ANALISIS SOBRE LA GESTIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, DURANTE EL PERIODO 2012 AL 2018, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA TERCERA EDAD.

XIOMARA LIZETH ULLOA RODRIGUEZ

LEYDI STEFANY LINARES CARRANZA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISRATIVAS Y CONTABLES

CONTADURIA PÚBLICA

FACATATIVA

2019

ANALISIS SOBRE LA GESTIÓN DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, DURANTE EL PERIODO 2012 AL 2018, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA TERCERA EDAD.

XIOMARA LIZETH ULLOA RODRIGUEZ

LEYDI STEFANY LINARES CARRANZA

TRABAJO MONOGRAFICO PARA OPTAR A TITULO DE CONTADOR PÚBLICO

DIRECTOR: ARMANDO PIRAQUIVE CORTÉS

ECONOMISTA Y MBA EN ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISRATIVAS Y CONTABLES

CONTADURIA PÚBLICA

FACATATIVA

2019

NOTA DE ACEPTACIÓN

Aprobación por el comité de grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por Universidad de Cundinamarca para optar por el título de Contador público.

Presidente del jurado

Jurado 1

Jurado 2

DEDICATORIA

Con todo cariño va a las personas que hicieron todo en la vida para poder lograr mis sueños, a mi mama Sandra Carranza y mi papa William Linares quienes me han dado su apoyo incondicional en todos los momentos de mi vida, son quienes me inspiran y son mi motor para continuar día a día, este es uno de los muchos logros que les voy a dar a ellos para que siempre se sientan orgullosos de mí.

Leydi Stefany Linares Carranza

Este trabajo va dirigido para mis papas, José Antonio Ulloa y Martha Isabel Rodríguez, a quienes amo con todo mi corazón, gracias por ser mi guía , mis amigos y los seres más incondicionales que tengo, a mis hermanos, Fabián Ulloa , Anthony Ulloa y Tatiana Ulloa, los cuales siempre han sido un apoyo en los momentos más difíciles y me han inspirado en cada paso que doy y a mis amados sobrinos , Nicolás Suarez, Danna Michelle Molina , Santiago Ulloa y Ángel Ulloa , ellos son la luz de mis ojos y este será un ejemplo de éxito de muchos que les daré, siempre les brindare el mejor ejemplo e intentare guiarlos por el mejor camino.

Xiomara Lizeth Ulloa Rodríguez

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darnos la vida, la sabiduría y fortaleza para que fuera posible obtener este título, por guiar nuestro camino desde el primer día que inicio este proceso y por sus infinitas bendiciones que nos brinda día a día, porque sin el nada es posible.

Queremos agradecer de una manera muy especial, al docente Armando Piraquive Cortes, quien desde un inicio de este proceso académico a estado comprometido con nuestra formación, y en este momento ha sido un gran apoyo.

Agradecerles a las distintas instituciones de Facatativá, como la Alcaldía Municipal de Facatativá, secretaria de hacienda, secretaria de desarrollo social y hogares de adulto por habernos brindado toda la información correspondiente para el desarrollo de esta investigación monográfica.

CONTENIDO

INTRODUCCION……16

1. MARCO TEÓRICO……...17
 1.1 Antecedentes de la investigación……..……..17
2. MARCO CONCEPTUAL……...23
3. MARCO LEGAL……...31
4. MARCO GEOGRAFICO……32
 4.1Limites del municipio……..33
 4.2 Datos sociodemográficos de adulto mayor en Facatativá……..34
5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN……...39
 5.1 Planteamiento del problema…….39
 5.2 Formulación del problema……40
6. JUSTIFICACIÓN……40
7. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN……42
 7.1Objetivo general……42
 7.2 Objetivos específicos……42
8. LINEA DE INVESTIGACIÓN……42
9. DISEÑO METODOLOGICO……..43
 9.1 Tipo de Investigación……...43
 9.2 Limitación de la investigación……44
 9.3 Método de investigación……..44
 9.4 Técnicas e instrumentos……..45
 9.5 Estrategia de recolección de la información……46
 9.6 Fuentes……...46
 9.7 Sistematización del problema……47

10. CONTEXTO NORMATIVO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR……..47

10.1 Normatividad a Nivel nacional……48

10.1.2 Constitución política de Colombia de 1991……...48

10.1.3 Ley 48 de 1986, por lo cual se autoriza la emisión de una estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones…….48

10.1.4 Ley 687 de 2001, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones…….44

10.1.5 Ley 1251 de 2008, por lo cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores……...51

10.1.6 Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integra del adulto mayor en los centros de vida……...53

10.1.7 Ley 1315 de 2009, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e institución de atención……..…54

10.2 Ordenanzas departamentales de Cundinamarca…….56

10.2.1 Ordenanza No. 128/2012…….56

10.2.2 Ordenanza No. 093/2019…….57

10.3 Acuerdos municipales……....58

10.3.1 Acuerdo N 2008 de 2010…….58

10.3.2 Acuerdo N 018 de 2016……61

10.3.3 Acuerdo 003 de 2018……62

11. LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ…….63

11.1 Indicadores Fiscales……....59

11.1.1 Ingresos corrientes / ingresos totales……69

11.1.2 Ingresos no tributarios / ingresos totales……...73

11.1.3 Estampilla adulto mayor / total ingresos…….74

11.1.4 Estampilla adulto mayor / ingresos no tributarios…….75

11.1.5 Estampilla adulto mayor / ingresos corrientes…….....76

11.1.6 Comportamiento del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor…….....77

12. GASTOS DE INVERSIÓN…….78

12.1 Adecuación de infraestructura centros de atención integral al adulto mayor……...78

12.2 Contratación del servicio para la atención del adulto mayor……...79

12.3 Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo para la atención integra del adulto mayor……...80

12.4 Adquisición de insumos, suministros y dotación para la atención integral del adulto mayor…….....81

13. PLAN DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS: “TODOS SOMOS FACATATIVÁ 2012-2015”……82

13.2 Cuarto programa: adulto mayor, sabiduría y experiencia de la vida…84

13.2.1 Propósito del programa adulto mayor, sabiduría y experiencia de vida……...84

14. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL “RECUPEREMOS FACATATIVA 2016-2019”……86

14.1 Capitulo II lineamiento estratégico general……..88

15. ANALISIS DE LO PROYECTADO VS LO EJECUTADO…….90

15.1 Aumentar el fortalecimiento, apoyo y atención a los adultos mayores….....92

15.2 Dotar con 10 equipos de cómputo el centro día……..96

15.3 Crear 12 auxilios exequiales para los adultos mayores con altos niveles de vulnerabilidad……..96

15.4 Realizar 4 encuentros intergeneracionales…….98

15.5 Conformar 4 unidades productivas con adultos mayores……..101

15.6 Realizar cuatro eventos de integración psicosocial y familiar……104

15.7 Carnetizar a 1400 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.....106

15.8 Realizar 400 visitas domiciliarias a adultos mayores con un equipo interdisciplinario……108

15.9 Acompañar en la conformación y seguimiento a 36 grupos de adulto mayor del municipio……..111

15.10 Promocionar 4 campañas de sensibilización sobre los derechos de adulto mayor……...113

15.11 Ampliar a 20 cupos de atención de adultos mayores con riesgo de habitabilidad en calle a hogares geriátricos……115

15.12 Realizar 4 eventos de celebración del día del adulto mayor……...117

15.13 Número de adultos mayores con atención integral para el uso adecuado del tiempo libre y el ocio……..…119

15.14 Número de adultos mayores con acompañamiento psicosocial vinculados al programa Colombia mayor……...122

15.15 Número de adultos mayores en condición de vulnerabilidad vinculados en centros de protección para atención integral…….……125

16. Conclusiones……...128

17. Recomendaciones……..130

Bibliografía…….....132

Anexos…….133

LISTA DE TABLAS

Tabla No.1. Leyes de Colombia establecidas para el apoyo y sostenimiento de los adultos mayores

Tabla No. 2. Número de adultos existentes en Facatativá

Tabla No.3. Información de los 37 grupos de adultos mayores de Facatativá

Tabla No.4. Porcentaje anual para recaudar por la emisión de la estampilla

Tabla No.5. Elementos y características de la estampilla para el bienestar del adulto mayor

Tabla No.6. Planeación estratégica “TODOS SOMOS FACATATIVÁ” 2012-2015”

Tabla No.7. Planeación estratégica "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"

Tabla N.8. Adultos mayores vinculados a los servicios de atención en los Centros Día

Tabla No.9. Dotar con 10 equipos de cómputo el centro día

Tabla No.10. Crear 12 auxilios exequiales para los adultos mayores con altos niveles de vulnerabilidad

Tabla No.11. Realizar 4 encuentros intergeneracionales

Tabla no.12. Conformar 4 unidades productivas con adultos mayores

Tabla No.13. Realizar cuatro eventos de integración psicosocial y familiar

Tabla No-14. Carnetizar a 1400 adultos mayores en condición de vulnerabilidad

Tabla No.15. Realizar 400 visitas domiciliarias a adultos mayores con un equipo interdisciplinario

Tabla No.16. Acompañar en la conformación y el seguimiento a 36 grupos de adulto mayor del municipio

Tabla No.17. Promocionar 4 campañas de sensibilización sobre los derechos del adulto mayor

Tabla No.18. Ampliar a 20 cupos de atención de adultos mayores con riesgo de habitabilidad en calle en hogares geriátricos

Tabla No.19. Realizar 4 eventos de celebración del día del adulto mayor

Tabla No.20. Numero de adultos mayores con atención integral para el uso adecuado del tiempo libre y el ocio

Tabla No.21. Numero de adultos mayores con acompañamiento psicosocial vinculados al programa Colombia Mayor

Tabla No.22. Numero de adultos mayores en condición de vulnerabilidad vinculados en centros de protección para atención integral.

LISTA DE GRAFICOS

Grafica No.1. Ingresos Corrientes / Ingresos Totales

Grafica No.2. Ingresos no tributarios / Ingresos totales

Grafica No.3. Estampilla adulto mayor / Total Ingresos

Grafica No.4. Estampilla adulto mayor / Ingresos no tributarios

Grafica No.5. Estampilla adulto mayor / Ingresos Corrientes

Grafica No.6. Estampilla adulto mayor

Grafica No.7. Adecuación de infraestructura centros de atención integral al adulto mayor

Grafica No.8. Contratación del servicio para la atención del adulto mayor

Grafica No.9. Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo para la atención integral al adulto mayor

Grafica No.10. Adquisición de insumos suministros y dotación para la atención integral del adulto mayor

Grafica No.11. No. de personas beneficiadas

Grafica No.12. Recursos Económicos

Grafica No.13. No. Equipos de Computo

Grafica No.14. No. de auxilios exequiales

Grafica No.15. No de encuentros intergeneracionales

Grafica No.16. Recursos Económicos

Grafica No.17. No. de unidades productivas

Grafica No.18. Recursos Económicos

Grafica No.19. No. de eventos de integración

Grafica No.20. Recursos Económicos

Grafico No.21. No. de carnes al año

Grafica No.22. No. de visitas domiciliarias

Grafica No.23. Recursos económicos

Grafica No.24. No. de visitas domiciliarias

Grafica No.25. Recursos económicos

Grafica No.26. No. de visitas domiciliarias

Grafica No.27. Recursos económicos

Grafica No.28. No. de campañas de sensibilización

Grafica No.29. Recursos económicos

Grafica No.30. No. de adultos mayores con atención integral

Grafica No.31. Recursos económicos

Grafica No.32 No. de adultos mayores con acompañamiento

Grafica No.33. Recursos económicos

Grafica No. 34. No. de adultos mayores vinculados a centros de protección

Grafica No.35. Recursos Económicos

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa Geográfico del municipio de Facatativá

Figura 2. Límite del Municipio de Facatativá con sus respectivos municipios

Figura 3. Servicios prestados en los centros de vida

Figura.4 Acuerdo 013 de 2016 Art. 248

Figura.5 Ingresos tributarios y no tributarios

Figura 6. Los cinco ejes de “TODOS SOMOS FACATATIVÁ 2012 – 2015”

Figura 7. EJE 1: NUESTRO DESARROLLO SOCIAL, Sector A: Capital Humano

Figura 8. Los cuatro ejes de "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"

Figura 9. Programas del Eje Facatativá con equidad, oportunidades y en familia

INTRODUCCIÓN

El régimen tributario colombiano se encuentra conformado por los diferentes tributos que se aplican en su jurisdicción, el principio de legalidad los rige a todos en conjunto, sus excepcionalidades se encuentran en el caso de las estampillas departamentales y municipales, se describe la estructura general de ley que poseen las estampillas al momento de ser creadas, los aspectos que se deben desarrollar y cumplir en estas contribuciones y la diversidad de destinaciones y objetivos que tiene este tributo.

De conformidad con el artículo 46 de la constitución política de Colombia establece que el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, el proceso de envejecimiento requiere la preparación de las personas y de la institucionalidad para el aumento del número de personas mayores con respecto al total de la población, según la Red Nacional de información de la Unidad para las Víctimas, 1.3 millones de víctimas serán mayores de 60 en los próximos 20 años, lo cual reclama medidas presentes que garanticen la protección de los derechos de las personas mayores.[1]

Esta contribución ha servido como fuente de financiación de los centros de vida y centros de bienestar para el adulto mayor, último de los cuales debe ejecutar planes de desarrollo y políticas públicas con dichos recursos. Por ende, los impuestos y su recaudo están condicionados por leyes que se han dispuesto para velar por su correcta destinación.

Los tributos en general cuentan con unos elementos básicos como lo son el sujeto Activo, entendido con el nivel del gobierno a favor del cual fue creado el tributo, Nación, Departamentos y Municipios; un sujeto pasivo, que es sobre quien recae

[1]Constitución Política de Colombia. Capítulo 2. Artículo 46. 1991.

la responsabilidad de pagar el tributo; unos hechos generadores, definidos como la circunstancia establecida en la Ley que hace que el ciudadano se convierta en sujeto pasivo; una base gravable aceptada como el monto económico sobre el que se liquida la obligación tributaria y unas tarifas, que es el porcentaje que determina el impuesto a pagar por el contribuyente.

Es por ello que se hace necesario y relevante hacer una investigación sobre la gestión del recaudo de la estampilla del adulto mayor en el municipio de Facatativá con el fin de determinar la inversión de los recursos recolectados con referencia a la política pública ya establecida.

En el presente trabajo se plasmará en el primer capítulo todo lo concerniente con la normatividad aplicada a la estampilla de bienes para el adulto mayor en el municipio de Facatativá partiendo de una visión nacional hasta llegar a las normas territoriales que lo regulan.

En el segundo capítulo se estudiarán las cifras y el comportamiento de los ingresos recaudados para los años comprendidos entre el 2012 al 2018, con sus respectivas graficas correspondientes frente a los diversos rubros de los gastos de inversión realizados.

Por último, se presentará una análisis de los planes de gobierno del año 2012 al 2015 “Todos somos Facatativá” y 2016 al 2019 “Recuperemos Facatativá”, con el fin de determinar que los programas y metas planteadas para los programas de bienestar del adulto mayor, junto a su presupuesto, se hayan ejecutado correctamente, teniendo como base ya la información recolectada del segundo capítulo.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

El tributo de la estampilla se remonta al año de 1949, con la expedición de la Ley 27, por medio de la cual se conmemoraban los primeros cincuenta años de la vida jurídica del departamento del Atlántico, sus referencias iniciales se remontan al

recaudo del impuesto de timbre. Así, cuando el impuesto de timbre se estableció en 1912, se recaudaba a través de estampillas, es decir, ocurrido el hecho gravado, al cancelar el tributo se adherían las estampillas al documento como soporte de pago del tributo, con la expedición de la Ley 27 de 1949, cuando la estampilla es ya un tributo independiente, dejando de ser soporte de pago del hecho gravado de timbre.[2]

Las estampillas han sido definidas por la jurisprudencia del Consejo de Estado como tributos dentro de la especie de "tasas parafiscales", en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado. La "tasa" si bien puede corresponder a la prestación directa de un servicio público, del cual es usuario el contribuyente que se beneficia efectivamente, caso en el cual se definen como tasas administrativas, también puede corresponder al beneficio potencial por la utilización de servicios de aprovechamiento común, como la educación, la salud, el deporte, la cultura, es decir, que el gravamen se revierte en beneficio social, caso en el cual se definen como tasas parafiscales que son las percibidas en beneficio de organismos públicos o privados, pero no por la prestación de un servicio propiamente dicho, sino por contener un carácter social.[3]

La estampilla para el bienestar del adulto mayor (Ley 687 de 2001) tiene como objetivo la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los

[2] Camilo Ernesto, Rodríguez Gutiérrez. Compilación Leyes Autorizadoras de Estampillas Departamentales. Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Boletín Extraordinario. Junio 2018.
[3] Corte constitucional. Sentencia C-503/14.2014

niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Son considerados adultos mayores las personas mayores de 62 años, que por algunos son señalados como ancianos y es en realidad cuándo se comienza a envejecer

Platón decía: se resalta la idea de que se envejece como se ha vivido y la importancia de cómo ha de prepararse para la vejez en la juventud vista siempre desde una manera positiva.

Por el contrario, Aristóteles consideraba la vejez como una enfermedad natural etapa "e" la que se llega al deterioro y a la ruina.[4]

Estos dos conceptos son totalmente contradictorios, pero ambos tienen algo de certeza, a esa edad se comienza otra etapa de la vida tan importante, se empieza a sentir la soledad, el abandono, se pierden algunas aptitudes, facultades que de alguna manera hacen sentir útiles e importantes a las personas. Además, comienzan a salir todos los problemas en salud asociados a la misma edad, se deja de trabajar, pero también es cierto que tenemos que prepararnos para llevarla de la mejor forma posible, desde este contexto se considera que los proyectos de vida ya se han consumado durante la etapa productiva o activa, y comienza otra, la de poder transmitir las experiencias, sabidurías, a los que se encuentran a su alrededor y puedan encontrar en sus aportes cotidianos una satisfacción personal dentro del núcleo familiar, o dentro de la sociedad.

Los adultos mayores representan un sector de la sociedad realmente vulnerable son titulares de derechos por el simple hecho de haber nacido y pertenecer a la humanidad, se encuentra contemplado dentro del ordenamiento jurídico internacional, determinando la importancia de crear toda clase de tributos que contribuyan a la promoción de la protección y seguridad de la comunidad de la

[4] Esperanza. Lucia. Alvarez.Mendoza. El adulto mayor en la sociedad actual. 2009.P.82

tercera edad con principios garantes de todos los colombianos a la equidad y dignidad, aspectos sociales que contribuyen a la inclusión social, protección a las personas en estado de debilidad, se manifiesta que es un deber social del estado.

> *Las personas mayores han seguido una trayectoria muy semejante a la que han recorrido otros grupos discriminados en nuestra sociedad, tales como las mujeres o las personas con discapacidad. La causa principal de esta coincidencia radica en el estándar de normalidad a partir del cual se ha erigido la sociedad y su consiguiente falta de capacidad para incluir, en condiciones dignas e igualitarias, a aquellos que son diferentes. La configuración de este estándar no es neutra y se conforma a partir de los parámetros de quienes constituyen el estereotipo culturalmente dominante (Courtis, 2004).*[5]

Para enseñar el respeto por los derechos de los adultos mayores no basta con que aparezcan descritos y las mejores políticas, sino que se requieren la materialización de la normatividad y efectividad por parte de las autoridades.

> *Guzmán (2010) refiere que en Colombia "no ha existido ni existe una política pública en materia de envejecimiento, tampoco en materia de vejez", sino solamente "programas específicos dirigidos principalmente a la atención de la vejez en estado de "indigencia".* [6]

.

Existe la necesidad de políticas públicas sobre envejecimiento, el gobierno colombiano debe asegurar el bienestar, salud, seguridad social, vivienda y protección de todos los ciudadanos, como lo plantea Mónica Villareal:

[5] Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos.2013. P.20
[6] Sandra Xiomara, Sarria Cruz. La legislación colombiana y la protección requerida por las personas adultas mayores. Bogota.2016.

Los derechos fundamentales están compuestos por el respeto a la dignidad humana; la alimentación o nutrición; el derecho de propiedad, que comprende vivienda y alojamiento; el acceso a servicios de salud y asistencia social; derecho a la información, educación, cultura, recreación y deporte; oportunidades de participación y convivencia; pensiones y seguridad social, a la salud, cuestiones derivadas del derecho de familia y de las situaciones de violencia, abuso y maltrato (Villareal, 2005: 17)[7]

Esta responsabilidad trasciende cualquier consideración de género, clase social, grupo de edad, origen étnico o de cualquier otro tipo, la definición de política pública va más allá de un compendio normativo de contenido extenso

Al respecto, Gavilanes (2010), refiere que: "Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener"[8]

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género, teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida.

Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e

[7] Mónica, Villareal Martínez. La legislación en favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe. 2005.p-17

[8] Raúl, Velásquez Gavilanes. Hacia una nueva definición del concepto "política pública".2009. P.156.

intervenir la situación del envejecimiento y la vejez, se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado:

- El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico,
- los derechos humanos,
- el envejecimiento activo y la protección social integral.

Orientada hacia un grupo específico está reconociendo la vulnerabilidad de los derechos de las personas mayores, crea condiciones para promover y garantizar condiciones de protección social integral, de inclusión social y para que todas las personas mayores participen como ciudadanos, en la construcción de un proyecto colectivo de equidad social en el país.

Los derechos humanos expresan una responsabilidad compartida entre diferentes actores sociales, incluido el Estado; evidencian tanto responsabilidades como deberes.

La aplicación de los mandatos constitucionales en torno a los derechos humanos exige tanto de los organismos del estado como garantes de derechos, como de la sociedad civil y la familia como corresponsables, el aseguramiento de las condiciones materiales y normativas que garanticen el pleno ejercicio de los mismos en todo el país.

En general los derechos humanos son:

1. Universales, esto es, pertenecen a todo ser humano en cualquier sociedad, sin distinción de sexo, raza, edad, clase social, origen étnico o religioso,
2. Imprescriptibles, es decir que no se pierden con el transcurso del tiempo e
3. Innatos e irrenunciables, dado que las personas nacemos con ellos y que su existencia deriva de la propia naturaleza humana, se constituyen en un mandato constitucional, realizable, en las obligaciones tanto de efecto inmediato como progresivo. Implica el compromiso de todos los estamentos

del Estado y de la sociedad civil en garantizar el acceso, la disponibilidad, la aceptabilidad y la calidad de todas las acciones que hagan efectiva la preservación de los mismos.

El Estado Colombiano ha adquirido el compromiso de formular políticas públicas orientadas al efectivo ejercicio de los derechos humanos, con las implicaciones que esto conlleva, en términos de disponibilidad de recursos, planes y programas que orienten las acciones del estado y la sociedad civil en pro del cumplimiento de las obligaciones.[9]

2. MARCO CONCEPTUAL

Es importante conocer los conceptos que hacen parte del recaudo de la estampilla del adulto mayor, para situarse en el propósito principal de este trabajo, conocer los objetivos planteados en los planes de desarrollo en el municipio de Facatativá en el periodo de 2012 – 2018 y sus herramientas para alcanzarlos, esto llevará a las conclusiones de este proyecto.

La estampilla para el bienestar del Adulto Mayor se crea con el fin de apoyar la construcción, dotación y funcionamiento del centro de bienestar del anciano en cada uno de los entes territoriales del país. Este tributo es autorizado a nivel departamental, aunque realmente son los municipios los que lo crean como en el caso del municipio de Facatativá que por medio del Acuerdo N° 0028 de 2010 modifica integralmente el Acuerdo de Diciembre 31 de 2001 "*por medio del cual se ordena la emisión de las estampillas y se crea el centro el fondo cuenta pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad*" y lo administra de forma directa como una cuenta única especial, con unidad de caja, sin personería jurídica , adscrita a la secretaria de hacienda o a través de convenios con organismos no gubernamentales o entidades especializadas, que pueden ser de naturaleza privada, debidamente

[9] Ministerio de la protección social. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.2007-2019.2017.

reconocidas, que se dediquen a prestar servicios para las personas de la tercera edad .

En Colombia, según la Ley 1276 de 2009 artículo 7 define el 'adulto mayor' como "aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen"[10]

En la constitución Política de Colombia de 1991, más estrictamente en su artículo 46, *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"* [11]

> *En la asamblea mundial sobre el envejecimiento, convocada por las organizaciones unidas en Viena en 1982, se acordó considerar como anciano a la población de 60 años y más, posteriormente a los individuos de este grupo se les dio el nombre de "adulto mayor" existen términos como; viejo, anciano, personas de la tercera edad, entre otros, pero cada cultura ha manejado el término por tradición o historia (…). La organización Mundial de la Salud (OMS) considera adultos mayores a quienes tiene una edad mayor o igual de 60 años en los países en vía de desarrollo y de 65 y más a quienes viven en países desarrollados, esta diferencia cronológica obedece a las características socio- económica que tiene uno y otros países (Torres Olmedo, 2005, p. 4).* [12]

Los autores Rodríguez, Valderrama y Molina (2010) afirma que en Colombia, específicamente la Constitución de 1991, que consagró los derechos del adulto

[10] Ley 1276.Congreso de la Republica.2009
[11] Constitución Política de Colombia. Art 46.1991
[12] Gómez, A. F. (2019). Análisis de la política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Bello 2014-2023. (Trabajo de grado Derecho). Universidad de San Buenaventura Colombia, Facultad de Derecho, Bello.

mayor, el reconocimiento de sus diferencias y la necesidad de una protección especial y una serie de garantías sociales, económicas y culturales, contribuyó a que los organismos públicos y privados favorecieran por medio de sus acciones la calidad de vida de esta población, especialmente de aquellos marginados, reorganizando la ampliación y la cobertura de los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, brindando así una seguridad social integral y preocupándose por implementar programas que favorezcan el subsidio económico.[13]Es donde se hace necesario la creación e implementación de las Política Publicas para garantizar seguridad y protección a la comunidad de la tercera edad, se deben crear programas sostenibles con mayor cobertura, proyectos que amparen las necesidades básicas del Adulto Mayor para así mismo dar respuesta a las problemáticas que se tienen alrededor de esta comunidad.

Cuando se habla de política pública consiste en un conjunto de procesos, decisiones, resultados orientadas a la realización de un objetivo de beneficios públicos entre intereses presentes y responder al cumplimiento de funciones públicas que son de naturaleza permanente o con la atención de problemas públicos cuya solución implica una acción sostenida, donde se encuentran diversidad de opiniones colaborando y acciones específicas, Una política pública no debe ser considerada como cualquier acción del gobierno, que puede ser singular y pasajera.

> Harold Laswell, es el referente en la materia sobre ciencias de políticas a nivel internacional, específicamente en el derecho anglosajón, tiene a bien definir a la política pública como: "*disciplina donde se estudian los procesos de formulación y aplicación de estas, en las cuales se debe de tener un*

[13] Ortega, A. M. (2016). Aportes internacionales, nacionales, departamentales y distritales ante una sociedad que envejece. En Justicia, 29, 72-85. http://dx.doi.org/10.17081/just.21.29.1234

carácter contextual, se valen de varios métodos y se deben de orientar en función de los conflictos" (Vásquez, 2016)[14]

En Colombia se elabora la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007 – 2019 como resultado del interés que el país ha mostrado en el desarrollo sobre el envejecimiento y vejez está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez.

Para el desarrollo de este proyecto, es importante tener claridad de los conceptos relacionados con la investigación tomados del Acuerdo 000011 del 2018 "Por el cual, se define el Glosario:

- **Centros de Vida**: Son espacios de recursos y actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales. Se identifican necesidades y potencialidades de la población mayor, generando espacio de encuentro, afecto, autonomía y reconocimiento, con la estrategia transversal de incentivar el ejercicio de los derechos y obligaciones, el buen trato y el respeto a la dignidad humana.[15]
- **Adulto Mayor:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

[14] Julio Humberto, Rodríguez Díaz. El adulto mayor con problemas de movilidad y su derecho a la vida digna y a la protección prioritaria.2017

[15] Acuerdo No 003 de 2018, por el cual se crea el centro vida para el adulto mayor del municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones

- **Atención Integral:** Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas.
- **Atención Primaria al Adulto Mayor:** Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.
- **Geriatría:** Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos
- **Gerontólogo**: Profesional de la salud especializado en Geriatría, en cetros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.)
- **Gerontología:** Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).[16]
- **Plan de Atención Institucional:** Es el modelo institucional en el marco de los ejes de derecho y guía para las acciones que programen e implementen las instituciones públicas o privadas, garantizando un servicio integral y de calidad. Es la responsabilidad de exigir acciones integrales en cada uno de los componentes de atención (salud, psicosocial y familiar y ocupacional)

[16] Artículo 7. LEY 1276 DE 2009 Congreso de la república disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1276_2009.html

- **Acción Social integral:** Conjunto de acciones que buscan mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al adulto mayor su desarrollo integral, protección física, mental y social hasta lograr la incorporación a una vida plena y productiva de las personas que se hallan en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental.
- **Centros de Protección Social para el Adulto Mayor:** Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.
- **Centros de día para adulto mayor:** Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.
- **Instituciones de atención:** Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.
- **Instituciones de atención domiciliaria:** Institución que presta sus servicios de bienestar a los adultos mayores en la modalidad de cuidados y/o de servicios de salud en la residencia del usuario.[17]
- **Contribuyentes:** Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación sustancial.[18]

[17]LEY 1251 DE 2008 (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008 Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

[18]Decreto 825 de 1978 (mayo 3 de 1978) Por el cual se reglamenta la Ley 52 de 1977 y se dictan otras disposiciones.

- **Origen de la obligación sustancial:** Se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.[19]
- **Sujeto activo:** Es aquel a quien la ley faculta para administrar y percibir los tributos, en su beneficio o en beneficios de otros entes. A nivel nacional el sujeto activo es el Estado representado por el Ministro de Hacienda y más concretamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en relación con los impuestos administrados por esta entidad conocida como DIAN). A nivel departamental será el departamento y a nivel municipal el respectivo municipio.
- **Sujeto pasivo:** Se trata de las personas naturales o jurídicas obligadas al pago de los tributos siempre que se realice el hecho generador de esta obligación tributaria sustancial (pagar el impuesto) y deben cumplir las obligaciones formales o accesorias, entre otras: declarar, informar sus operaciones, conservar información y facturar. Los sujetos pasivos cumplen sus obligaciones en forma personal o por intermedio de sus representantes legales.
- **Hecho generador:** Se trata de la manifestación externa del hecho imponible. Supone que al realizarse un ingreso se va a producir o se produjo una venta; que, al venderse, importarse o exportarse un bien se va a producir un consumo; que al registrarse un acto notarial se va a dar un cambio de activos. La obligación tributaria nace de un hecho económico al que la ley le atribuye una consecuencia.
- **Hecho imponible:** Es el hecho económico considerado por la ley sustancial como elemento fáctico de la obligación tributaria. Su verificación imputable a determinado sujeto causa el nacimiento de la obligación; en otras

[19] LEY 52 DE 1977(diciembre 23) Por la cual se dictan disposiciones para la aplicación de las normas sustanciales tributarias de competencia de la Dirección de Impuestos Nacionales y se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias.

palabras, el hecho imponible se refiere a la materialización del hecho generador previsto en las normas

- **Causación:** Se refiere el momento específico en que surge o se configura la obligación respecto de cada una de las operaciones materia del impuesto.
- **Base gravable:** Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria.
- **Tarifa:** Una vez conocida la base imponible se le aplica la tarifa, la cual se define como "una magnitud establecida en la Ley, que, aplicada a la base gravable, sirve para determinar la cuantía del tributo". La tarifa en sentido estricto comprende los tipos de gravámenes, mediante los cuales se expresa la cuantificación de la deuda tributaria.[20]
- **Estampillas:** han sido definidas por la jurisprudencia del Consejo de Estado como tributos dentro de la especie de "tasas parafiscales", en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado.

 La "tasa" si bien puede corresponder a la prestación directa de un servicio público, del cual es usuario el contribuyente que se beneficia efectivamente, caso en el cual se definen como tasas administrativas, también puede corresponder al beneficio potencial por la utilización de servicios de aprovechamiento común, como la educación, la salud, el deporte, la cultura,

[20] Artículo 338.Constitución Política de Colombia. 1991

es decir, que el gravamen se revierte en beneficio social, caso en el cual se definen como tasas parafiscales que son las percibidas en beneficio de organismos públicos o privados, pero no por la prestación de un servicio propiamente dicho, sino por contener un carácter social.[21]

3. MARCO LEGAL

Tabla No.1. Leyes de Colombia establecidas para el apoyo y sostenimiento de los adultos mayores

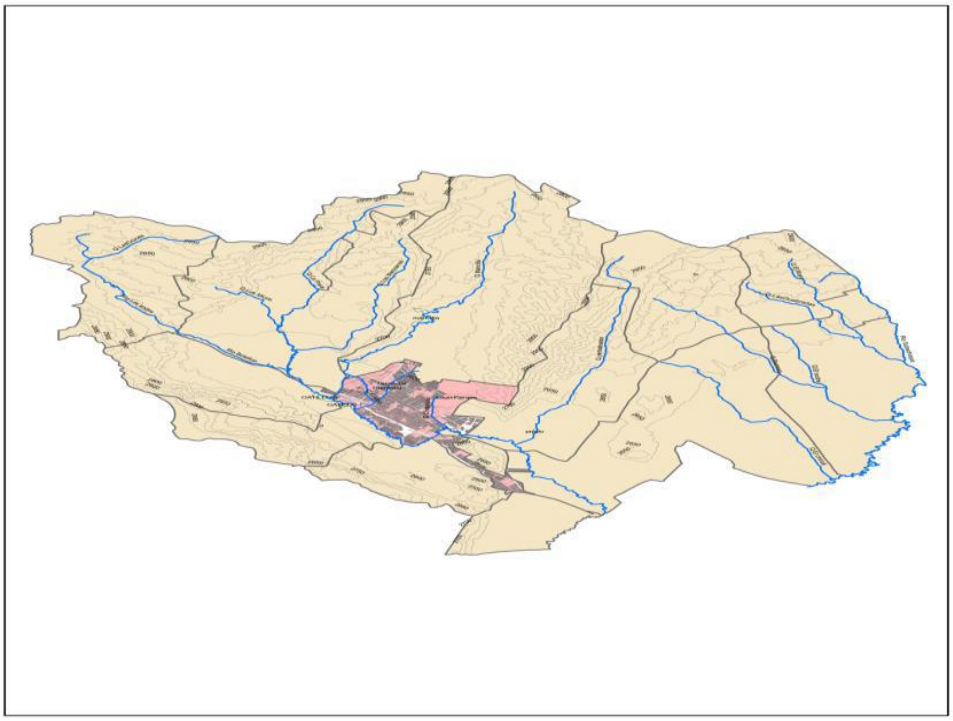
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 48 de 1986	Por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones
Ley 272 de 1996	Por lo cual se establece el dia nacional de las personas de la tercerar edad y del pensionado.
Ley 599 de 2000	Codigo penal
Ley 687 de 2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Ley 700 de 2001	Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones.
Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen uns beneficios para las personas mayores
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1276 de 2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia , se modifican las leyes 1251 de 2008 , 1315 de 2009 , 599 de 2000 y 1276 de 2009 , se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras dispocisiones.

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en las Leyes establecidas por el Congreso de la Republica.

[21] Sentencia C-768-10. Corte Constitucional de Colombia.2010

4. MARCO GEOGRÁFICO

Figura 1. Mapa Geográfico del municipio de Facatativá



Fuente: Pagina Alcaldía de Facatativá

El Municipio de Facatativá, se encuentra ubicado geográficamente en el extremo occidental de la Sabana de Bogotá D.C. a 36 Km de la ciudad capital, cerrándose en dos ramificaciones de la cordillera Oriental, constituidas por los cerros de "Aserraderos" y "Santa Elena", de los cuales uno sigue la dirección de Occidente Sur, formando el cerro de Manjuy y el otro de Occidente-Oriente formando los cerros de Churrasi , Piedrecitas y Mancilla, para terminar en el punto de la vuelta del cerro, en el camino que conduce a Subachoque.[22]

Dentro de su geografía se destacan el alto de La Tribuna con una altura aproximada de 3.000 metros, ubicado al occidente de la Vía Albán; el alto de Las Cruces con 2800 metros, ubicado al sur de la Vía Anolaima por el Camino Real; el

[22] Ciudades.co Localidad de Facatativá Cundinamarca disponible en http://www.ciudades.co/colombia/ciudad_facatativa_.html

cerro Manjuy con 3150 metros; los caminos reales de Zipacón, Anolaima al Gualivá (Sasaima): sendero vereda Mancilla la Selva San Rafael, Camino Antiguo Ferrocarril Mancilla El Dintel: reservas naturales Vereda la Selva. Entre otros.

Actualmente a Facatativá, se llega desde Bogotá por la ruta de la autopista Medellín y por la salida a Honda, también se llega por los caminos Reales los cuales son vestigios de lo que fue la antigua ciudad por donde pasó gran parte del desarrollo e historia del país.[23]

4.1 Límites del municipio:

Facatativá limita por el norte con el Municipio de Sasaima, la Vega, y San Francisco; por el Sur, con Zipacón y Bojacá; por el Oriente con Madrid y el Rosal; por el Occidente, con Anolaima y Albán.

- Extensión total: 158 Km2
- Extensión área urbana: 6 Km2
- Extensión área rural: 152 Km2
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): su altura sobre el nivel del mar es de 2.586 m.
- Temperatura media: 14º C[24]

[23] Pág. web alcaldía de Facatativá, disponible en http://www.facatativacundinamarca.gov.co/municipio/nuestro-municipio

[24] Decreto 069 del 20 de junio de 2002. "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Facatativá - Cundinamarca". p24.

Figura 2. Límite del Municipio de Facatativá con sus respectivos municipios



Fuente: Acuerdo 009 de 2011, Plan de Desarrollo Municipal de Facatativá

4.2 Datos sociodemográficos del adulto mayor en Facatativá

- ✓ En la base de datos del Sisbén municipal se encuentran registrados los siguientes adultos mayores:

Tabla No. 2. Número de adultos existentes en Facatativá

ADULTOS MAYORES FACATATIVÁ		
	URBANO	RURAL
MAYORES DE 60 AÑOS	5.845	701

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información recolectada por la Secretaria de Desarrollo Social

- ✓ Existen dos espacios físicos para centros de vida, el primero se encuentra ubicado en el barrio Manablanca y el otro funciona en la ludoteca cultivarte.

- ✓ En el centro de día de reúnen los adultos mayores pertenecientes a los 37 grupos de apoyo que existen en el municipio conformados por:
 1. Dos (2) grupos de hogares.
 2. Once (11) grupos rurales
 3. Veinticuatro (24) grupos Urbanos.

Tabla No.3. Información de los 37 grupos de adultos mayores de Facatativá

NO	DIA DE LUZ BERZA	NOMBRE DEL GRUPO	LUGAR DE ENCUENTRO	DIA DE ENCUENTRO	HORARIO DE ENCUENTRO	NOMBRE DEL COORDINADOR	NOMBRE SUPLENTE
1	**LUNES**	SUEÑOS DE VIDA	SALON COMUNAL BARRIO SANTA RITA CALLE 11 NO.4-45	LUNES	2PM-4PM	DIOSELINA CARDONA MORALES (HELENA)	JOSE JOAQUIN MORTIGO
2	**MARTES**	EDAD DE ORO	PARROQUIA CATEDRAL	JUEVES	2PM - 4PM	FLOR DIAZ DE BERMUDEZ	ELIZABETH ARIAS
3	**LUNES**	VIVIR MEJOR	SALON COMUNAL LAS MERCEDES	VIERNES	2PM - 4PM	ROSALBA DIAZ BERNAL	LUZ MARINA ZEA
4	**LUNES**	CANAS Y GANAS	COLISEO MUNICIPAL	LUNES - MIERCOLES VIERNES	7AM - 9 AM	NORA DEL CARMEN BEDOYA	FABIOLA GOMEZ BARRAGAN
5	**MIERCOLES**	SOL NACIENTE	SALON COMUNAL SANTA MARTA (VEREDA PRADO SANTA MARTA)	JUEVES	3PM - 5PM	MARIA CLAUDIA MENDEZ ORJUELA	EDUARDO PULIDO
6	**MIERCOLES**	CANITAS CAMPESINAS	VEREDA TIERRA MORADA	JUEVES CADA 15 DIAS	2PM - 4PM	BLANCA LILIA PINZON	JULIO ZAMBRANO
7	**LUNES**	JESUS DE NAZARETH	CENTRO DIA MANABLANCA (CULTIVARTE)	MIERCOLES	2PM - 4PM	MARIA ANGELICA BALLEN ROJAS	AQUILEO CORREAL GIL
8	**MARTES**	GRANITO DE MOSTAZA	SALON COMUNAL LA CONVENCION.	MIERCOLES	2PM - 4PM	ANA ROSA CASTRO DE CASTILLO	ANA TERESA MORA DE GOMEZ
9	**MARTES**	HOGAR SAN JOSE	CRA 6 NO.6-29	TODOS LOS DIAS	2 PM-4 PM	HERMANA GINA ECHEVERRY	JAZMIN GOMEZ
10	**MIERCOLES**	FLORECER DEL CAMPO	VRDA ALTO DE CORDOBA -CASA DE LA SRA SOFIA CASTILLO			MAGDALENA PEÑA AVILA	MANUEL GUAYAMBUCO
11	**MIERCOLES**	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	IGLESIA CARTAGENITA	MARTES	2PM - 4PM	ESTHER ULLOA	ADOLFO CRUZ
12	**MARTES**	SANTA RITA	PARROQUIA SANTA RITA	LUNES	2PM- 3:30 PM	GLADIS LEONOR GARCIA MOLINA	MIGUEL RUIZ,
13	**MARTES**	OASIS	PARROQUIA SA JOSE OBRERO	JUEVES	2PM - 4PM	TEOFILA LEON PRECIADO	CONCEPCION TORRES DE MONTOYA
14	**MARTES**	FORTALEZA	SALON COMUNAL ARBOLEDA	LUNES - JUEVES	L: 1:30PM A 3:30 PM J: 2PM - 4PM	AURA LEAL	RUBY ESPERANZA RIVILLAS CARDENAS
15	**MIERCOLES**	CANITAS DORADAS	VEREDA MANCILLA	SABADOS CADA 15 DIAS (MODIFICA PAR	2PM - 4PM	BLANCA ARDILA RODRIGUEZ	JOSE RAUL TORRES

NO	DIA DE LUZ BERZA	NOMBRE DEL GRUPO	LUGAR DE ENCUENTRO	DIA DE ENCUENTRO	HORARIO DE ENCUENTRO	NOMBRE DEL COORDINADOR	NOMBRE SUPLENTE
16	JUEVES	SAN PEDRO CLAVER	PARROQUIA SANTA ISABEL	LUNES	2 PM- 4PM	GRACIELA BERNAL DE CRIOLLA	HERMES CACERES
17	MIERCOLES	LUZ Y ESPERANZA/ BERMEO	VRDA ARRAYANES (LAS CANCHAS DE LUIS JAIMES DESPUES DEL PALACIO DEL CERDO)			NOHORA ALBA GIL GOMEZ	MIGUEL JOAQUIN GIL GOMEZ
18	MIERCOLES	RENACER Y VIVIR	VRDA MOYANO/ LUCIANO BERNAL CASA 22	ULTIMO MIERCOLES DEL MES	3PM - 5PM	AURORA PALACIOS MORALES	NO TIENE
19	VIERNES	HILOS DE PLATA	SALON COMUNAL JUAN PABLO II	LUNES CADA 15 DIAS	2PM - 4PM	ANA LUCIA SIERRA SANCHEZ	ANGELA MARIA SANCHEZ
20	JUEVES	SESENTA PRIMAVERAS	VEREDA MANZANOS SECTOR LA ARGENTINA	LUNES	2PM - 5PM	MIREYA ELIZABETH ORTIZ	RUTH MARINA ABELLO
21	MIERCOLES	MI NUEVA ESPERANZA	VEREDA PUEBLO VIEJO SUBIR ALTO A MANO DERECHA POLICIA ACOSTADO	LLAMAR PARA VISITAR NO SE ESTAN REUNIENDO		LUZ MARINA RODRIGUEZ CAMPOS	LUIS CARLOS RODRIGUEZ
22	JUEVES	TESOROS DE SABIDURIA	SALON COMUNAL SAN BENITO	JUEVES	3PM - 5PM	MAURITO GOMEZ ACERO	ANA LUCRECIA RUBIANO RODRIGUEZ
23	VIERNES	VILLA PLENITUD	SALON COMUNAL SAN CARLOS	ULTIMO MIERCOLES DE CADA MES	3PM - 5PM	ELINA RAMIREZ DE PULIDO	MARIA OFIR CARDONA
24	MIERCOLES	RECUERDOS DE MI PASO ANCHO	VRDA PASO ANCHO (ESCUELA)	LLAMAR PARA PROGRAMAR TALER	2PM - 5PM	LUCIA PALACIOS DE VASQUEZ	ANA SOFIA SANCHEZ
25	MIERCOLES	RENACER DE TIERRA GRATA	CRUCE DEL ROSAL OFICINA DEL ACUEDUCTO (ANTIGUA INSPECCION)	JUEVES CADA 15 DIAS	3:30PM - 5:00 PM	ADRIANA HERNANDEZ MORENO	NO TIENE
26	JUEVES	TOPACIO	SALON COMUNAL BARRIO STA RITA	MIERCOLES	2:00PM A 4:00 PM	ELSY LORENZA HERRERA DE AREVALO	LUCI CHEQUE
27	JUEVES	HISTORIA VIVA	COLISEO MUNICIPAL	MIERCOLES	2PM - 4PM	UBER MACHADO	GLORIA GUAYAMBUCO
28	VIERNES	NUEVO SPLENDOR	SALON COMUNAL SAN CRISTOBAL	MIERCOLES	2:30PM - 4:30PM	GABRIEL BARRAGAN	BLANCA FORERO
29	MARTES	NUEVO AMANCER COMUNAL	SALON COMUNAL MANABLANCA	PRIMER SABADO DE CADA MES	2PM - 4PM	2.PEDRO ESTEBAN SALAZAR RINCON	LUCRECIA RODRIGUEZ
30	VIERNES	CAMINO HACIA EL FUTURO	CRA 5 NO. 24-04 EL JARDIN CARTAGENITA	MIERCOLES CADA 15 DIAS	3PM - 5PM	MARIA CARMEN GONZALES	YOLANDA CELIS

NO	DIA DE LUZ BERZA	NOMBRE DEL GRUPO	LUGAR DE ENCUENTRO	DIA DE ENCUENTRO	HORARIO DE ENCUENTRO	NOMBRE DEL COORDINADOR	NOMBRE SUPLENTE
31	**LUNES**	CORAZONES ALEGRES	SALON COMUNAL CARTAGENITA	MARTES	2PM - 4PM	MARIA DEL CARMEN GIL SUAREZ	GLORIA ALFARO
32	**JUEVES**	HOGAR LA MILAGROSA	CALLE 6 # 5-144	TODOS LOS DIAS	2PM-4PM	MARCELA	LUCIA PINTO
33	**VIERNES**	JUVENTUD ACUMULADA	SALON COMUNAL DEL BARRIO SANTA RITA (CALLE 11 CON 5 ARRIBA JARDIN GOTICAS)	LUNES Y MIERCOLES	8AM - 9 AM	MARIA HELENA SALCEDO	GLADYS TROMPA
34	**VIERNES**	REVIVIR AÑOS MARAVILLOSOS	SALON COMUNAL PARAISO	MIERCOLES	2PM - 4PM	LUCIA CARDENAS	GLADIS ROSA SOLER DE BERMUDEZ
35	**MIERCOLES**	ESTRELLITAS	VEREDA SAN RAFAEL FINCA BENGALA	PRIMER Y ULTIMO VIERNES DE CADA MES	2PM - 4PM	LUCIA ZAMBRANO	MARIA LUISA TRIVIÑO
36	**VIERNES**	CLUB DE LA SALUD	(CALLE 9 NO.2-46)	MARTES CADA 15 DIAS (INICIA 14 DE MARZO)	2:30 PM A 4:00PM	LUZ MARINA BUSTOS	FLOR POVEDA
37	**MIERCOLES**	LA ESPERANZA DE SAN ANTONIO	REUNION SAN ANTONIO ALTO LA ESPERANZA	VIERNES	1:00 PM A 3:00 PM	ANGELA BRAND	YOLANDA POVEDA

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información recolectada por la Secretaria de Desarrollo Social

5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

5.1 Planteamiento del problema

Entre las funciones de las entidades territoriales a nivel tributario, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia (1991), figura que las asambleas departamentales pueden decretar, por medio de ordenanzas y de conformidad con la ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales (art. 300, núm. 4)[25], las estampillas han sido por la jurisprudencia del concejo de estado dentro de la especie de " tasas parafiscales" en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben usar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público;[26]

Los recursos se revierten en beneficio de un sector específico y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público.

Dentro del ordenamiento tributario colombiano se puede evidenciar diferentes tipos de estampillas destinados a sector salud, educación, atención al adulto mayor, Pro-Desarrollo, cultura, turismo, recreación y deporte, electrificación rural y vías.

En el municipio de Facatativá se manejan actualmente las estampillas pro cultura, y para el bienestar del adulto mayor, estas estampillas son recaudadas a través de la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de las estampillas se realiza ante la secretaria de hacienda mediante retención en cada

[25] Edna, Casallas. Zulma. Rodríguez "Las estampillas en Colombia ¿Qué tan eficaz resulta de estampilla en el país? Bogotá, 2017. p.4

[26] Sentencia C-503 constitucional. Derechos Humanos. 2014.

uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso. [27]

Dentro de la normatividad del municipio de Facatativá se establece que la tarifa de la estampilla para el fondo cuenta pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad corresponde al 3% aplicado sobre la base gravable y la tarifa de la estampilla pro cultura equivale al 1% aplicado sobre la base gravable.

La ley 1276 de 2009, mediante de Acuerdo No. 028 del 20 de diciembre de 2010 adoptó la estampilla para el bienestar del adulto mayor, el presente trabajo tiene como finalidad analizar la gestión de esta estampilla, ya que se puede observar que esta representa el sostenimiento de la política pública social para el envejecimiento y vejez, una investigación de estas características se motivó ya que en la Universidad de Cundinamarca no se han generado estudios en los cuales se pueda hacer una trazabilidad a la gestión y la aplicación de esta estampilla para poder establecer si están cumpliendo con el objetivo por el cual fue creada.

5.2 Formulación del problema

¿Cuál es la gestión del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor durante el periodo 2012 al 2018 en el municipio de Facatativá y su impacto para el desarrollo de la comunidad de la tercera edad?

6. JUSTIFICACION

La “Ley 687 de 2001, modificada por la ley 1276 de 2009 “la cual autoriza la creación de la estampilla del bienestar del adulto mayor establece los siguiente:

“Autorizase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento,

[27] Acuerdo 013 de 2016. Estatuto tributario. Facatativá. 2016. Artículo 340.P. 125

adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores, en sus respectivas jurisdicciones. El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, al financiamiento de los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social del adulto mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través de otras fuentes como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, el sector privado y la cooperación internacional, principalmente"[28]

El recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de

Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales.

Los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los habitantes de calle, que no se alojen necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos.[29]

Hoy en día a raíz de los altos índices de problemáticas en el adulto mayor en Colombia, se logra detectar la poca mejoría que se tiene en el bienestar y garantía de sus derechos, lo cual amerita realizar un análisis de la gestión, funcionamiento y desarrollo de los programas de prevención y promoción de los centros de bienestar y de vida para los adultos mayores, partiendo de ese hecho es necesario empezar a indagar sobre todos los recaudos y la destinación de los recursos desde el año 2013, año en que se realizó la creación de la estampilla de bienestar del adulto mayor en el municipio de Facatativá de acuerdo a la normatividad vigente.

[28] 4 Ley 687 de 15 de agosto de 2001.Diario oficial No. 44.522 de 18 de Agosto de 2001.p.1.
[29] Acuerdo 013 de 2016. Estatuto tributario. Facatativá. 2016. Artículo 345. Parágrafo. P. 127

7. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

7.1 Objetivo general

Analizar la gestión del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, durante el periodo 2012 al 2018 en el municipio de Facatativá y su impacto para el desarrollo de la comunidad de la tercera edad.

7.2 . Objetivos Específicos

7.2.1 Revisar la normatividad de las estampillas a nivel, nacional, departamental y municipal para establecer su funcionamiento e importancia.

7.2.2 Indagar y medir el comportamiento en el recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el municipio de Facatativá.

7.2.3 Analizar los planes de desarrollo “Todos somos Facatativá 2012-2015” y “Recuperamos Facatativá 2016-2019” en la destinación de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor con relación a la gestión de la política pública social de Derechos para las familias Facatativeñas y sus integrantes, con y sin discapacidad.

8. LINEA DE INVESTIGACIÓN

Según la guía de opciones de grado de la facultad de ciencias administrativas, económicas y contables en el programa de Contaduría Pública de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo 002 de marzo de 2008, se elaboró el presente trabajo mediante la siguiente área y línea de investigación:

Área: Contable y Gestión Financiera

Línea: Contexto Fiscal

9. DISEÑO METOLOGICO

9.1 Tipo de investigación

La selección del diseño de investigación es de los pasos más importantes para la elaboración del proyecto, ya que de esto depende un resultado valido y confiable que respondan a los objetivos inicialmente planteados.

El desarrollo metodológico de la investigación se realizará bajo un estudio cuantitativo por la información recolectada y a su vez descriptiva para el desarrollo de los objetivos propuestos, Rodríguez Peñuelas (2010, p.32), señala que el método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo, este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis demográficos que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico[30], tiene como fin el estudio y análisis de la realidad a través de diferentes procedimientos basados en la medición, permite un mayor nivel de control e inferencia que otros tipos de investigación.

Según Sabino (1986) “La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento, de esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada”.[31]

Esta investigación busca analizar la gestión del recaudo de la estampilla de bienestar al adulto mayor e identificar el manejo que se le ha dado durante el

[30] Metodología cuantitativa. 2012. disponible en internet. http://www.eumed.net/tesis doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html
[31] Metodología de la investigación. Capitulo III.Tipo de investigación. Enero.2013.p.51

periodo 2013 al 2018, con base en los datos que se obtendrán del ministerio de hacienda en el municipio de Facatativá y su impacto a nivel social.

9.2 Limitación de la investigación

Limitaciones de tiempo: Se estima que la dedicación del tiempo en la ejecución de este proyecto debe ser comprendida en aproximaciones de horas no laborales, es decir, horas nocturnas semanales y fines de semana, por lo tanto, los resultados del presente trabajo se proyectan en aproximación de un semestre.

Limitación geográfica: La alcaldía del Municipio de Facatativá es el sujeto de esta investigación y por ende se va a realizar las debidas indagaciones en la dependencia de la Secretaría de Hacienda y de los diferentes establecimientos sociales ubicados en el municipio.

Limitaciones en la operación: Durante el transcurso del presente proyecto podrán presentarse algunos inconvenientes de retrasos en cuanto a la información, debido a que los funcionarios vinculados a la alcaldía se presentan unas pocas veces a la semana y otros deben cumplir con las obligaciones que ejerzan en su cargo y no podrán atender nuestros requerimientos en los tiempos que estipulemos, por ser tiempo de elecciones en el Municipio aplica Ley de garantías por tal motivo no podrán dar información específica ya que se puede usar para fines de campañas políticas, así mismo se reitera que la información financiera con la que se hace el presente trabajo viene directamente de la Secretaria de Hacienda y Alcaldía Municipal por lo cual no se alterará.

9.3 Método de investigación

El concepto de método alude al “camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva, para alcanzar un determinado fin que pueda ser material o conceptual” (Ander-Egg, 1995: 41).[32]

[32] Marta,Pulido.Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica.3.1 el concepto del método.p.1141

Por otro lado, el método tiene que ver con la metodología que, Para Habermas (1996: 125) “la metodología se ocupa de normas del proceso de investigación, que pretenden una validez lógica en relación con el ámbito sobre el que la ciencia en cuestión versa y simultáneamente una obligatoriedad fáctica para los investigadores”. El establecimiento de una metodología alude pues al diseño de la investigación a través del establecimiento de los métodos y las técnicas más adecuadas que permitan, fundamentalmente, la recogida, el tratamiento y el análisis de los datos y la información que permiten la contrastación empírica de las variables contenidas en la hipótesis inicial planteada.[33]

Por lo anterior, la presente investigación se desarrollará a partir del método deductivo, este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales e inicia con el análisis de las leyes, principios, de aplicación nacional donde se partirá de hechos particulares como el análisis del mecanismo de recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y de datos históricos de su inversión en los diferentes programas , centros de vida y demás beneficios que se tienen en el municipio de Facatativá.

9.4 Técnicas e instrumentos

En este sentido, la técnica para desarrollar la presente investigación será la de la observación sistemática, ya que es la técnica recomendada por González Río (1997: 126) “cuando se formulan hipótesis nuevas y cuando se realiza investigación exploratoria y descriptiva”. [34]

La observación sistemática hace referencia a la observación y registro de comportamientos y acciones previamente especificados y puede aplicarse siempre que el ámbito seleccionado se produzca en situaciones públicas y que permita que el investigador realice la observación sin participar directamente en la situación.

[33] González Río, 1997; Habermas, 1996; Lasso de la Vega, 1977; Berger y Kellner, 1985 y Cea D´Ancona, 2001.p.1142

[34] González Río, 1997; Habermas, 1996; Lasso de la Vega, 1977; Berger y Kellner, 1985 y Cea D´Ancona, 2001.p.1149

La aplicación del método se inicia con la investigación de leyes, principios, de aplicación nacional, departamental y municipal, el análisis de datos históricos y la estructura que utiliza la secretaria de hacienda para el recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

9.5 Estrategia de recolección de la información

La recolección de los datos se fundamenta en la medición, es decir, que se miden las variables o conceptos contenidos en las hipótesis. Hernández Sampieri (2014) señala que "El recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico."(p.196).[35]

El método de recolección de información que se llevará a cabo en el desarrollo del presente proyecto se realizará bajo observación y de estudio documental, para organizar, analizar y realizar el tratamiento de datos que se recolectará de la secretaria de hacienda, secretaria de desarrollo social, alcaldía y demás instituciones del municipio de Facatativá, esto con el fin de analizar la gestión del recaudo y el impacto que ha dado el tributo de la estampilla a la comunidad de la tercera edad.

9.6 Fuentes

Usualmente se habla de dos tipos de fuentes de recolección de información: las primarias y las secundarias. Las fuentes primarias, son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, de donde se origina la información así como las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural, y las fuentes secundarias, son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que solo los referencian así como libros, revistas, documentos escritos, en general, todo medio impreso.

[35] Técnicas y procedimientos para la recolección de datos. ¿Que implica la etapa de la recolección de datos? Disponible en internet. https://es.slideshare.net/fabiangustavo2014/tcnicas-y-procedimientos-para-la-recoleccin-de-informacin-grupo-7

Las fuentes de donde se obtendrá la información serán de las instituciones del municipio de Facatativá:

- Secretaria de Hacienda
- Secretaria de desarrollo social
- Página web CHIP
- Alcaldía Municipal
- Hogares de adulto mayor

9.7 Sistematización del problema

¿Cuáles son las características geográficas, económicas, sociales y fiscales del municipio de Facatativá?

¿Cómo se realiza el proceso del recaudo de la estampilla del bienestar del adulto mayor?

¿Cuál es la estructura y control en el recaudo de la estampilla del bienestar del adulto mayor?

¿Cuál ha sido el comportamiento de la estampilla del bienestar del adulto mayor en el municipio de Facatativá para el periodo del año 2012 al 2018?

¿En qué políticas públicas se invierte el recaudo de la contribución de la estampilla del bienestar del adulto mayor?

10. CONTEXTO NORMATIVO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

En este capítulo se definen los elementos básicos de la normatividad en relación a la estampilla del bienestar del adulto mayor, el cual se estructura sobre la base de un conjunto de reglas jerárquicas a nivel nacional, departamento y municipal. Así mismo se realiza un análisis de las normas, destacando su funcionamiento e importancia.

10.1 Normatividad a nivel nacional

La constitución política de Colombia, catalogada como la norma de normas, precede leyes enmarcadas en reglamentar la protección, promoción y bienestar del adulto mayor.

10.1.2 Constitución política de Colombia de 1991

En el artículo 5 se estipula que el estado reconoce y da la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

El artículo 13 dice que El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan[36].

El artículo 46 de la CP se establece que El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.[37]

10.1.3 Ley 48 de 1986, por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones

La ley 48 de 1986, autoriza la emisión de una estampilla de pro construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, a las asambleas departamentales, a los consejos intendenciales y comisariales y al consejo de Bogotá, bajo los siguientes parámetros:

- Sera hasta por la suma de quinientos millones de pesos ($ 500.00.000.00).

[36] Constitución política de Colombia de 1991.p.2
[37] Constitución política de Colombia de 1991.p.7

- Las entidades territoriales definirán todo lo inherente al uso de la estampilla como, su tarifa discriminatoria y empleo.
- Cada concejo municipal determinara el uso de la estampilla en los asuntos que conciernen a sus respectivos municipios.
- Los ingresos que se recauden de la estampilla, será invertidos en su totalidad a la construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.
- Cada construcción de los centros de bienestar para el anciano deberá cumplir con los requisitos mínimos del decreto 18 de 2011 y la ley 29 de 1975.
- El recaudo e inversión de los recaudos de estas estampillas será ejercida en los departamentos por las contralorías departamentales, en el distrito de Bogotá por la contraloría distrital y en los municipios por las contralorías municipales o por la entidad del respectivo control fiscal.
- En los centros de bienestar los ancianos dispondrán de terapias ocupacional y recreativa, atención médica y alimenticia a los ancianos que no vivan en los centros de bienestar y de igual forma puedan ejercer la pintura, artesanía, jardinería, confecciones etc.[38]

10.1.4 Ley 687 de 2001, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

La presente ley modifica la ley 648 de 2001 y su artículo 1 el cual autoriza a las asambleas, concejos distritales y municipales a crear una estampilla llamada "Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor", de obligatorio recaudo que se destinara a la construcción, mantenimiento, instalación, adecuamiento y dotación de los Centros de bienestar, Centros de protección social, Centros de vida y otros

[38] Congreso de la Republica de Colombia.Ley 48 de 1986. Por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones

tipos de atención y desarrollo de programas para las personas adultas mayores , la destinación de los recursos será en un 70% a los centros de vida y el 30% a las demás atenciones , bajo los siguientes parágrafos:

- El recaudo de la estampilla será invertida por los respectivos entes territoriales a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y con un Sisbén menos al corte establecido por el programa.
- Los recursos recaudados podrán destinarse a los diferentes servicios dirigidos a los de adulto mayor siempre y cuando garantice las condiciones de calidad, frecuencia y número de personas atendidas en los diferentes centros.
- Los departamentos y distritos deberán reportar información sobre la implementación de la estampilla semestralmente al Ministerios de salud y protección social
- El valor anual para recaudar por la emisión de la estampilla será el siguiente:

Tabla No.4. Porcentaje anual para recaudar por la emisión de la estampilla

Departamentos y Municipios		
Categoria	**Porcentaje**	**Base**
Especial	2%	Valor de todos los contratos y sus adiciones
Primera	2%	Valor de todos los contratos y sus adiciones
Segunda	3%	Valor de todos los contratos y sus adiciones
Tercera	3%	Valor de todos los contratos y sus adiciones
Carta	4%	Valor de todos los contratos y sus adiciones
Quinta	4%	Valor de todos los contratos y sus adiciones
Sexta	4%	Valor de todos los contratos y sus adiciones

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información recolectada por la Ley 687 de 2001.

- El Gobernador o alcalde de los recursos recaudados e invertirlos según su plan de desarrollo.
- Los servicios mínimos que debe ofrecer los Centros de vida serán:
 1. Alimentación
 2. Orientación Psicosocial
 3. Atención primaria en salud
 4. Aseguramiento en salud
 5. Capacitación en actividades
 6. Deporte, cultura y recreación
 7. Encuentros Intergeneracionales
 8. Promoción del trabajo asociativo
 9. Promoción de la constitución de redes
 10. Uso de internet
 11. Auxilio Exequial[39]

10.1.5 Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Mediante esta ley se protegen, promueven, restablecen y defienden los derechos de los adultos mayores, que deben respetar y cumplir el Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación. Se orientan políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia; y se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

La presente ley tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de

[39] Congreso de la Republica de Colombia. Ley 687 de 2001. Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones

vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

Sus principios están basados en:

1. Participación activa
2. Corresponsabilidad
3. Igualdad de oportunidad
4. Acceso a beneficios
5. Atención
6. Equidad
7. Independencia y autorregulación
8. Solidaridad
9. Dignidad
10. Descentralización
11. Formación permanente
12. Universalidad
13. No discriminación
14. Eficiencia
15. Efectividad

El estado debe garantizar y hacer efectivos los derechos de los adultos mayores y proteger cuando estos sean vulnerados, asegurar la adopción de planes y generar espacios de participación y socialización de las necesidades.

También deben establecer mecanismos de inspección y vigilancia que presten servicios de salud, eliminar la discriminación, proveer la asistencia alimentaria, otorgar subsidios para que accedan a los diferentes programas sociales, deben promover estilos de vida saludables, fomentar los buenos hábitos en el autocuidado, la alimentación sana y la actividad física.

La sociedad civil deberá de tener un trato preferencial a los adultos mayores, a hacerlos participes, reconocer y respetar los derechos, no discriminar ni optar por la exclusión.

La familia deberá propiciar un ambiente de amor, respeto, reconocimiento y ayudar a los adultos mayores en condición de discapacidad.

Para el cumplimiento de la presente ley se conformará un Sistema Unificado de Información de Vejez, SUIV, como soporte base para el diseño de las políticas, planes y acciones y así como del proceso de envejecimiento en el territorio nacional.[40]

10.1.6 Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Esta ley modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 la cual tiene por objeto la protección de las personas de la tercera edad de los niveles I y II del Sisbén, a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyan a su calidad de vida y cubrir sus necesidades, aplica a todo el territorio nacional.

Los centros de vida tendrán la obligación de prestar servicio gratuito a los adultos mayores indigentes, a través de los cuales se les garantiza las actividades educativas, recreativas, culturales y demás servicios mínimos de la presente ley.

Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los centros de vida de igual forma estos deben prever por su estructura administrativa que permitirá el control y el seguimiento a mejorar las condiciones de vida a los adultos mayores.

Según una estampilla convocatoria las alcaldías deberán establecer la comunidad beneficiaria de acuerdos a los parámetros establecidos y así generar una base de datos inicial para la planeación del centro de vida y también los Centros de vida podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud como medicina, psicología, nutrición, odontología entre otras, con el fin de racionalizar sus costos, mejorar la calidad y cantidad de lo servicios ofrecidos.

[40] Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1251 de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores

Las entidades territoriales organizaran los centros de vida, de tal forma se asegura su funcionalidad y su trabajo, contara con un equipo mínimo de talento humano para atender las áreas de alimentación, salud, deportes y recreación y ocio productivo.[41]

10.1.7 Ley 1315 de 2009, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

La presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

No podrá ingresar a los centros de protección social y día, aquellos adultos mayores que presentes alteraciones de salud las cuales deban estar supervisadas permanentemente o continua.

El representante legal de cada institución solicitaría a la secretaria de salud la autorización para poder poner en funcionamiento e instalación la institución, usando los requisitos establecidos por la ley especial para adulto mayor:

1. Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del establecimiento;
2. C.C , RUT y NIT y domicilio del representante lega
3. Plano o croquis de la institución, con la distribución de los dormitorios
4. Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;
5. Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios;
6. Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;

[41] Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1276 de 2001. A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida

7. Certificación de las condiciones eléctricas y de gas, emitida por un instalador autorizado;
8. Identificación del director técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que se encontrará en el establecimiento;
9. Planta del personal con que funcionará el establecimiento, con su respetivo sistema de turnos, información que deberá actualizarse al momento en que se produzcan cambios en este aspecto. Una vez que entre en funciones, deberá enviar a la Secretaría de Salud competente, la nómina del personal que labora ahí;
10. Reglamento interno del establecimiento, que deberá incluir un formulario de los contratos que celebrará el establecimiento con los residentes o sus representantes, en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión del residente;
11. Plan de evacuación ante emergencias;
12. Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos que será timbrado por la autoridad sanitaria.

Las instituciones reguladas deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen, adicional deberán contar con las siguientes pautas de diseño:

- Humanización espacial
- Flexibilidad espacial
- Sustentabilidad[42]

[42] Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1315 de 2009. Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

10.2 Ordenanzas Departamentales de Cundinamarca

La ley 19 de 1958 en su artículo 2, establece que los actos de las asambleas departamentales se llamaran ordenanzas y que estas rigen en el respectivo Departamento.[43]

En la ley 413 de 1913 en el cual se expide el código de régimen municipal, su capítulo III, a partir del artículo 100, se establece que las únicas personas que tiene derecho a presentar proyectos serán las asambleas y el gobernador, cada proyecto se debe debatir y aprobarse en tres proyectos [44]

Las ordenanzas rigen en todo el territorio de Departamento, tras treinta días de su publicación y de igual forma se anulará toda ordenanzas que sea contraria a la constitución política de Colombia de 1991 y a las leyes establecidas, o cuando violen derechos de particulares legalmente adquiridos.

10.2.1 Ordenanza No. 128/2012

La asamblea departamental de Cundinamarca bajo la siguiente ordenanza, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, calidad de vida 2012-2016”.

En el cual se estipulan garantizas las condiciones para el desarrollo integral del ser humano en las diferentes etapas como, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores, en el artículo 19 bajo el programa “ Vejez divino tesoro (60 años en adelante), el cual se promoverán diferentes ambientes favorables para mejorar las condiciones de vida y así poder lograr una mejor salud y bienestar de toda la comunidad, garantizando los derechos de una vida digna y saludable .

[43] Congreso de la Republica de Colombia. Ley 19 de 1958.sobre reforma administrativa
[44] Congreso de la Republica de Colombia. Ley 4 de 1913. “Sobre régimen político y municipal.”

Se tendrá un enfoque muy importante n la inclusión de adultos mayores que se encuentra en condiciones o situaciones que afectan su vulnerabilidad, como la discapacidad, ser víctima del conflicto armado, desastres naturales.[45]

10.2.2 Ordenanza No. 093/2019

Por la cual se adopta la política pública de envejecimiento y vejez para el departamento de Cundinamarca 2019-2029, la cual aplicara en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca y adoptara los siguientes enfoques:

- Se promueve el empoderamiento de los adultos mayores, es quiere decir que los adultos mayores son sujetos a derechos mas no es un objeto de protección, por tal motivo disfrutaran de las garantías pertinentes y así mismos tendrán sus deberes y responsabilidades con ellos mismos y la demás sociedad.
- Optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que ellas y la sociedad envejece.
- Se contempla el territorio nacional donde ocurre todo lo social y lo simbólico.

En la presente ordenanzas se quiere garantizar a las personas mayores de 60 años el accedo a las diferentes servicios y programas establecidos a fin de fomentar la alimentación sana, el cuidado propio y hacia los demás, ya que así mismo se garantiza los derechos de cada persona como ser vivo, así mismo promueve y gestiona las habilidades personales y las adecuaciones de espacios y entornos que generen oportunidades y aprovechamiento de la capacidad de los adultos mayores.

La secretaria de salud de Cundinamarca es la responsable de liderar la Política Publica de Envejecimiento y Vejez, en coordinación con los diferentes sectores.

[45] Asamblea Departamental de Cundinamarca. Ordenanza No. 128/2012. Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, Calidad
de Vida 2012 – 2016"

La presente ordenanza regirá para el 2019 – 2029 y se establecen las diferentes metas e indicadores a medio, corto y largo plazo, así mismo su financiación cada entidad contribuirá con una asignación en su presupuesto correspondiente a las proyectos, planes y programas.

El 15 de junio de cada año a fin de crear consciencia se conmemorará el “Día de la toma de conciencia sobre abuso y maltrato en la vejez.[46]

10.3 Acuerdos municipales

Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

10.3.1 Acuerdo N 0028 de 2010

Por lo cual se modifica integralmente el acuerdo No 029 de Diciembre 31 de 2001, “Por medio del cual se ordena la emisión de las estampillas y se crea el fondo cuenta pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad en el municipio de Facatativá”, el plan de desarrollo del año 2008-2011 en su programa “Familias en red preservando vidas”, subprograma “Plenitud en el otoño”, en el cual se establecieron estrategias como:

- Ampliar la cobertura de atención del centro de día.
- Brindar espacios de esparcimiento
- Educación y dotación
- Aseguramiento en salud
- Atención biopsicosocial

El presente acuerdo tiene como propósito la protección de las personas de la tercera edad en los niveles I y II a través de los centros de vida y se autoriza al

[46] Asamblea Departamental de Cundinamarca. Ordenanza No 093/2019. "Por la cual se adopta la política Pública de envejecimiento y vejez para el departamento de Cundinamarca 2019 - 2029"

señor Alcalde a emitir una estampilla llamada “Estampilla para el bienestar del adulto mayor”, como un recurso de obligatorio recaudo para contribuir a los diferentes programas de bienestar para el anciano y centros de vida n Facatativá.

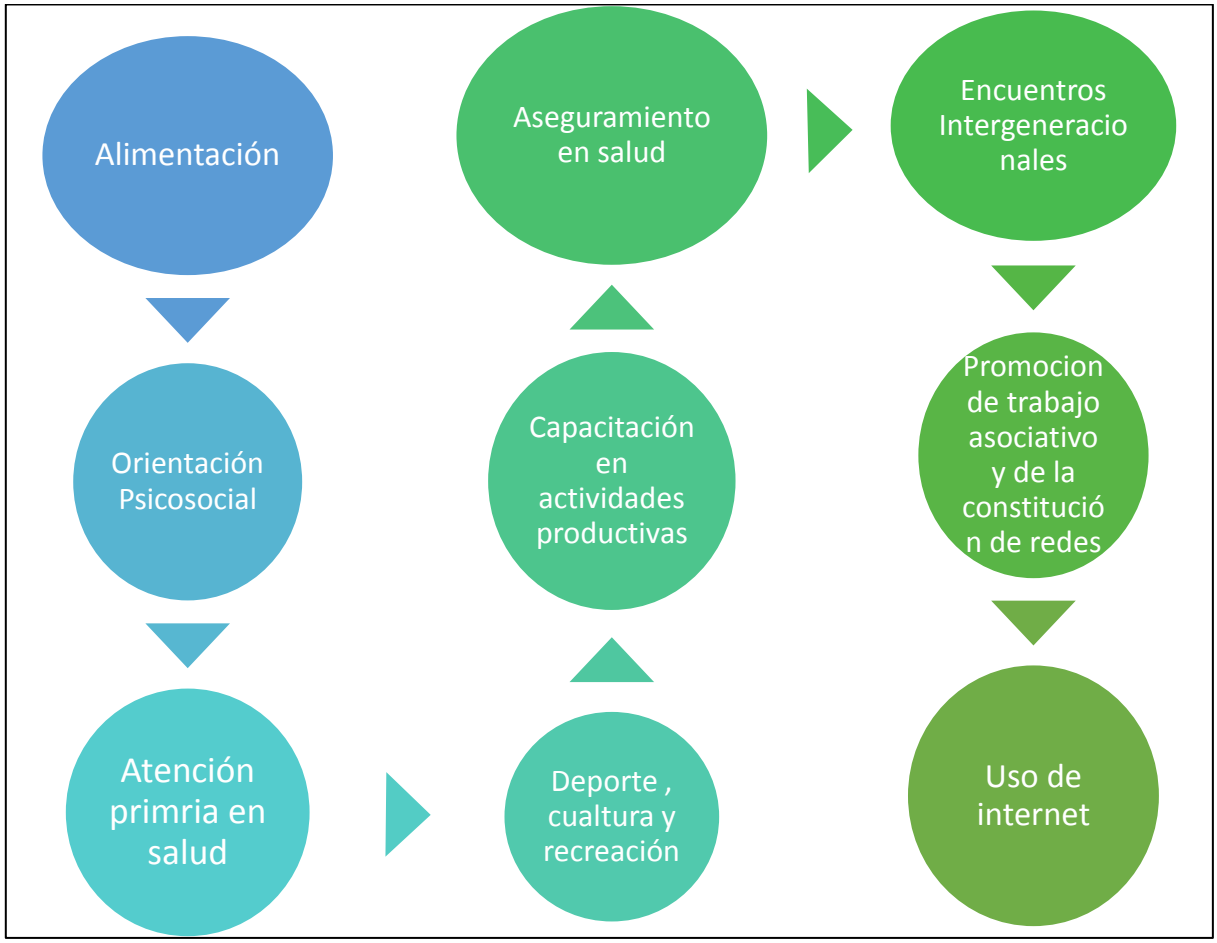
Los ingresos que se recauden por concepto de la estampilla se destinaran el 70% a la financiación de los centros de vida y el 30 % a los centros de bienestar del anciano, el valor anual a recaudar por la emisión de la estampilla del valor de los contratos y sus adiciones que se presenten en la administración central y el responsable del recaudó de estos ingresos es la Secretaria de Hacienda del Municipio y será administrado a través de un fondo especial , el cual será constituido por los rendimientos de las inversiones financieras y con los demás recursos que ingresen para cumplir su fin .

Su destinación será netamente aplicada a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y de los centros de vida para la tercera edad que actualmente existan y a los que futuro se creen, los beneficiarios de estos centros serán las personas registradas con Sisbén I y II , que estén actualmente y a futuro o quienes por sus condiciones de vulnerabilidad también necesiten de estos servicios.

El Alcalde Municipal de Facatativá será el encargado de desarrollar los programas para aplicar los recursos de las estampilla y delegara a la Secretaria de Desarrollo Social para la ejecución de esos proyectos, así mismo podrá realzar convenios con entidades reconocidas que estén orientadas a mejorar las condiciones de vida, los grupos de adultos mayores serán encargados de efectuar la veeduría de los recursos recaudados por la estampilla, así como su destinación y funcionamiento de los centros de vida.

Los servicios que serán prestados en los centros de vida serán los siguientes:

Figura 3. Servicios prestados en los centros de vida



Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información recolectada por el acuerdo N 0028 de 2010

Con el fin de racionalizar los costos y mejorar la calidad, los centros de vida podrán firmar convenios con universidades que posean carreras con énfasis en ciencias de la salud, el Municipio de Facatativá deberá destinar partes de los recursos propios que destinan la Ley 715 de 2001 para el funcionamiento de los centros de vida.[47]

[47] Alcaldía Municipal de Facatativá. Acuerdo N 0028 de 2010. Por lo cual se modifica integralmente el acuerdo No 029 de Diciembre 31 de 2001, "Por medio del cual se ordena la emisión de las estampillas y se crea el fondo cuenta pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad en el municipio de Facatativá"

10.3.2 Acuerdo N 018 de 2016

Por medio del cual se crea el comité del adulto mayor en el Municipio de Facatativá, el cual funcionara como un órgano consultivo para el adelanto de los programas y proyectos sociales dirigidos a los adultos mayores y garantizar los derechos de los adultos mayores de 60 años, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida y especialmente de los que se encuentran es situaciones vulnerables,

Este comité será conformado por las siguientes personas:

1. El alcalde o su representante de rango directivo.
2. El secretario de desarrollo social o su delegado
3. El secretario de salud o su delegado
4. El secretario de cultura y juventudes o su delegado
5. Un representante de las comisarías de familia del municipio
6. Un representante de las comunidades basadas en la fe.
7. Un representante del hogar la Milagrosa
8. Un representante del hogar San José
9. Un representante de los coordinadores de grupos de adulto mayor
10. Un representante de la Veeduría del adulto mayor, si existe
11. Un representante de los adultos mayores beneficiarios del subsidio económico
12. Un representante de los adultos asistentes al centro de vida
13. Un representante del ICBF centro zonal
14. Un representante de las juntas de Acción Comunal Zona Urbana
15. Un representante de las juntas de Acción Comunal Zona Rural

La función del comité del adulto mayor es velar por el cumplimiento de las normas y tratados internacionales que se encuentren vigentes en relación con los adultos mayores, su periodo será de desempeño serán de cuatro años.[48]

10.3.3 Acuerdo 003 de 2018

Por lo cual se crea el centro de vida para el adulto mayor del municipio de Facatativá, que contribuye y garantiza la protección, defensa y restablecimiento de los derechos de las personas mayores, mejorando su calidad de vida, garantiza una vejez digna.

En el cual se brindarán los siguientes servicios:

1. Alimentación
2. Orientación Psicosocial
3. Atención primaria en salud
4. Aseguramiento en salud
5. Capacitación en actividades
6. Deporte, cultura y recreación
7. Encuentros Intergeneracionales
8. Promoción del trabajo asociativo
9. Promoción de la constitución de redes
10. Uso de internet
11. Auxilio Exequial

El Alcalde Municipal de Facatativá será el encargado de desarrollar los programas para aplicar los recursos de las estampilla y delegara a la Secretaria de Desarrollo Social para la ejecución de esos proyectos, así mismo podrá realzar convenios con entidades reconocidas que estén orientadas a mejorar las condiciones de vida, los grupos de adultos mayores serán encargados de efectuar la veeduría de

[48] Alcaldía Municipal de Facatativá. Acuerdo N 018 de 2016.Por medio del cual se crea el comité del adulto mayor en el municipio de Facatativá.

los recursos recaudados por la estampilla, así como su destinación y funcionamiento de los centros de vida.[49]

11. LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

La estampilla para el bienestar del adulto mayor se crea bajo el acuerdo N° 029 de diciembre de 2001, y posteriormente se modifica con el acuerdo N° 028 del 20 de diciembre de 2010. "*Por medio del cual se ordena la emisión de las estampillas y se crea el fondo cuenta pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad en el municipio de Facatativá"*

Los articulos I y II del acuerdo N° 028 del 20 de diciembre de 2010, establece el objetivo y alcancé:

Articulo I°: OBJETIVO Tiene por objetivo la protección a las personas de la tercera edad de los niveles I y II de Sisbén de Municipio de Facatativá, a través de los centros de vida , como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida .

Articulo II°: ALCANCES El presente acuerdo aplica en la jurisdicción de Municipio de Facatativá, lugar donde desde el año 2002 se encuentra implementado el cobro de la estampilla pro dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad y están desarrollando programas que brinden atención al adulto mayor. [50]

[49] Alcaldía Municipal de Facatativá. Acuerdo N 003 de 2018.Por el cual de crea el centro de vida para el adulto mayor del municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones
[50] Acuerdo 013 de 2016 Estatuto tributario del municipio de Facatativá.

Tabla No.5. Elementos y características de la estampilla para el bienestar del adulto mayor

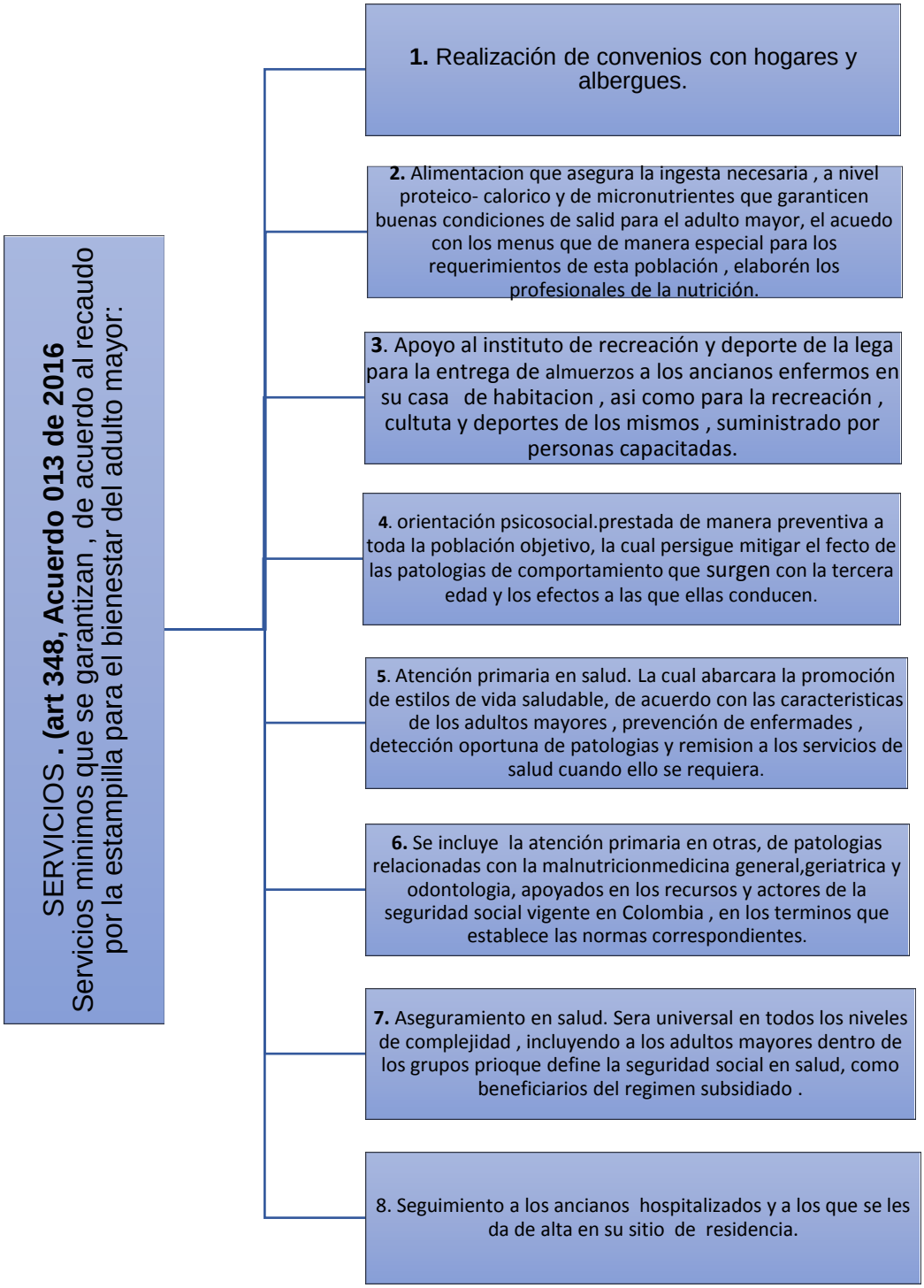
ELEMENTOS Y CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
HECHO GENERADOR (art 337 , Acuerdo 013 de 2016)	Suscripción de contratos con o sin formalidades , así como sus adicionales que suscriba personas naturales , jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas , consorcios, patrimonios autónomos , uniones temporales y los responsables de liquidarla son : 1. El municipio de Facatativá 2. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. 3. Empresas de economía mista de orden municipal. 4. las empresas sociales del estado. 5. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.
SUJETO ACTIVO (art 338 , Acuerdo 013 de 2016)	El Sujeto activo es el Municipio de Facatativá , administrador del tributo que se genere por la estampilla
SUJETO PASIVO (art 339 , Acuerdo 013 de 2016)	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones liquidas, consorcios , patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador
CAUSACION Y PAGO (art 340 , Acuerdo 013 de 2016)	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador, el pago de la presente estampilla se realizara ante la secretaria de hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso.
BASE GRAVABLE (art 341 , Acuerdo 013 de 2016)	. Está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere

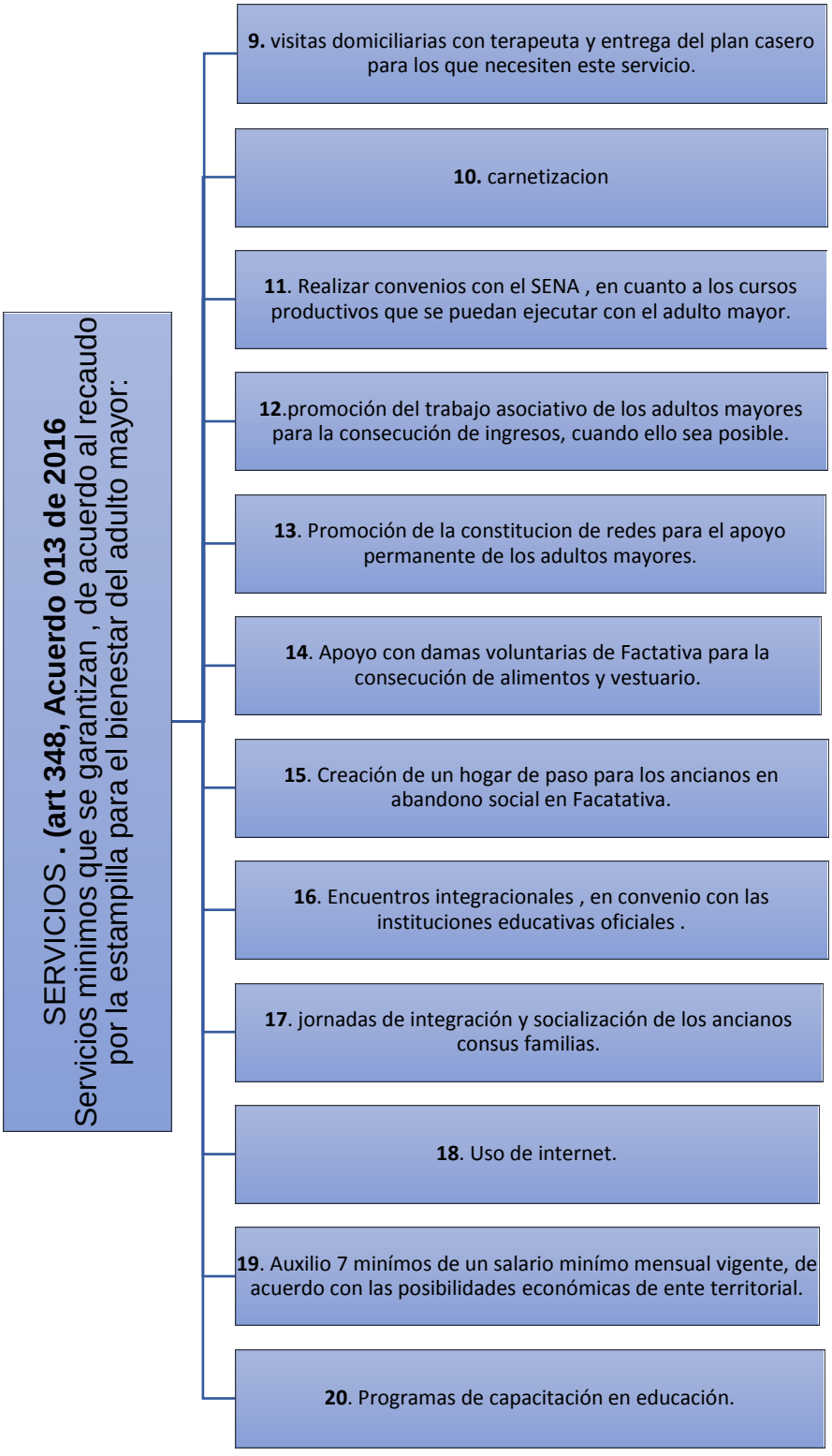
ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
EXCLUSIPÓNES **(art 343 , Acuerdo 013 de 2016)**	* En los convenios donde el municipio sea aportante y no ejecutor contractual, no se aplicara dicho descuento por concepto de la estampilla. * Se excluyen los contratos con los cuerpos de bomberos y defensa civil. * Los contratos del programa de transporte escolar no son sujetos pasivos de la aplicación de la estampilla. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la unidad per cápita de capitación subsidiada UPSC-s establecida por el consejo nacional de seguridad social en salud. * Se excluyen de la base gravable las primeras seiscientas (600) UVT de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y con periodo de mago mensual, A partir de este monto se hará la retención sobre el mayor valor que exceda a las seiscientas (600) UVT. * En los contratos de suministro de combustible la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
DESTINACIÓN Y FINANCIAMIENTÓ **(art 344 , Acuerdo 013 de 2016)**	Los centros de vida se financiaran con el 70 % del recaudo proveniente de la estampilla municipal que establece la ley 1276 de 2009; de igual manera el municipio podrá destinar a estos fines, así como el apoyo con sus recursos propios, para poyar el funcionamiento de los centros de vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan. El 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Los recursos provenientes del departamento por este mismo concepto formaran parte de la bolsa para infraestructura, mantenimiento y sostenibilidad de los centros de vida municipales.
BENEFICIARIOS **(art 345 , Acuerdo 013 de 2016)**	Serán beneficiarios de los centros de vida los adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Los centros de vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos.

ELEMENTOS Y CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
RESPONSABILIDAD **1. (art 348, Acuerdo 013 de 2016)** **2. Acuerdo N° 028 de 2010, (Art 8)**	1. El recaudo de esa contribución quedara a cargo de la secretaria de hacienda municipal y los demás entes descentralizados, así como las entidades o empresas públicas del nivel nacional o departamental que ejecuten contratos en la jurisdicción municipal, bien sea directamente o por administración delegada. Los entes descentralizados y responsables consignaran a la secretaria de hacienda municipal durante los diez (10) días los recaudos del mes inmediatamente anterior por concepto de la estampilla definida en el acuerdo mediante el mecanismo esta establezca. 2. El alcalde municipal de Facatativá será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de **"la Estampilla para el bienestar el adulto mayor"** quien delegara en la secretaria de desarrollo social, la ejecución de los proyectos que componen los centros de vida y creara todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en los Datos tomados Acuerdo 013 de 2016, Estatuto Tributario Municipio de Facatativá.

Figura.4 Acuerdo 013 de 2016 Art. 248





Fuente: Tabla realizada por los autores con base en los Datos tomados Acuerdo 013 de 2016, Estatuto Tributario Municipio de Facatativá.

11.1 Indicadores fiscales

Los indicadores fiscales son instrumentos de medición que permiten evaluar las metas de la entidad municipal, permitiendo realizar un análisis de las actividades desarrolladas, el uso de los recursos públicos mostrando la realidad en cuanto a los ingresos, los gastos de funcionamiento e inversión entre otros, se han desarrollado en el ámbito de la administración para facilitar la toma de decisiones y la rendición de cuentas, tanto ante los órganos superiores o políticos como ante terceros interesados en la información pública, dotándola al mismo tiempo de transparencia. Señalan Mora y Urieta (2001) que un indicador de gestión es un índice que permite evaluar los resultados conseguidos en cualquiera de sus componentes: economía, eficacia, eficiencia y calidad.

Otra importante definición es la que nos da DAFP (departamento administrativo de la función pública),

> "Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo"

Obteniendo resultados en expresión cuantitativa o cualitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico. Su utilización tiene como objetivos primordiales inducir mejoras en la información, apoyar el proceso de formulación de políticas, facilitar el establecimiento de compromisos de resultado y el seguimiento de la ejecución presupuestaria permitiendo disponer de alarmas tempranas e introducir factores de corrección y posibilitar la evaluación de los resultados a lo largo de un período.[51]

[51] Propuesta Plan de Trabajo de Indicadores de Gestión Pública. Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina junio de 2005 / Provincia de Entre Ríos Indicadores Fiscales y Financieros ejercicio 2012.

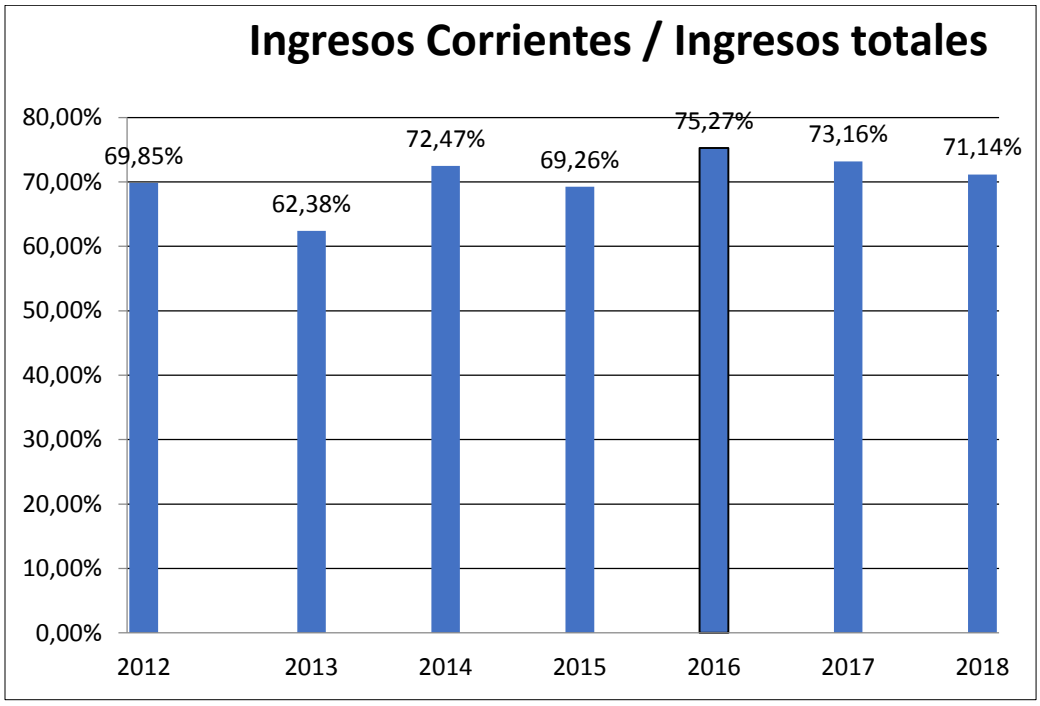
Las características que deberían reunir estos indicadores para su mejor aplicación e interpretación son las siguientes:

1. Su construcción no dependerá de un modelo teórico determinado y habrá de ser los más simple posible. Si se puede utilizar una identidad contable sencilla y sin controversias, tanto mejor.
2. Deberán basarse en principios económicos positivos, dejando al usuario la formulación de juicios de valor.
3. Se deben basar en conceptos y definiciones, y se utilizarán con un nivel de desagregación que permita las comparaciones internacionales.
4. En su construcción se utilizará el menor número posible de predicciones. Sin embargo, tanto el impacto de la política fiscal sobre la demanda agregada como la sostenibilidad de la deuda pública dependen en gran medida de la evolución futura de la política fiscal.[52]

[52] INDICADORES DE LA POLITICA FISCAL: UNA APLICACION AL CASO ESPAÑOL. Ángel Luis Gómez Jiménez (1993)
https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosTrabajo/93/Fich/dt9304.pdf

11.1.1 Ingresos Corrientes / Ingresos Totales

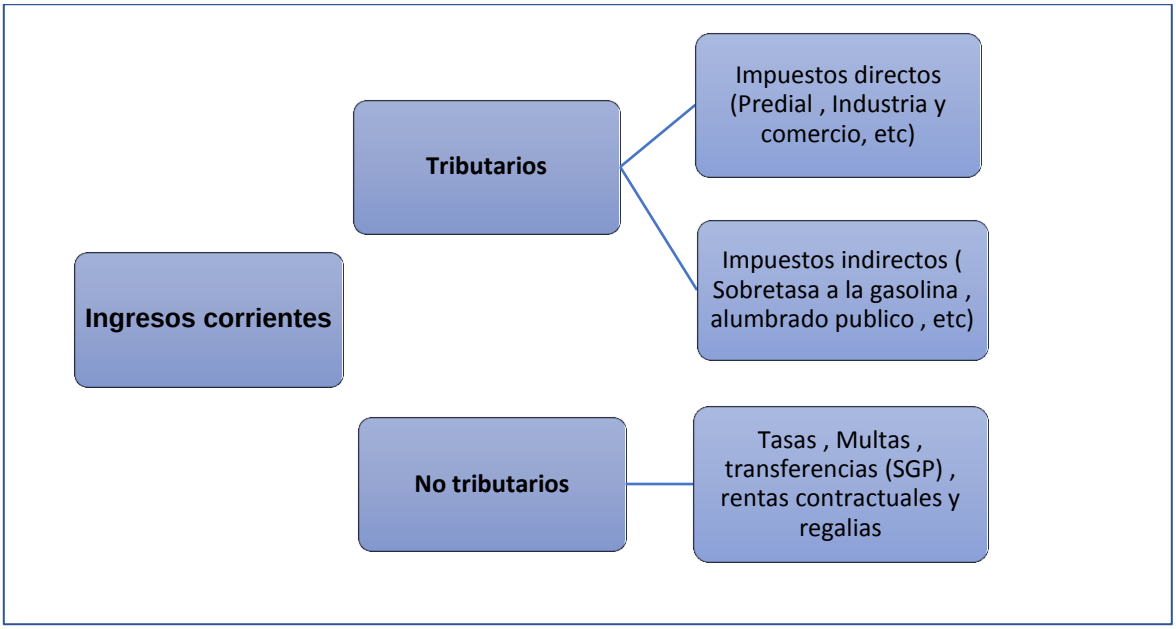
Grafica No.1. Ingresos Corrientes / Ingresos Totales



Fuente: Cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Los ingresos corrientes son los que percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de aplicación de impuestos, tasas, multas o por la celebración de contratos o convenios. De acuerdo con su origen se dividen en tributarios y no tributarios.

Figura.5 Ingresos tributarios y no tributarios

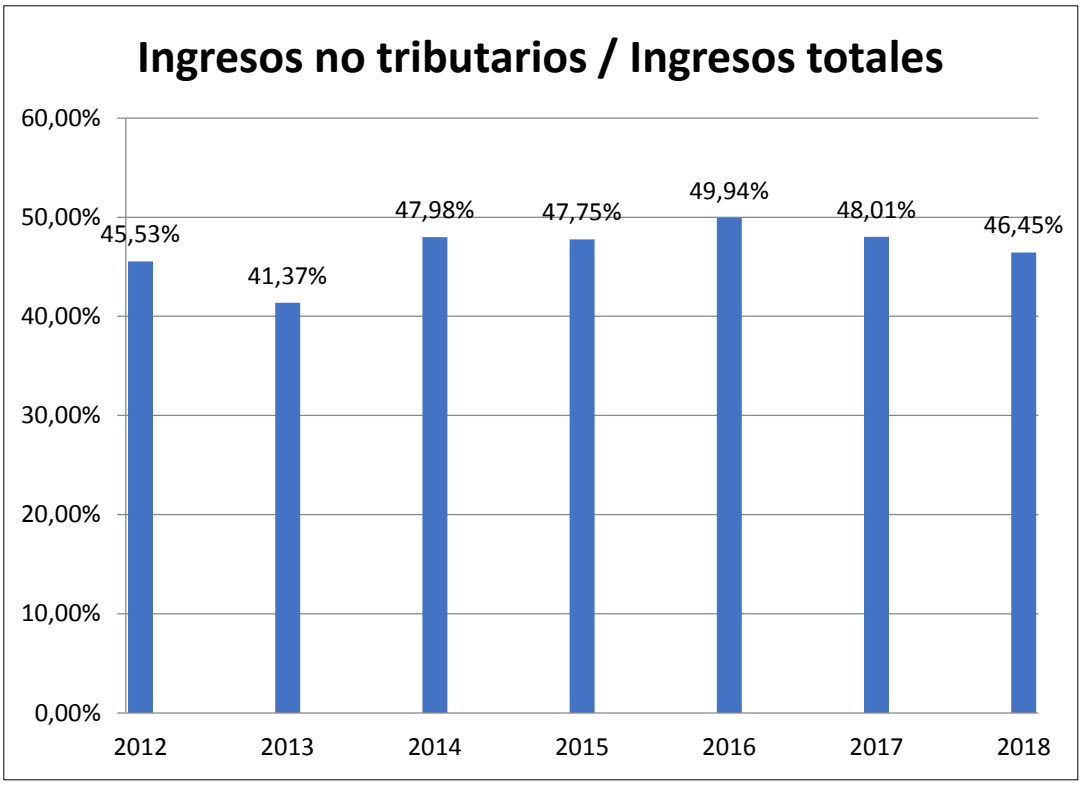


Fuente: Tabla realizada por los autores con datos tomados decreto 111 de 1996 (enero 15) "por el cual se compilan la ley **38** de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Como lo muestra la figura N° 5, los ingresos corrientes con respecto a los ingresos totales en el municipio de Facatativá, en el año 2013 representan el 62.38 % siendo el año de menor participación, el año 2014 el 72.47% y en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, representan el 69,26%, 75,27%, 73,16% y 71.14% respectivamente, el año con mayor participación es el 2016.

11.1.2 Ingresos no tributarios / Ingresos totales

Grafica No.2. Ingresos no tributarios / Ingresos totales



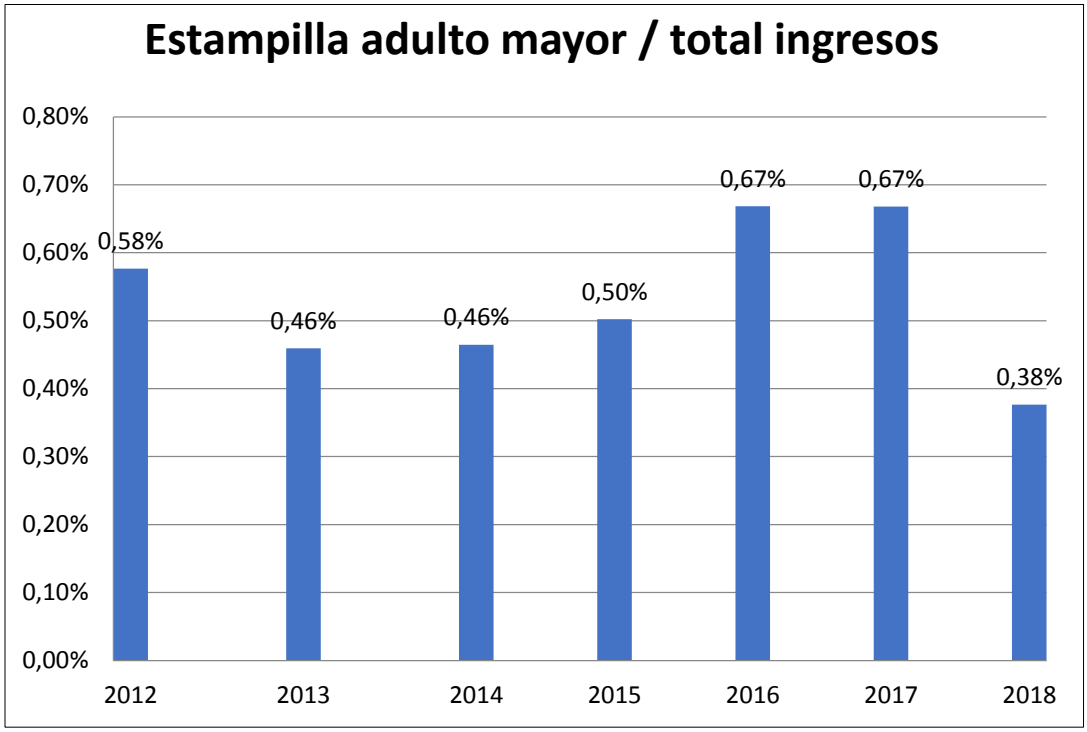
Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Los ingresos no tributarios**,** son los ingresos que la administración obtiene como contraprestación a un servicio público, del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado, del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (contribución de mejoras) y por los ingresos ordinarios provenientes por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Con base en esta definición el recaudo de ingresos no tributarios en el municipio de Facatativá oscila entre el 41,37% y el 49,94% mostrando un promedio de 46,92% de los ingresos totales, en el año 2013 representa el 41,37% siendo el año de menor participación, en los años 2012, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 esta representación se ubicó en 45,53%,47,98%, 47,75%, 49,94%, 48,01% y 46,45%

respectivamente, siendo el año 2016 el de mayor participación como se puede evidenciar en la gráfica No 2.

11.1.3 Estampilla adulto mayor / Total Ingresos

Grafica No.3. Estampilla adulto mayor / Total Ingresos



Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

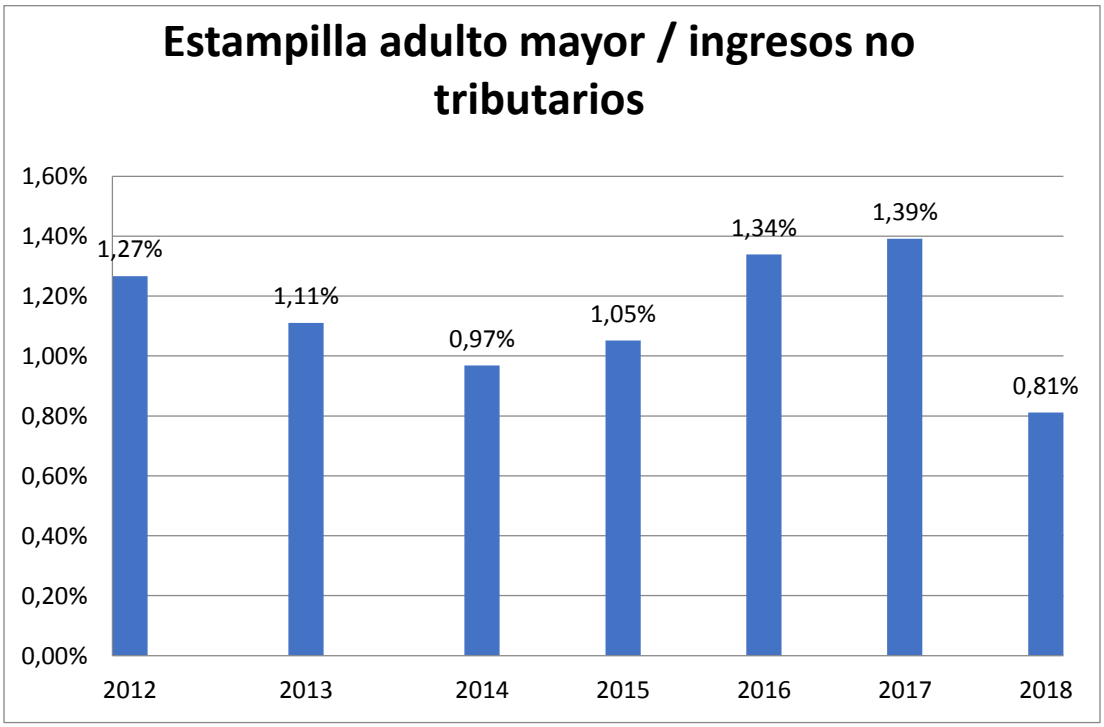
En los ingresos no tributarios encontramos las “tasas parafiscales”, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a

sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado.[53]

Basado en la anterior definición la estampilla para el bienestar del adulto mayor se ubica dentro de la especie de tasas parafiscales de orden departamental, en la gráfica No 3 se puede apreciar la relación del recaudo de la estampilla con respecto a los ingresos totales**,** en los años 2016 y 2017 representaron el 0,67% siendo los años de mayor participación, mientras que en el año 2018 represento el 0,38% siendo el año de menor participación.

11.1.4 Estampilla adulto mayor / Ingresos no tributarios

Grafica No.4. Estampilla adulto mayor / Ingresos no tributarios



Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

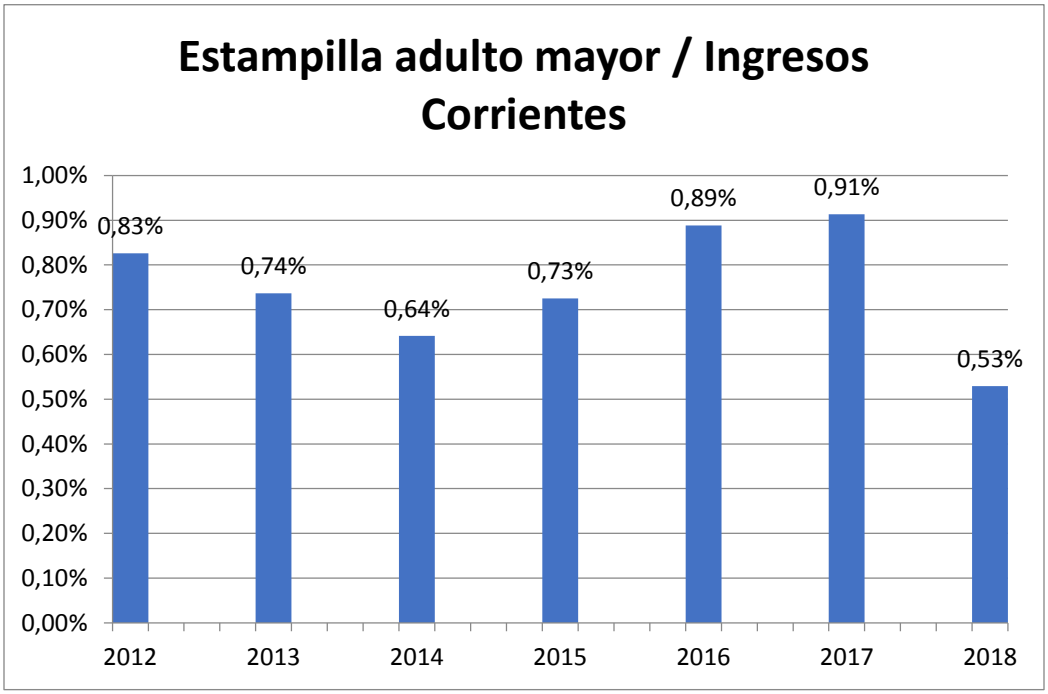
Este indicador muestra el recaudo proveniente de la estampilla del adulto mayor con respecto a los ingresos no tributarios percibidos en el municipio de Facatativá, en el año 2012 su participación es del 1,27%, en el año 2013 representan el

[53] sentencia c-768/10 objeción presidencial a proyecto modificatorio de ley que autorizo la emisión de la estampilla pro universidad de la guajira y estableció la destinación de los recursos-

1,11%, el año 2014 el 0.97% y en los años 2015, 2016, 2017 representan el 1,05%, 1,34%, 1,39% respectivamente, en el año 2018 represento un 0,81% siendo el año de menor participación como se muestra en la gráfica No 4.

11.1.5 Estampilla adulto mayor / Ingresos Corrientes

Grafica No.5. Estampilla adulto mayor / Ingresos Corrientes

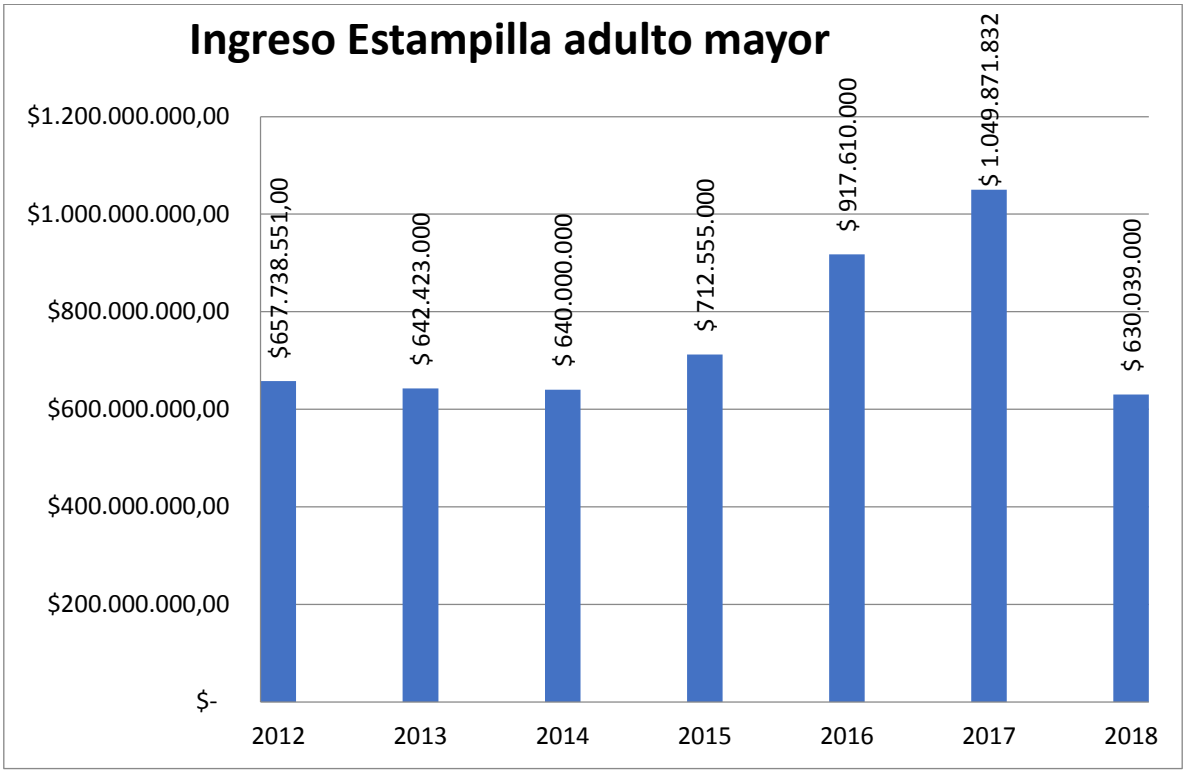


Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Dentro de los ingresos no tributarios en el municipio de Facatativá se tienen la estampilla para el bienestar del adulto mayor y estampilla pro cultura, en la gráfica No 5 se puede apreciar la participación de la estampilla del adulto mayor con respecto al ingreso total por estampillas, en el año 2016 presento una mayor participación con el 81,00%, su participación se vio disminuida en los años 2017 y 2018 con una participación de 60,12% y 61,40 respectivamente.

11.1.6 Comportamiento del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor

Grafica No.6. Estampilla adulto mayor



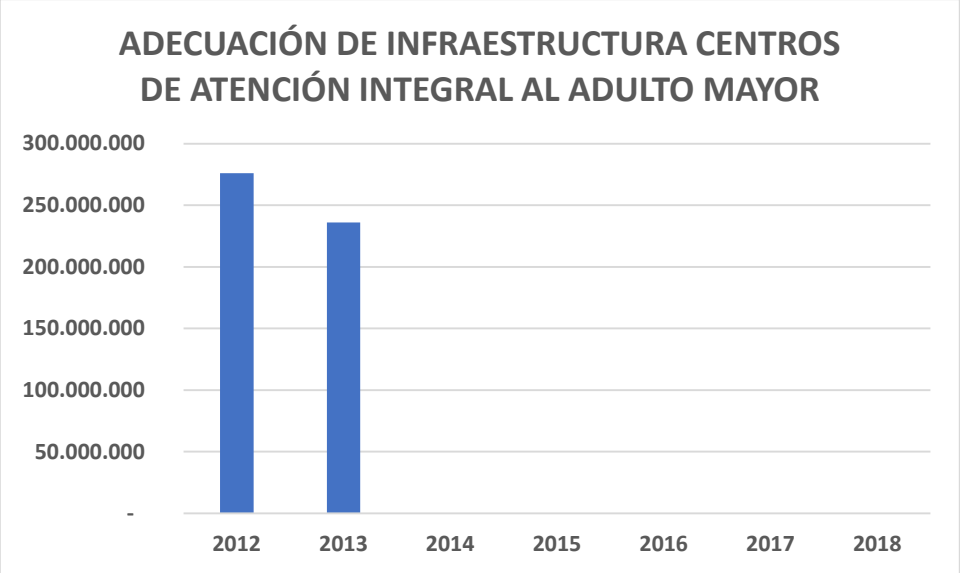
Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

La grafica No 6**,** muestra el comportamiento del recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto , en el 2012 el recaudo fue de $657,738,551, en el 2013 el recaudo fue de $ 642,423,000 , para el 2014 se establece en $ 640,000,000 , para el 2015 un valor de $ 712,555,000 , para el 2016 asciende significativamente a $ 917,610,000 , para el 2017 asumiendo este el recaudo más alto en los últimos 6 años de $1,049,871,832 sin embargo para el año 2018 representa una disminución significativa por valor de $ 630,039,000.

12. GASTOS DE INVERSIÓN

12.1 Adecuación de infraestructura centros de atención integral al adulto mayor

Grafica No.7. Adecuación de infraestructura centros de atención integral al adulto mayor



Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

La anterior grafica muestra el comportamiento de los gastos de inversión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en adecuación de infraestructura, en el año 2012 fue de $276.049.406, el año 2013 el gasto fue de $236.049.406, para el 2014 al 2018 no se presentaron gastos por infraestructura, dejando así al año 2013 el más significativo de los seis años estudiados, este gasto se invierte en la adecuación, arreglos de los centros de vida, centros días etc.

12.2 Contratación del servicio para la atención del adulto mayor

Grafica No.8. Contratación del servicio para la atención del adulto mayor



Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

La siguiente grafica muestra el comportamiento de los gastos de inversión de la estampilla del adulto mayor en la contratación para la atención del adulto mayor, en el año 2012 fue de $411.52.801,en el 2013 fue de $484.032.800, en el 2014 fue de $362.999.785, en el 2015 fue de $339.637.241, en el 2016 fue de $378.215.000, en el 2017 fue de $354.318.832 y para el año 2018 fue de $253.774.866, en este gasto se hace inversión en esfuerzos y suministro de recursos materiales, humanos y monetarios para brindar atención integral a veinte (20) adultos mayores de bajos recursos económicos, en estado de indigencia, sin red de apoyo familiar y con dificultad para su movilización autónoma, se contrata el servicio de transporte para el traslado de los adultos mayores de diferentes sectores urbanos y rurales que asisten de lunes a viernes al centro día ubicado en la vereda los manzanos del municipio de Facatativá, contratar el apoyo logístico, para la coordinación y organización de la celebración del día del adulto mayor del municipio de Facatativá, donde se realizaran actividades deportivas, recreativas y culturales.

12.3. Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo para la atención integral al adulto mayor

Grafica No.9. Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo para la atención integral al adulto mayor



Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

La siguiente grafica muestra el comportamiento de los gastos de inversión de la estampilla del adulto mayor en el talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo, para el año 2012 el gasto fue de $109.183.366, en el año 2013 fue de $159.652.532, en el 2014 de $167.434.020, en el 2015 de $124.677.759, en el 2016 206.360.000, en el 2017 154.783.000 y para el 2018 fue de $150.303.334, este gasto se invierte en personal que ayudan a los adultos mayores y a los centros de bienestar, en el personal que encargan de realizar en los eventos de celebración, personal de aseo, personal de enfermería, personal psicosocial, personal de trabajo social etc.,

12.4 Adquisición de insumos, suministros y dotación para la atención integral del adulto mayor

Grafica No.10. Adquisición de insumos suministros y dotación para la atención integral del adulto mayor



Fuente: cálculos realizados por los autores con base en la información de la página El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

La siguiente grafica muestra el comportamiento de los gastos de inversión de la estampilla del adulto mayor en la adquisición de insumos, suministros y dotación, para el año 2012 fue de $194.000.000, en el 2013 fue de $126.407.130, en el 2014 fue de $110.166.195, en el 2015 fue de $106.182.000, en el 2016 fue de 150.000.000, en el 2017 fue de $351.217.000 y para el 2018 fue de $100.000.000, este gasto se invierte en contratar el suministro de insumos alimenticios para la preparación del refrigerio tipo almuerzo para los adultos mayores que asisten a los centros día ubicados en el municipio de Facatativá, contratar la compra de insumos y elementos necesarios para la realización de talleres ocupacionales, artesanales, culturales, deportivos, pedagógicos y lúdicos para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad beneficiarios del centro día de atención al adulto mayor, contratar la compra de elementos de aseo necesarios para la

realización de la limpieza del centro días para la adecuada atención de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad.

13. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS: "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015

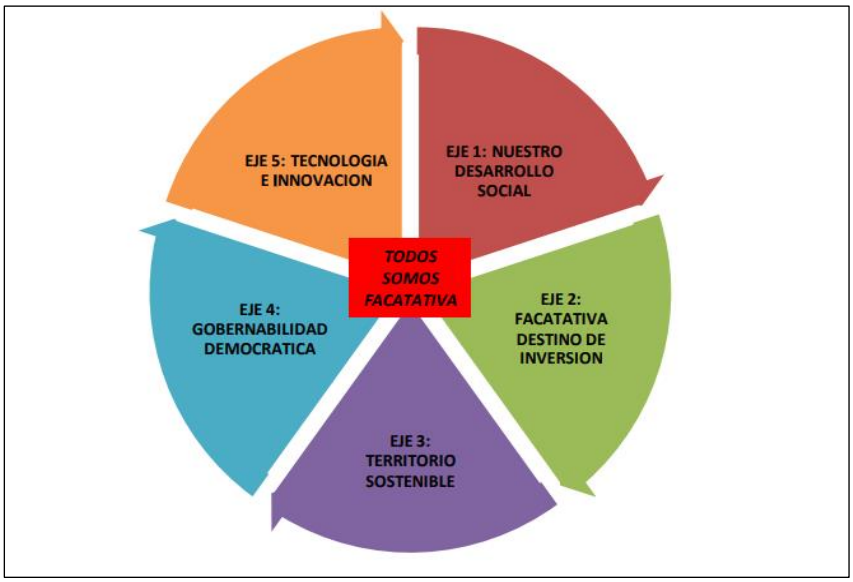
13.1 Definición Plan de Desarrollo

El Plan de desarrollo es el instrumento de gestión que organiza, regula y orienta el cumplimiento del Programa de Gobierno de manera concertada entre la Comunidad y la Administración Municipal, en concordancia con los lineamientos Departamentales y Nacionales. El enfoque del nuestro concibe al ser humano como el verdadero motor de desarrollo.***1***

En el Acuerdo N° 014 de 2012 en su Art 1 se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas **"TODOS SOMOS FACATATIVÁ 2012 – 2015"** en concordancia con el programa de gobierno "La Gerencia para el Cambio" articulara el conjunto de sus acciones entorno a Cinco ejes estructúrales:

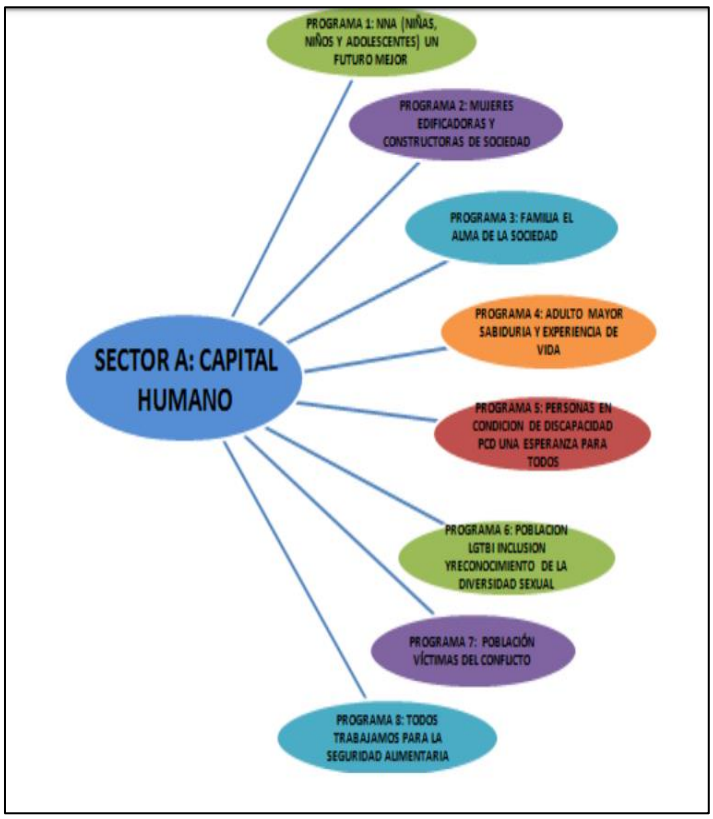
I. Nuestro Desarrollo Social
II. Facatativá Destino de Inversión
III. Territorio Sostenible
IV. Gobernabilidad Democrática
V. Tecnología e Innovación

Figura 6. Los cinco ejes de "TODOS SOMOS FACATATIVÁ 2012 – 2015"



Fuente: Acuerdo Nº. 014 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS: "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015

Figura 7. EJE 1: NUESTRO DESARROLLO SOCIAL, **Sector A:** Capital Humano



Fuente: Acuerdo Nº 014 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS: "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015.

13.2 Cuarto programa: adulto mayor, sabiduría y experiencia de vida

13.2.1 Propósito del programa adulto mayor, sabiduría y experiencia de vida:

Escuchar a nuestros adultos mayores dentro de una política pública virtuosa, garantizará que ellos nos transmitan todos sus conocimientos, su manera de ver el mundo, su camino largo en la vida. Si los olvidamos cometeríamos un error imperdonable porque nos privaríamos de conocer nuestra historia y, seguramente, repetiríamos innumerables errores.

Si no cuidamos a nuestros adultos mayores, si no los protegemos, ni les damos el sitial que merecen, la sociedad perdería sus palabras, su serenidad y nosotros mismos nos robaríamos la oportunidad de ser productivos cuando empecemos a vivir los años dorados.

Tabla No.6. Planeación estratégica "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015"

PLANEACION ESTRATEGICA	
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	**META**
Impulsar en la sociedad una cultura que dignifique al adulto mayor, mediante el compromiso estatal de ampliar la atención a sus necesidades y que facilite oportunidades para el desarrollo personal, logrando que el adulto mayor sean baluarte en el "hacer ciudad".	Lograr el reconocimiento de 1400 Adultos Mayores como integrantes activos de la sociedad Facatativeña
Brindar durante el día una atención integral a los adultos mayores de manera tal que impacte en su calidad de vida y bienestar.	**1.** Aumentar el fortalecimiento apoyo y atención a 1400 adultos mayores. **2.** Dotar con 10 equipos de cómputo el centro día. **3.** Crear 12 auxilios exequiales para adultos mayores con altos niveles de vulnerabilidad.
Facilitar espacios en donde los adultos mayores alleguen saberes y tradiciones a las nuevas generaciones.	Realizar cuatro (4) encuentros intergeneracionales.
Identificar las capacidades, habilidades e intereses de los adultos mayores para incluirlos en procesos productivos que permitan la generación de oportunidades para el desarrollo personal.	Conformar cuatro (4) unidades productivas con adultos mayores.
Promover la vinculación y participación de la familia en el cuidado y desarrollo integral del adulto mayor.	Realizar cuatro (4) eventos de integración psicosocial y familia.
Identificar a las personas mayores de 55 años en condición de vulnerabilidad para que puedan acceder a beneficios sociales.	Carnetizar a mil cuatrocientos (1400) adultos mayores en condición de vulnerabilidad.
Promover un plan de acompañamiento domiciliario a los adultos mayores para una atención integral.	Realizar cuatrocientas (400) visitas domiciliarias con un equipo interdisciplinario.
Realizar cuatrocientas (400) visitas domiciliarias con un equipo interdisciplinario.	Acompañar en la conformación y seguimiento de (36) grupos de adulto mayor del municipio.
Promover los derechos del adulto mayor para lograr una sociedad más incluyente.	**1.** Promocionar 4 campañas de sensibilización sobre los derechos del adulto mayor. **2.** Ampliar a (20) el número de cupos de atención de adultos mayores con riesgo de habitabilidad en calle en hogares geriátricos. **3.** Realizar cuatro (4) eventos del día del adulto mayor.

d

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información de Acuerdo Nº 014 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS: "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015.

14. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"

En el Acuerdo N° 006 de 2016 (03 junio) en su Artículo 1 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo "Recuperemos a Facatativá 2016 - 2019", en su artículo 2 los se encuentran los documentos que integran el Plan:

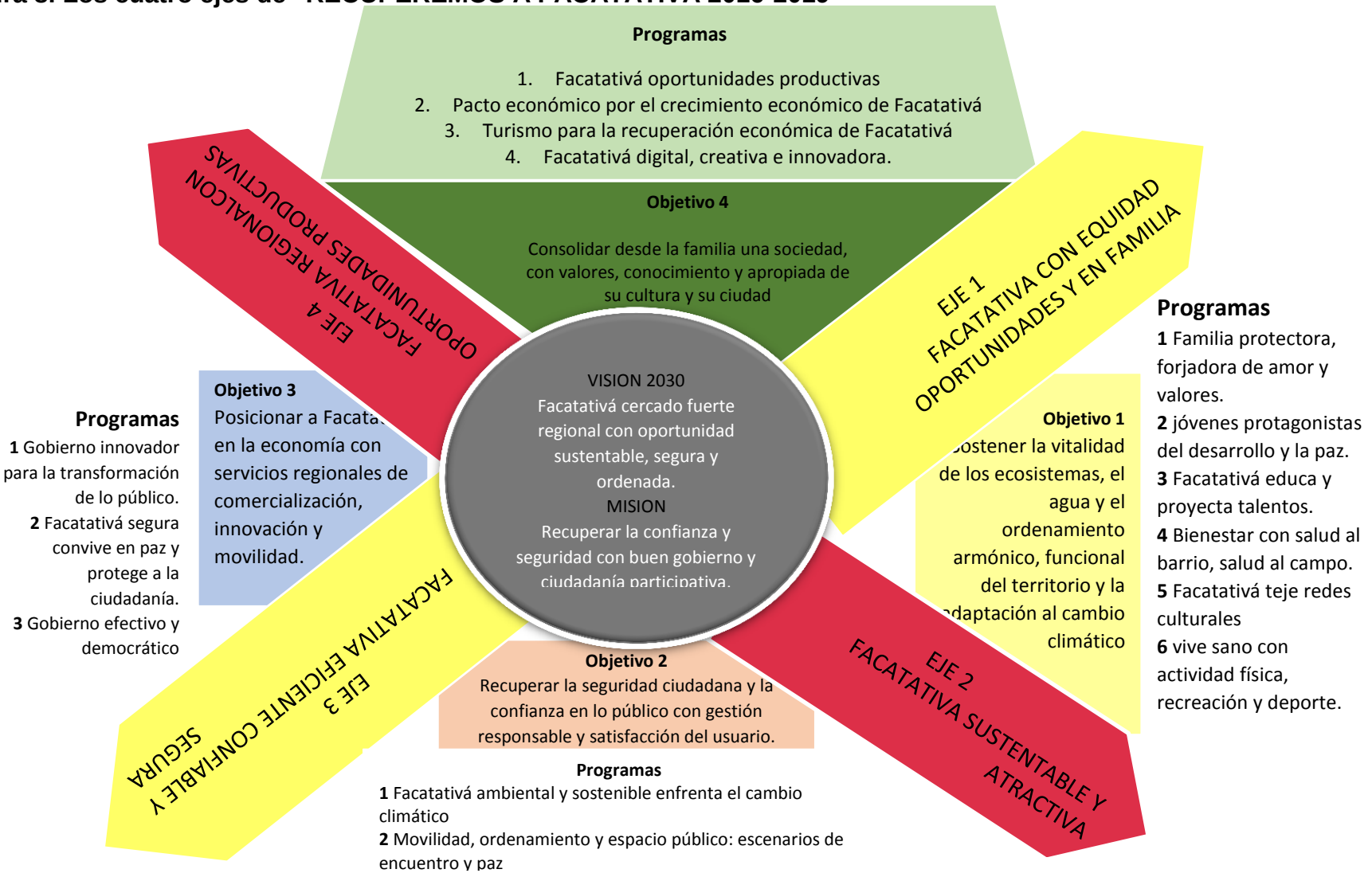
Capítulo I. Disposiciones Generales,

Capítulo II. Plan Estratégico,

Capítulo III. Plan de Inversiones.

Capítulo IV. Otras disposiciones;

Figura 8. Los cuatro ejes de "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"



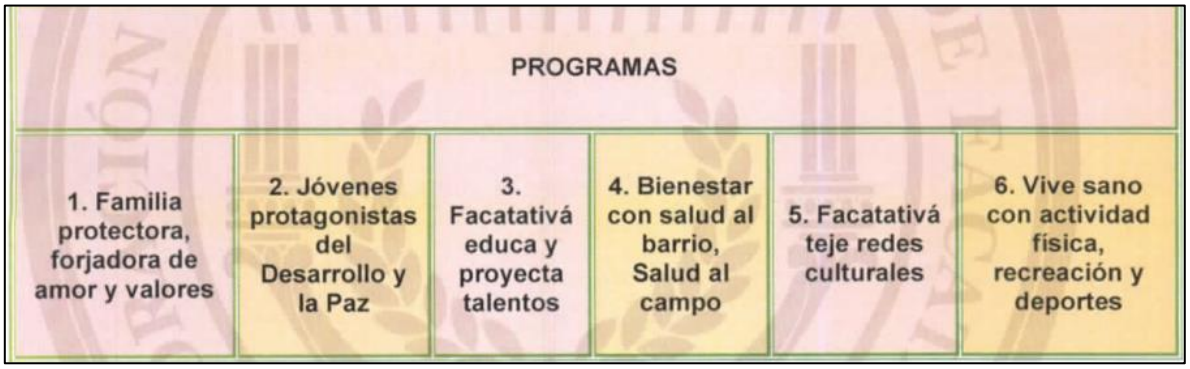
Fuente: Acuerdo N° 006 de 2016 (03 junio) en su Artículo 1 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Recuperemos a Facatativá 2016 – 2019

14.1 Capitulo II lineamiento estratégico general

TITULO I EJE 1: Facatativá con equidad, oportunidades y en familia.

Artículo 9°. Objetivo del Eje: Consolidar desde la familia una sociedad, con valores, conocimiento y apropiada de su cultura y su ciudad.

Figura 9. Programas del Eje Facatativá con equidad, oportunidades y en familia



Fuente: Acuerdo N° 006 de 2016 (03 junio) en su Artículo 1 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Recuperemos a Facatativá 2016 – 2019.

Artículo 11°. Programa Familia protectora, forjadora de amor y valores:

Nuestra principal apuesta es consolidar familias cultivadoras de amor, valores y solidaridad como soporte de una sociedad sana y ciudadanía cívica, respetuosa de las diferencias, armónica, incluyente, con identidad; que hace felices a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, que lucha por reducir al mínimo los niveles de violencia social. El mayor esfuerzo está centrado en la atención integral a la familia para que tenga las condiciones de vida y trato digno con: vivienda, acompañamiento a familias en condición crítica de hacinamiento para adoptar buenas prácticas de convivencia.

Tabla No.7. Planeación estratégica "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"

Apuestas desde los ODS	
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible **ODS 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas **ODS 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países **ODS 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
ENTORNO HOGAR	
LINEAMIENTO DE POLÍTICA PUBLICA DE FAMILIA Trabajaremos bajo los lincamientos establecidos en la "Política Pública Social de Derechos para las Familias Facatativeñas y sus Integrantes con y sin Discapacidad". Categoría de Política Pública No. 3 "Nuestro Habitat digno". Derecho No 7 "Todos y Todas gozamos de movilidad y accesibilidad" Categoría de Política Pública No 4 "Nuestra Familia y Nuestra Comunidad" Derecho No 9 "Todas las Familias con Adecuado Desarrollo" Derecho No 10 "Todos y Todas en adecuada Convivencia y Comunidad". Categoría de Política Pública "Nuestro Ejercicio Ciudadano. Derecho 16 "Todos y Todas con Derecho a la participación". Se ajustará el documento de política pública en los escenarios que por las dinámicas poblacionales, territoriales y diferenciales se deban actualizar los lineamientos	
FORTALEZAS	**1.** Política pública transversal de la familia **2.** Escenarios de atención a la familia: Casa de la mujer, ludotecas, centro de vida sensorial, centros de atención interdisciplinaria, centro de atención al adulto mayor. 3. Instancias de participación de Mujeres, adulto mayor, población en condición de discapacidad
DIFICULTADES A SUPERAR	**1.** Erradicar condiciones que vulneran la calidad de vida de las familias en Facatativá como violencia, maltrato, abuso, exclusión, victimización, sometimiento a grupos de delincuencia común, micro traficantes y riesgos a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con carencias afectivas y económicas. **2.** Mejorar las condiciones habitacionales de las familias resolviendo problemas de hacinamiento, insalubridad, inseguridad, falta de servicios públicos, falta de espacios adecuados para el desarrollo de , accesibilidad a la vivienda y embellecimiento del entorno.
APUESTAS	**1.** Entornos de respeto, tolerancia, solidaridad amparando los derecho de las familias, especialmente las de mayor riesgo y malos hábitos. **2.** Maximizar oferta de mejoramiento de la vivienda en población vulnerable, para garantizar la convivencia familiar en entornos adecuados que garanticen salud, buenos hábitos y disminución de riesgo de vulneración de derechos en el ámbito familia

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información de Acuerdo N° 006 de 2016 (03 junio) en su Artículo 1 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Recuperemos a Facatativá 2016 – 2019.

Objetivo: Hacer de los hogares cultores de ciudadanos felices, en paz e íntegros; por afecto, crianza, mejor habitat, sana convivencia, decisiones democráticas y solución inteligente de conflictos.
Facatatívá con servicios sustentables
Adulto mayor: **1.** Familia y sociedad con mejores servicios y entornos protectores de amor, respeto y cuidado a los adultos mayores, valoración y rescate de sus saberes desde encuentros intergeneracionales **2.** Complementar la atención integral del adulto mayor con programas que reivindiquen su bienestar, estado nutricional y esparcimiento en escenarios acordes a su edad. **(ODS 1)**

METAS DE PRODUCTO

N° META	NOMBRE DEL INDICADOR	IND. BASE	META 2019	UNIDAD	RESPONSABLE
MPS7	Número adultos mayores vinculados a los servicios de atención integral en los Centros Días	1400	1700	Número	Secretaria de desarrollo social
MPS8	Número de Adultos mayores con atención integral para el uso adecuado del tiempo libre y ocio.	0	200	Número	Secretaria de desarrollo social
MPS9	Número de adultos mayores con acompañamiento psicosocial vinculados al programa "Colombia Mayor"	0	400	Número	Secretaria de desarrollo social
MPS10	Número de adultos mayores en condición de vulnerabilidad vinculados en centros de protección para atención integral.	20	30	Número	Secretaria de desarrollo social

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información de Acuerdo N° 006 de 2016 (03 junio) en su Artículo 1 se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Recuperemos a Facatativá 2016 – 2019.

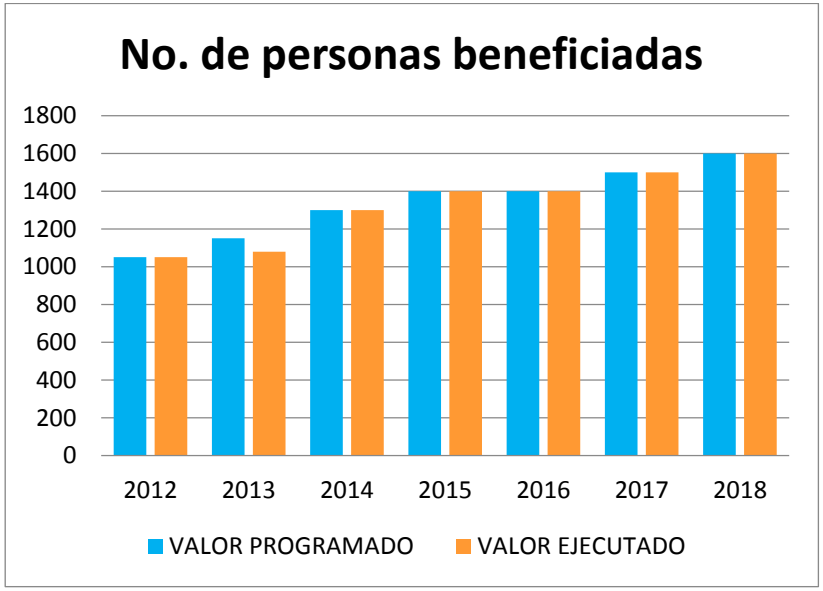
15. ANALISIS DE LO PROYECTADO VS LO EJECUTADO

Tabla N.8. Adultos mayores vinculados a los servicios de atención en los Centros Día

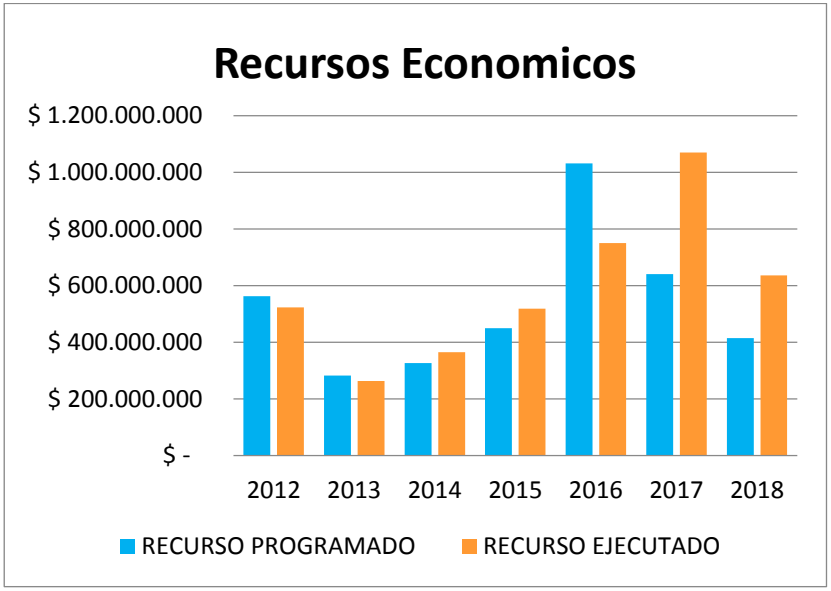
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TODOS SOMOS FACATATIVÁ” 2012-2015		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA	**PROGRAMA:**	FAMILIA PROTECTORA, FORJADORA DE AMOR Y VALORES
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE	**EJE:**	FACATATIVÁ CON EQUIDAD, OPORTUNIDADES Y EN FAMILIA
META:	AUMENTAR EL FORTALECIMIENTO , APOYO Y ATENCIÓN A 1400 ADULTOS MAYORES	**META:**	NUMERO DE ADULTOS MAYORES VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL EN LOS CENTROS DIAS

PROGRAMADO													
2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1050	$ 562.992.410	1150	$ 282.500.000	1300	$ 327.000.000	1400	$ 450.000.000	1400	$ 1.031.000.000	1500	$ 641.000.000	1600	$ 414.903.000
EJECUTADO													
2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1050	$ 523.210.000	1080	$ 263.450.000	1300	$ 365.300.924	1400	$ 518.341.098	1400	$ 749.814.000	1500	$ 1.069.284.000	1600	$ 636.213.000

Grafica No.11. No. de personas beneficiadas



Grafica No.12. Recursos Económicos



Fuente: Tablas y Gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2018

15.1 Aumentar el fortalecimiento, apoyo y atención a los adultos mayores

Con base en la información recolectada por los informes de gestión durante los años 2013 a 2018 se puede evidenciar los resultados obtenidos por cada periodo de gobierno en el enfoque de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 22 se estableció que para los 4 años de gobierno se tendría vinculados a los centros de día 1.400 de adultos mayores y se realizaría la contratación de talento humano equipo de profesionales: 1 fisioterapeuta, 1 trabajadora social, 1 tallerista, 1 jefe de enfermería, 1 administradora deportiva, 1 psicóloga, 2 personas para preparación de alimentos y 1 persona de servicios generales y se establecerían actividades a desarrollar durante cada año en el Centro Día.

- Para el año 2012 lo programado era integrar a 1.050 adultos mayores y una destinación de $562.992.410.

 En el resultado final del año se logró integrar los 1.050 adultos mayores y se destinó $523.210.000, dejando una diferencia de $ 39.782.410.
- Para el año 2013 lo programado era integrar a 100 adultos mayores y así finalizar el año con 1.150 adultos mayores y una destinación de $282.500.410.

 En el resultado final del año se integraron solo 30 adultos mayores con una suma final de 1.080 adultos mayores y se destinó $263.450.000, deja do una diferencia de $19.050.000.
- Para el año 2014 lo programado era integrar a 220 adultos mayores y así finalizar el año con 1.300 adultos mayores y realizar una destinación de $327.000.000

 En el resultado final se logró integrar los 220 adultos mayores con una suma final de 1.300 adultos mayores y se destinaron $365.300.924, dejando una diferencia de $ -38.300.925.

- Para el año 2015 lo programado era integrar a 100 adultos mayores y así finalizar el periodo del mandato con 1.400 adultos mayores y realizar una destinación de $450.000.000.

 En el resultado final se logró integrar los 100 adultos mayores con una suma final de 1.400 adultos mayores y se destinaron $518.341.098, dejando una diferencia de $ -68.341.098.

En el plan de gobierno del año 2016 al 2019 en el MPS 7 se estableció que para el periodo 2016 al 2018 se tendrían vinculados a los centros de día 1.600 de adultos mayores y en los centros de día se realizarían encuentros intergeneracionales, talleres psicosociales, juegos tradicionales, capacitaciones coordinadores, celebración de fechas especiales, actividades físicas, salidas lúdicas.

- Para el año 2016 lo programado era mantener los 1.400 adultos, el número con el que finalizo el año 2015 y una destinación de $1.031.000 (recursos en miles).

 En el resultado final del año se logró mantener los 1.4000 adultos mayores y se destinó $749.814 dejando una diferencia de $281.186 (recursos en miles),
- Para el año 2017 lo programado era integrar a 100 adultos mayores y así finalizar el año con 1.500 adultos mayores y realizar una destinación de $641.000 (recursos en miles)

 En el resultado final se logró integrar los 100 adultos mayores con una suma final de 1.500 adultos mayores y se destinaron $1.069.284, dejando una diferencia de $ -428.284 (recursos en miles).
- Para el año 2018 lo programado era integrar a 100 adultos mayores y así finalizar el año con 1.600 adultos mayores y realizar una destinación de $414.903 (recursos en miles)
- En el resultado final se logró integrar los 100 adultos mayores con una suma final de 1.600 adultos mayores y se destinaron $613.213, dejando una diferencia de $ -221.310 (recursos en miles).

Se tuvo como resultado en las actividades programas en los centros de día 850 adultos mayores, con herramientas para el manejo de patologías, 520 en control de emociones, 85 adultos mayores lograron aprendizaje en lectura y escritura, 469 adultos mayores realizaron manualidades lo cual contribuye al manejo del tiempo libre, 21 adultos mayores conformación del grupo musical los cuales han participado en diferentes actividades sociales, conformaron el grupo de danza, 38 coordinadoras con herramientas para el manejo de comunicación asertiva, estrés y con lineamientos establecidos para el buen manejo y trabajo en equipo.

15.2 Dotar con 10 equipos de cómputo el centro día.

Tabla No.9. Dotar con 10 equipos de cómputo el centro día.

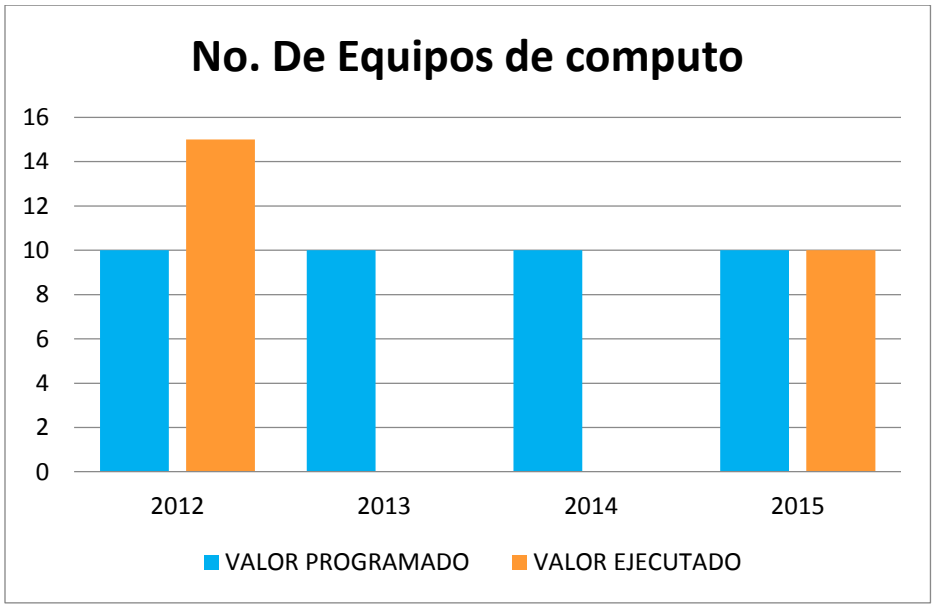
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	DOTAR CON 10 EQUIPOS DE COMPUTO EL CENTRO DÍA.

PROGRAMADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
10	$ 53.000.000	10	$ -	10	$ -	10	$ 6.310.615

EJECUTADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
15	$ 52.350.000	0	$ -	0	$ -	10	$ 4.417.010

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

Grafica No.13. No. Equipos de Computo



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 23 se estableció que para los 4 años de gobierno se dotaría con 10 equipos de computado el centro día para el uso de los adultos mayores asistentes.

- Para el año 2012 lo programado es comprar 10 equipos de cómputo para el centro de día con una destinación de $53.000.000.

 En el resultado final del año se logró cumplir con la meta, se compraron los 10 equipos de cómputo con una destinación de $52.350.000, dejando una diferencia de $650.000.
- Para los años 2013 y 2014 se mantuvieron los 10 equipos de cómputo físicos, ya que en el primer año de gobierno cumplieron la meta y se mantuvo una destinación de $0.
- Para el año 2015 se mantuvieron los 10 equipos comprados en el año 2012 y se les realizo un mantenimiento con una destinación inicial de $6.310.315 y una ejecutada de $4.417.010

Se tuvo como resultado final del periodo la motivación y capacitación de los adultos mayores asistentes al centro de día, en el manejo adecuado de los equipos de cómputo y sus diferentes herramientas de software y hardware, contribuyendo con su desarrollo individual, social, de formación y entretenimiento generando sentimientos de gratificación y autoestima con una optimización del tiempo libre.

15.3 Crear 12 auxilios exequiales para los adultos mayores con altos niveles de vulnerabilidad.

Tabla No.10. Crear 12 auxilios exequiales para los adultos mayores con altos niveles de vulnerabilidad

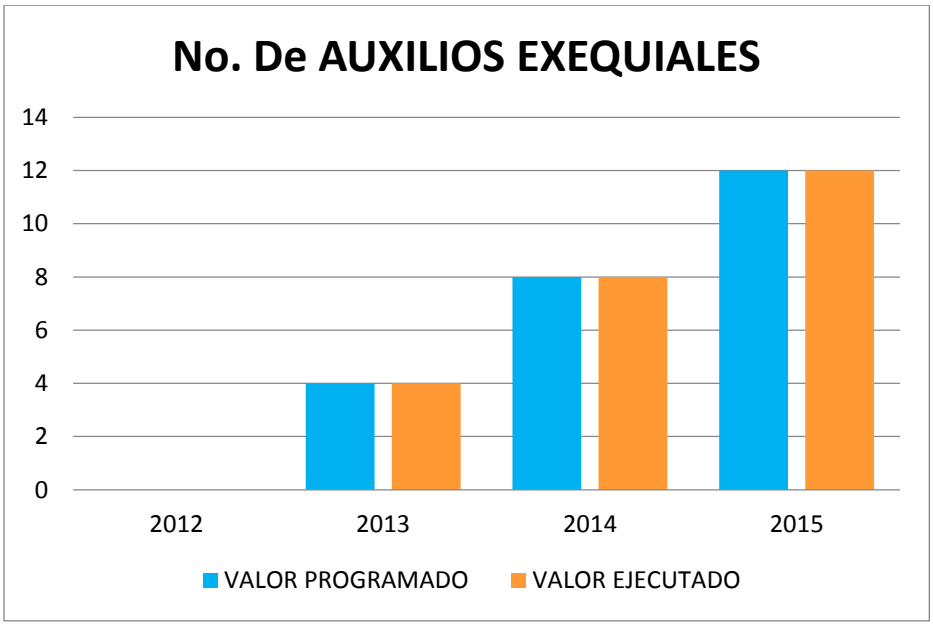
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	CREAR 12 AUXILIOS EXEQUIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES CON ALTOS NIVELES DE VULNERABILIDAD

PROGRAMADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
0	$ -	4	$ 8.000.000	8	$ -	12	$ 6.000.000

EJECUTADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
0	$ -	4	$ -	8	$ -	12	$ -

Fuente: Tabla realizada por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

Grafica No.14. No. de auxilios exequiales



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 24 se estableció que para los 4 años de gobierno se crearían 12 auxilios exequiales para los adultos mayores con altos niveles de vulnerabilidad, identificando casos de condición vulnerable de personas mayores que requieran apoyo pertinente a nivel de auxilios o subsidios fúnebres y realizar el proceso de reglamentación de los auxilios funerarios para las personas mayores sin apoyo de red familiar y vulnerables.

- Para el año 2012 no se programó auxilios y no se destinaron recursos financieros.
- Para el año 2013 se programaron 4 auxilios con una destinación de $8.000.000.

 En el resultado final del año 2013 se otorgaron los 4 auxilios exequiales a familias con altos niveles de vulnerabilidad, no se presentó fallecimiento de

alguna de estas personas beneficiadas por lo cual no entrego este recurso financiero.

- Para el año 2014 se programaron otros 8 auxilios exequiales con una destinación financiera de $ 0, al final del periodo se presentan inconsistencias en la información ya que dice que se ejecutaron los 8 auxilios exequiales a familias con altos niveles de vulnerabilidad, pero inicialmente no se destinó ningún recurso financiero, no se logra determinar si no se presentó algún fallecimiento de alguna de las personas beneficiadas o no sé entregaron financieramente los recursos a las familias.
- Para el año 2015 se programan 4 auxilio exequiales con una destinación de $6.000.000

 Para el cierre de gobierno se logra cumplir la meta con la asignación de los 12 auxilios y no se entregan a las familias con altos niveles de vulnerabilidad los recursos financieros, no se logra determinar si no se presentó algún fallecimiento de alguna de las personas beneficiadas o no sé entregaron financieramente los recursos a las familias

Se obtuvo como resultado final del periodo otorgar un auxilio, subsidio o apoyo a nivel económico a familias de personas con escasos recursos económicos y por lo tanto carentes de dinero para sufragar los gastos funerarios necesarios.

15.4 Realizar 4 encuentros intergeneracionales

Tabla No.11. Realizar 4 encuentros intergeneracionales

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	REALIZAR 4 ENCUENTROS INTERGENERACIONALES

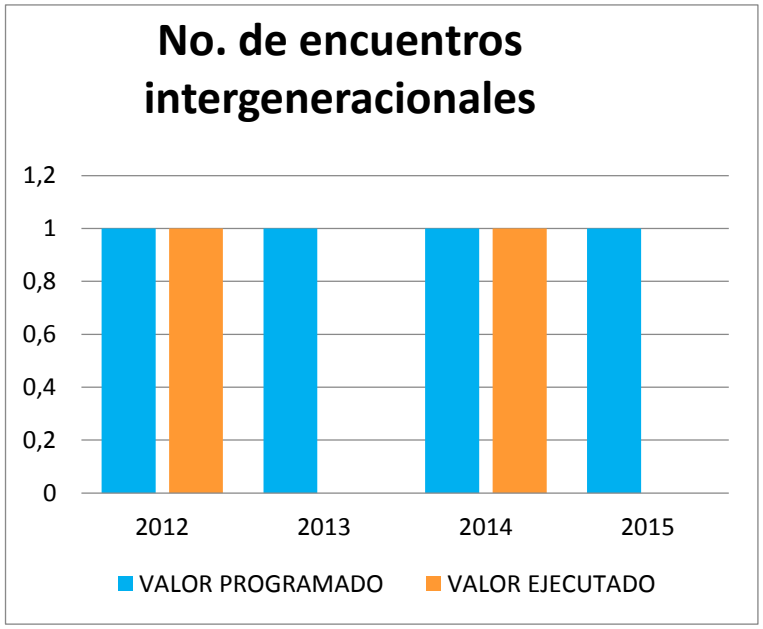
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

PROGRAMADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1	$ 20.000.000	1	$ 20.000.000	1	$ 20.000.000	1	$ 21.666.320
EJECUTADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1	$ 16.500.000	0	$ 3.774.000	1	$ 21.118.936	0	$ 20.634.590

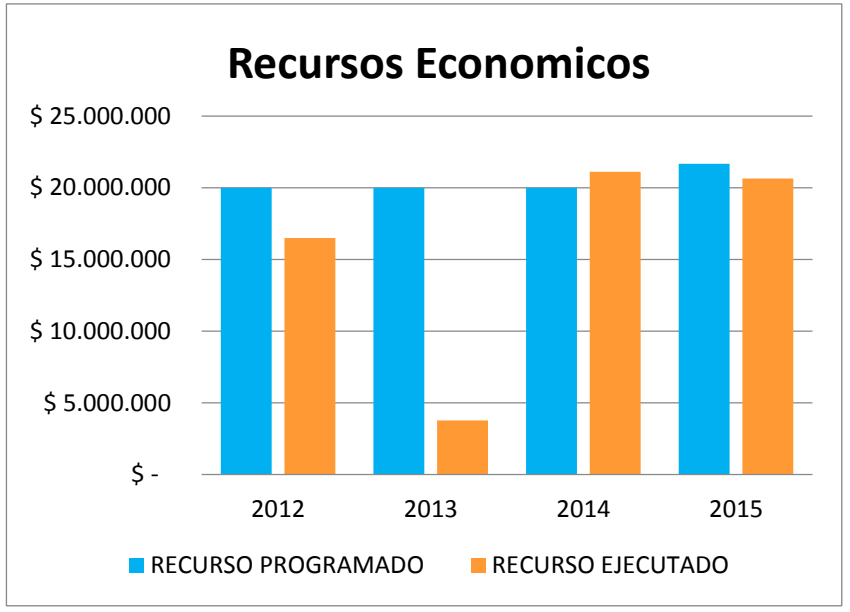
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 25 se estableció que para los 4 años de gobierno se realizarían 4 encuentros intergeneracionales con el fin de brindar espacios educativos y recreativos entre las personas mayores de la Ciudad y municipios cercanos con los adolescentes en edad escolar de la ciudad, con el fin de generar y construir relaciones dentro de un ambiente que permita una sana interacción, permitiendo la integración entre los grupos poblacionales y adquisición de conocimientos, experiencias y vivencias de las personas mayores.

Grafica No.15. No de encuentros intergeneracionales



Grafica No.16. Recursos Económicos



. **Fuente:** Tablas y gráficos realizada por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

- Para el año 2012 se programó una salida intergeneracional con los estudiantes de 9,10 y 11 , con una destinación de $20.000.000, en el cierre del periodo se ejecutó la salida programada con una destinación de $ 16.500.000, terminando con una diferencia de $3.500.000.
- Para el año 2013 se programó una salida intergeneracional con una destinación de $20.000.000, en el cierre del periodo no se ejecutó la salida programada con los adolescentes de 9,10 y 11 pero se realizó un campamento con la participación de adultos mayores con una destinación de $ 3.774.000, terminando con una diferencia de $20.274.000.

- Para el año 2014 se programó una salida intergeneracional con los estudiantes de 9,10 y 11 , con una destinación de $20.000.000, en el cierre del periodo se ejecutó la salida programada con una destinación de $ 21.118.936, terminando con una diferencia de $-1.118.936.
- Para el año 2015 se programó una salida intergeneracional con los estudiantes de 9,10 y 11 , con una destinación de $20.000.000, en el cierre del periodo se ejecutó la salida programada con una destinación de $ 20.634.590, terminando con una diferencia de $-634.590.

15.5 Conformar 4 unidades productivas con adultos mayores

Tabla no.12. Conformar 4 unidades productivas con adultos mayores

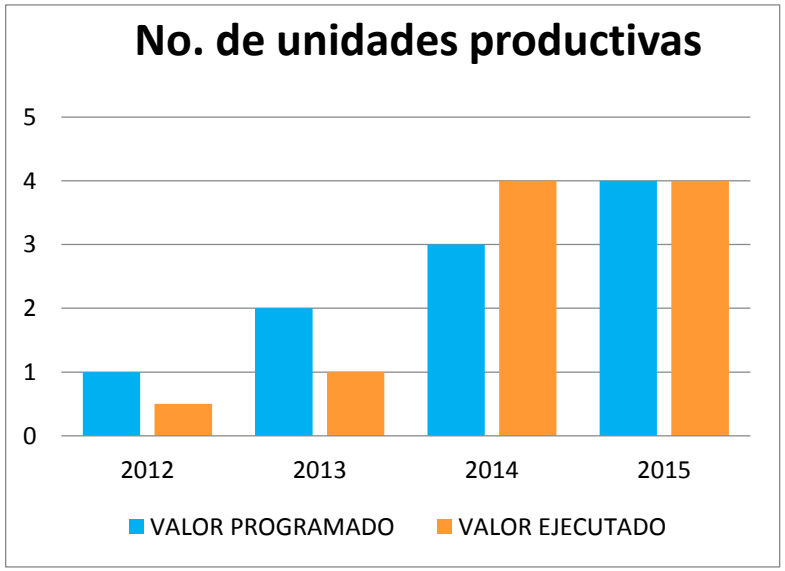
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	CONFORMAR 4 UNIDADES PRODUCTIVAS CON ADULTOS MAYORES

PROGRAMADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
1	$ -	2	$ 30.000.000	3	$ 15.000.000	4	$ 21.666.320
EJECUTADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
0,5	$ 14.000.000	1	$ 3.774.000	4	$ 21.183.552	4	$ 10.517.011

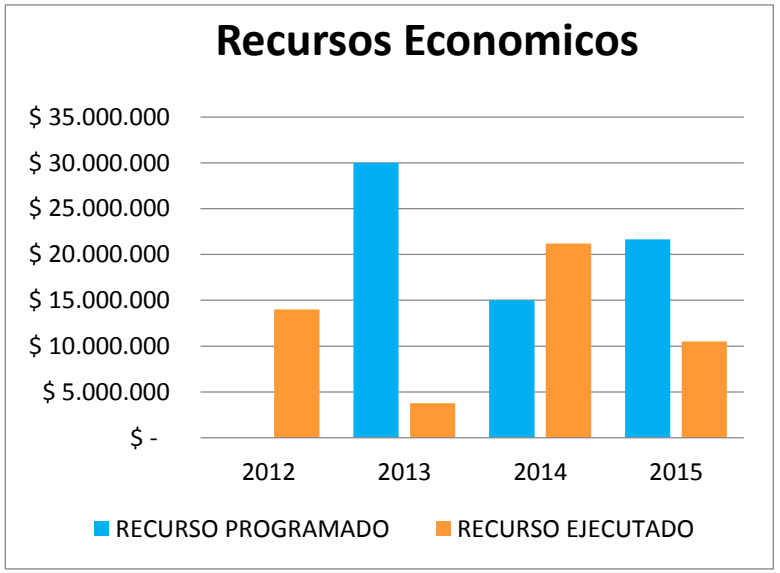
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 26 se estableció que para los 4 años de gobierno se conformarían 4 unidades productivas con adultos mayores con el fin brindar apoyo y seguimiento por parte del tallerista a las personas mayores que integran los proyectos productivos que permitan el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la meta durante el año.

Grafica No.17. No. de unidades productivas



Grafica No. 18 Recursos Económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

- Para el año 2012 se programó una unidad productiva de huerta y la conformación del grupo con una destinación de $0.

 En el resultado final de periodo se abrió el 0.5 de la unidad productiva con la fase de iniciación de la huerta, en los recursos financieros se presenta inconsistencias ya que muestra que se ejecutó una destinación de $14.000.000 pero inicial mente no se programó recursos financieros.
- Para el año 2013 se programó completar la unidad ya abierta en el año 2012 y abrir una nueva, con una destinación de $30.000.000.

En el resultado final del año 2013 se completó la constitución de huerta y se organizaron insumos y terreno, se iniciaron con la capacitación en el taller de habilidades manuales y se destinaron $3.774.000, dejando una diferencia de $26.226.000.

- Para el año 2014 se programó una unidad productiva con una destinación de $15.000.000.

 En el resultado final del año 2014 se abrieron dos unidades productivas, ensaladas saludables y elaboración y comercialización de productos lácteos, y una destinación ejecutada de $21.183.552, dejando una diferencia de $6.183.552.
- Para el año 2015 la meta 26 fue cumplida finalizando con una apertura de las 4 unidades productivas, en este año se realizó funcionamiento de la huerta hasta el mes de mayo en el centro día, por mejoramiento de las instalaciones del predio finca Luzberza, se avanza trabajo con la unidad productiva de la huerta en el espacio de la casa de la mujer, se programó una destinación de $21.666.320 con una ejecución de $10.517.011, dejando una diferencia de $11.149.309.

Al finalizar el periodo de gobierno el resultado que se dio en promover el desarrollo de actividades productivas que permitan mantener las habilidades y hábitos ocupacionales de las personas mayores asistentes al Centro Día, según capacidades, destrezas, gustos e intereses; logrando un desempeño ocupacional competitivo.

Iniciando el funcionamiento de huerta (cilantro, acelgas, papa criolla, lechuga, espinaca, feijoas, aromáticas) y acciones de autosostenimiento, manualidades ya en el desarrollo de productos y fase inicial de comercialización (ruanas, bisutería, productos artesanales, bolsos, tejidos, etc.),ensaladas saludables en fase de iniciación punto de comercialización Cetro Día y plaza de mercado de la ciudad, elaboración y comercialización de productos lácteos (yogurt, queso), comercialización de productos en las ferias y eventos programados por la Administración.

15.6 Realizar cuatro eventos de integración psicosocial y familiar

Tabla No.13. Realizar cuatro eventos de integración psicosocial y familiar

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	REALIZAR CUATRO EVENTOS DE INTEGRACION PSICOSOCIAL Y FAMILIAR

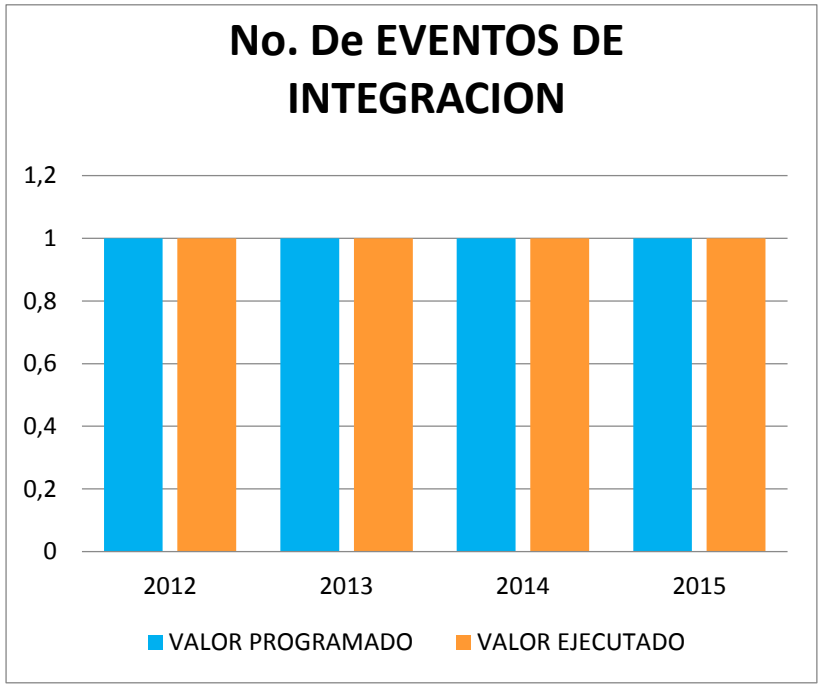
PROGRAMADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
1	$ 40.000.000	1	$ 40.000.000	1	$ 40.000.000	1	$ 45.000.000

EJECUTADO							
2012		**2013**		**2014**		**2015**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
1	$ 39.699.999	1	$ 1	1	$ 27.600.000	1	$ -

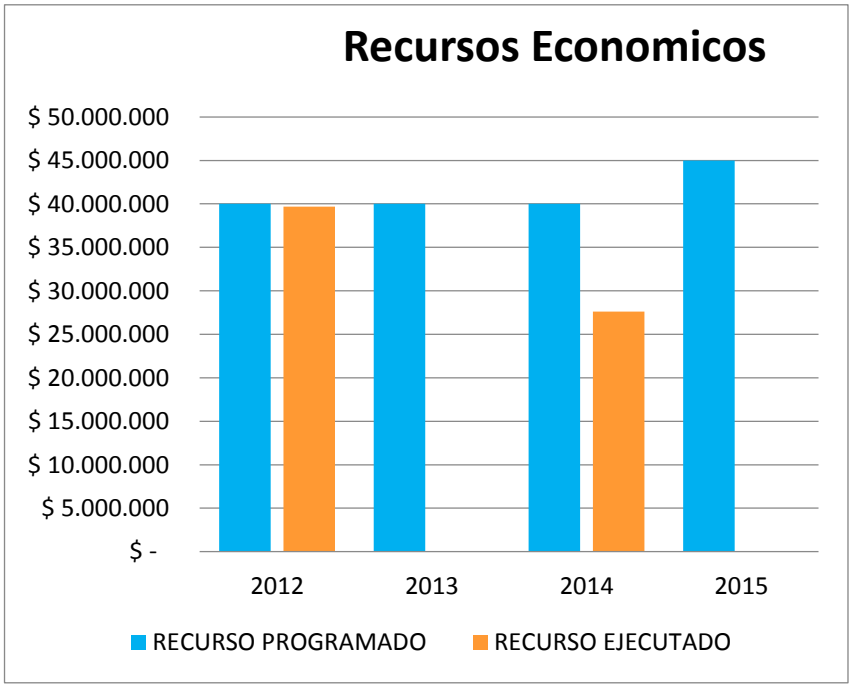
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 26 se estableció que para los 4 años de gobierno se realizarían 4 eventos de integración psicosocial y familiar con el fin de contribuir para que las familias brinden a los adultos mayores acompañamiento en los diferentes espacios y actividades que ofrece la Secretaria de Desarrollo Social mediante el programa de adulto mayor Sabiduría y Experiencia de Vida.

Grafica No.19. No. de eventos de integración



Grafica No.20. Recursos Económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

- Para el año 2012 se programó un evento de integración para los adultos mayores en acompañamiento con sus familiares con una destinación de $40.000.000.

 En el resultado final del año 2012 se ejecutó el evento del reinado de adultos mayores e integración familiar con una destinación de $39.699.999, dejando una diferencia de $300.001
- Para el año 2013 se programó un evento de integración para los adultos mayores en acompañamiento con sus familiares con una destinación de $40.000.000.

En el resultado final del año 2013 se ejecuto el evento del reinado de lo adultos mayores e intgracion familiar en el coliseo central , pero se presenentan inconisitencias en el informe ya que no indican cual fue su inversión en el evento.

- Para el año 2014 se programó un evento de integración para los adultos mayores en acompañamiento con sus familiares con una destinación de $40.000.000.

 En el resultado final del año 2014 se ejecutó el evento Integración familiar en el parque de los Niños, con la muestra y representación de las características culturales de los diferentes Departamentos de Colombia a cargo de los diferentes grupos de apoyo del sector rural y urbano, con una destinación de $27.600.000, dejando una diferencia de $12.400.000.
- Para el año 2015 se programó un evento de integración para los adultos mayores en acompañamiento con sus familiares con una destinación de $45.000.000.

 En el resultado final del gobierno del año 2015 se ejecutó el evento Integración familiar en el parque de los Niños, con la temática de los países latinoamericanos a cargo de los diferentes grupos de apoyo del sector rural y urbano, se presentan inconsistencias en el informe de gestión ya que no indican cual fue su inversión real en el evento.

15.7 Carnetizar a 1400 adultos mayores en condición de vulnerabilidad

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TODOS SOMOS FACATATIVÁ” 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	CARNETIZAR A 1400 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

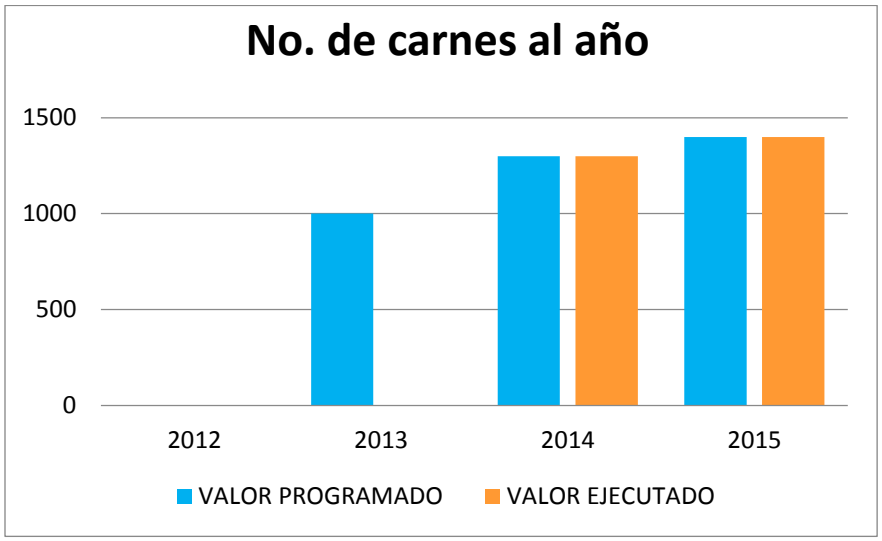
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

PROGRAMADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
0	$ -	1000	$ 8.000.000	1300	$ -	1400	$ -
EJECUTADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
0	$ -	0	$ -	1300	$ -	1400	$ -

Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

Tabla No-14. Carnetizar a 1400 adultos mayores en condición de vulnerabilidad

Grafico No.21. No. de carnes al año



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 28 se estableció que para los 4 años de gobierno se realizaría carnetización a 1.400 adultos mayores en condición de vulnerabilidad pertenecientes al programa y asistentes al Centro Día.

- Para el año 2012 no se programó carnetización, ni recursos financieros.
- Para el año 2013 se programaron 1.000 adultos mayores para la carnetización y se destinaron $8.000.000.

En el resultado final del año 2013 no se ejecutó la carnetización y no se usaron los recursos financieros programados.

- Para el año 2014 se programaron 300 adultos mayores para llegar a los 1.300 carnetizados, ya que en el 2013 no se carnetizo los 1.000 adulto mayores programados y no se realizó destinación financiera.

 En el resultado final del año 2014 no se ejecutó la carnetización y no se usaron los recursos financieros programados.
- Para el año 2015 se programaron 100 adultos mayores para llegar a los 1.400 carnetizados y cumplir con la meta, ya que del 2012 al 2014 no se carnetizo a ningún adulto mayor, no se destinaron recursos financieros.

No se logró la carnetización e identificación de los adultos mayores en los diferentes espacios de la ciudad.

15.8 Realizar 400 visitas domiciliarias a adultos mayores con un equipo interdisciplinario.

Tabla No.15. Realizar 400 visitas domiciliarias a adultos mayores con un equipo interdisciplinario.

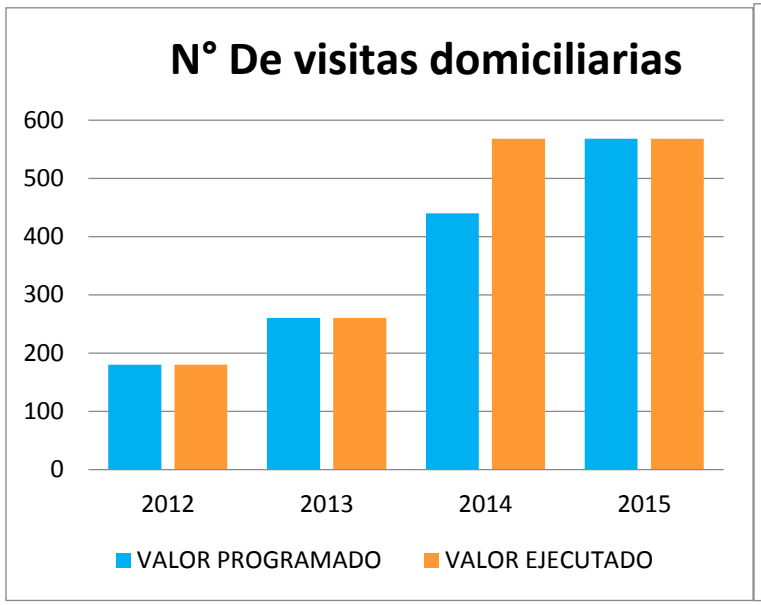
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	REALIZAR 400 VISITAS DOMICILIARIAS A ADULTOS MAYORES CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

PROGRAMADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
180	$ 26.000.000	260	$ 27.000.000	440	$ 28.000.000	568	$ 32.000.000
EJECUTADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
180	$ 25.116.666	260	$ 6.344.000	568	$ 35.169.576	568	$ 34.322.201

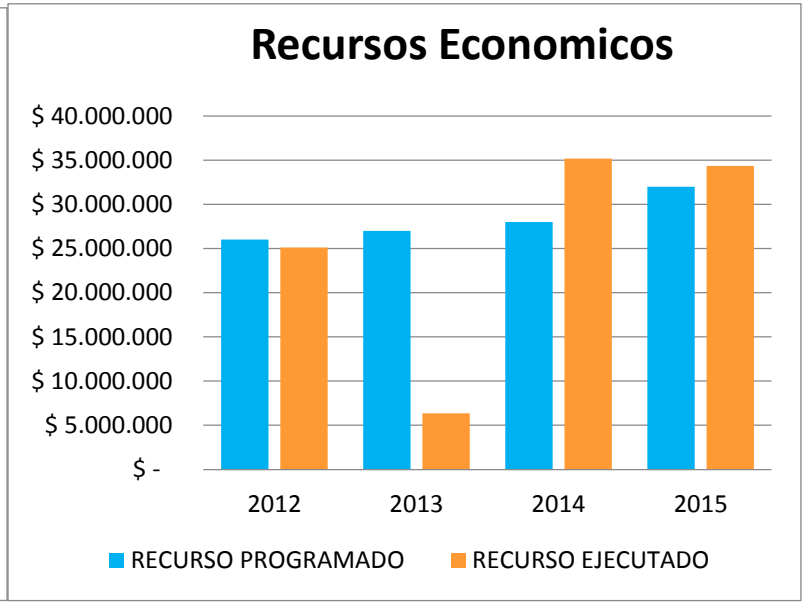
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 29 se estableció que para los 4 años de gobierno se realizaría de visitas domiciliarias con el fin de verificar condiciones de salud, socio familiares, económicas y ambientales, de los adultos mayores que lo requieren, brindando acompañamiento del equipo psicosocial, enfermería y fisioterapia.

Grafica No.22. No. de visitas domiciliarias



Grafica No.23. Recursos económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

- En el año 2012 se programaron 180 visitas domiciliarias a los adultos mayores con una destinación de $26.000.000.

 En el resultado final del año 2012 se ejecutaron las 180 visitas domiciliarias programadas con una inversión de $25.116.666, dejando una diferencia de $883.334.
- En el año 2013 se programaron 80 visitas domiciliarias a los adultos mayores con una destinación $27.000.000.

 En el resultado final del año 2013 se ejecutaron las 8 visitas domiciliarias programadas con una inversión de $6.344.000, dejando una diferencia de $20.656.000.

- En el año 2014 se programaron 180 visitas domiciliarias a los adultos mayores con una destinación de $28.000.000.

 En el resultado final del 2014 se cumplieron las 180 visitas domicialrias programdas , pero se realizaron 128 visitias adicionales, las cuales no fueron programadas inicialmente , estas visitas se realizaron con una destinación de

 $35.169.578 , dejando una diferrencia de $-7.169.578.
- En el año 2015 se realizaron de nuevo las 568 visitas que ya se habian realizado en el transcurso del 2012 al 2014, con una destinación de $32.000.000 y con una inversion final de $34.322.201, dejando como diferencia de $-2.322.201.

Como resultado final del periodo de gobierno respecto a las visitas domiciliarias, el fin es mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y velar por el cumplimiento de sus derechos y ofrecer los diferentes beneficios que brinda el programa como lo son: subsidio económico, centro día, grupos de apoyo.

15.9 Acompañar en la conformación y el seguimiento a 36 grupos de adulto mayor del municipio

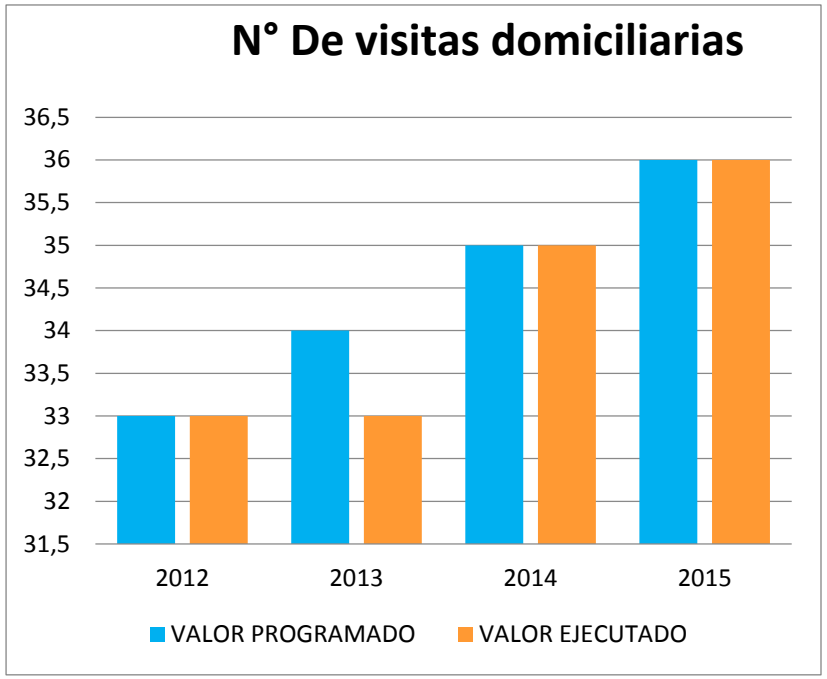
Tabla No.16. Acompañar en la conformación y el seguimiento a 36 grupos de adulto mayor del municipio

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	ACOMPAÑAR EN LA CONFORMACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A 36 GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO

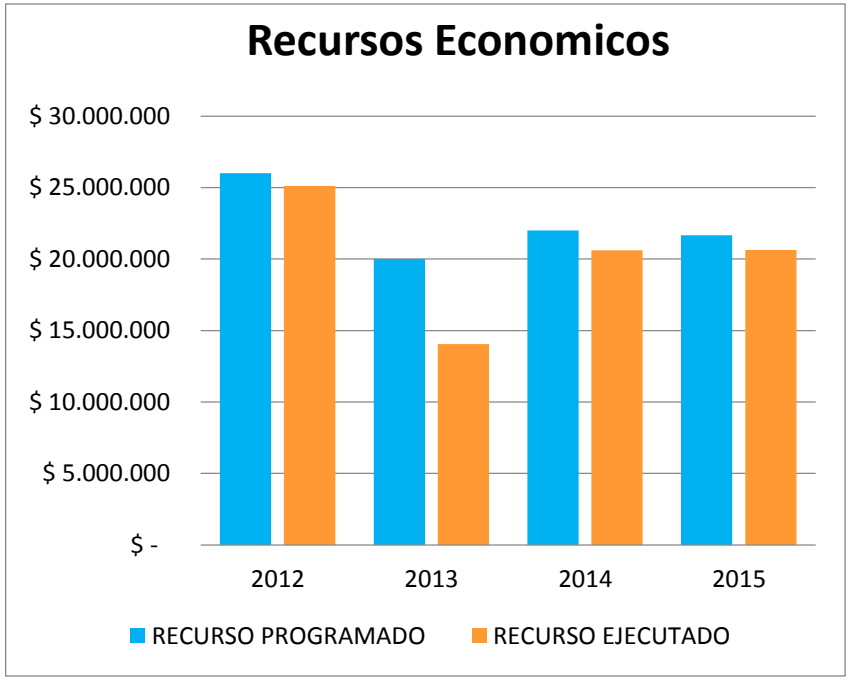
PROGRAMADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
33	$ 26.000.000	34	$ 20.000.000	35	$ 22.000.000	36	$ 21.666.320
EJECUTADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
33	$ 25.116.666	33	$ 14.040.000	35	$ 20.602.296	36	$ 20.634.590

Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

Grafica No.24. No. de visitas domiciliarias



Grafica No.25. Recursos económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 30 se estableció que para los 4 años de gobierno se apoyaría a los diferentes grupos de adulto mayor de la ciudad, realizando visitas por parte del equipo interdisciplinario y de esta forma ofrecer los servicios del programa adulto mayor sabiduría y experiencia de vida, brindando un apoyo desde las diferentes áreas de las profesionales velando por el bienestar de los diferentes grupos de apoyo de la ciudad.

- Para el año 2012 se programó el acompañamiento a 33 grupos de adulto mayor en el Municipio y se destinó un recurso de $26.000.000.

 En el año 2012 se ejecutó el acompañamiento por parte del equipo de talento humano del programa y se realizo una inversion de $25.116.666, dejando una diferencia de $-883.334.
- Para el año 2013 se programo el acompañamiento a los 34 grupos de adulto mayor en el Municipio y se destino $20.000.000.

 En el año 2013 no se logro hacer el acompañamiento a los 34 grupos ya programados, asi que solo se realizo acopañamiento a los 33 grupos con una inversión de $14.040.000, dejando una difrencia de $5.960.000.
- Para el año 2014 se programo el acompañamiento a 35 grupos de adulto mayor en el Municipio y se destino $22.000.000.

 En el año 2014 se ejecutó el acompañamiento a los 35 grupos de adulto mayor con una inversión de $20.602.296, dejando una diferencia de $1.397.704.
- Para el año 2015 se programó el acompañamiento a los 36 grupos de adulto mayor en el municipio y se destinó $21.666.320.

 En el año 2015 se ejecutó el acompañamiento a los 36 grupos de adulto mayor con una inversión de $20.634.590.

15.10 Promocionar 4 campañas de sensibilización sobre los derechos del adulto mayor

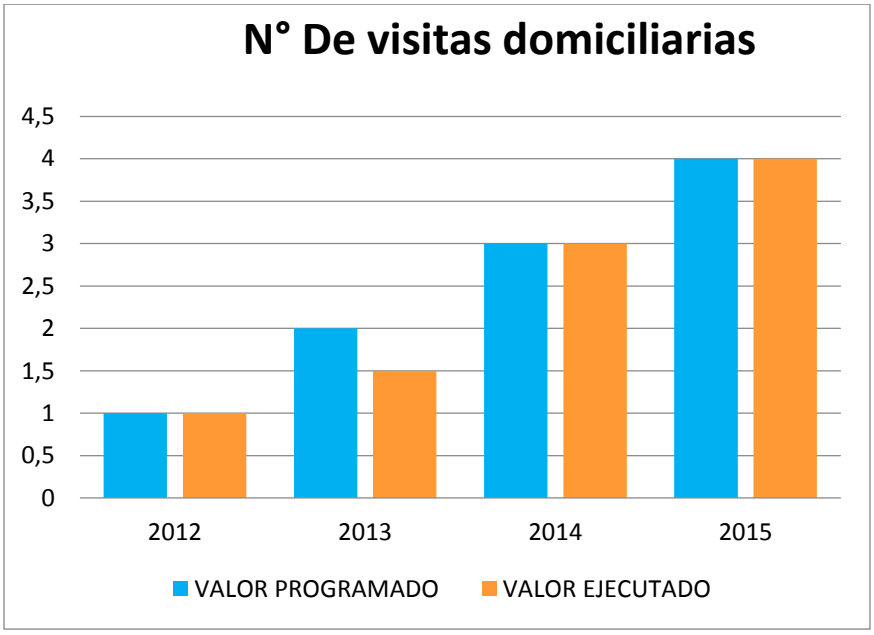
Tabla No.17. Promocionar 4 campañas de sensibilización sobre los derechos del adulto mayor

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “TODOS SOMOS FACATATIVÁ” 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	PROMOCIONAR 4 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR.

PROGRAMADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1	$ 10.000.000	2	$ 12.000.000	3	$ 13.000.000	4	$ 2.000.000
EJECUTADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1	$ -	1,5	$ -	3	$ -	4	$ 1.000.000

Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

Grafica No.26. No. de visitas domiciliarias



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 31 se estableció que para los 4 años de gobierno con el fin de impulsar y promocionar en todos los espacios los derechos y deberes del adulto mayor a toda la población de la ciudad de Facatativá y lograr la sensibilización sobre los derechos de los adultos mayores, con el fin de promocionar el cumplimiento de estos.

- Para el año 2012 se programó una campaña de sensibilización con una destinación de $10.000.000.

En el resultado final del año 2012 se ejecutó la compaña programa, pero se presentan inconsistencias en el informe, ya que no indican cual fue su inversión en la campaña.

- Para el año 2013 se programó una campaña de sensibilización con una destinación de $12.000.000.

 En el resultado final del año 2013 se ejecuta la campaña programada, pero se presenta inconsistencias en el informe, ya que no indican cual fue su inversión en la campaña.
- Para el año 2014 se programó una campaña de sensibilización con una destinación de $13.000.000.

 En el resultado final del año 2014 se ejecuta la campaña programada, pero se presenta inconsistencias en el informe, ya que no indican cual fue su inversión en la campaña.
- Para el año 2015 se programó una campaña de sensibilización con una destinación de $2.000.000.

 En el resultado final del año 2015 se ejecuta la campaña programada con una inversión de $1.000.000, dejando como diferencia $1.000.000.

15.11 Ampliar a 20 cupos de atención de adultos mayores con riesgo de habitabilidad en calle a hogares geriátricos.

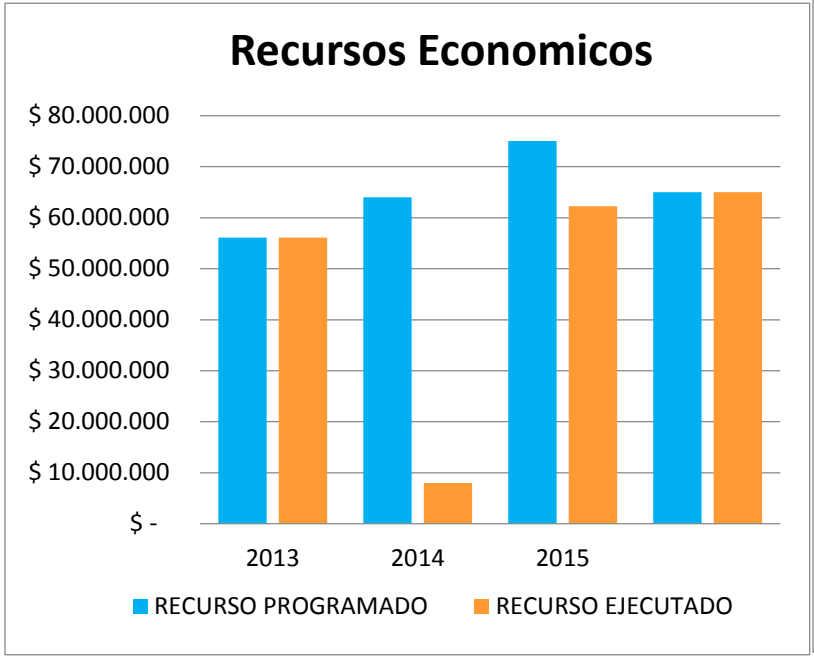
Tabla No.18. Ampliar a 20 cupos de atención de adultos mayores con riesgo de habitabilidad en calle en hogares geriátricos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	AMPLIAR A 20 CUPOS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES CON RIESGO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN HOGARES GERIÁTRICOS.

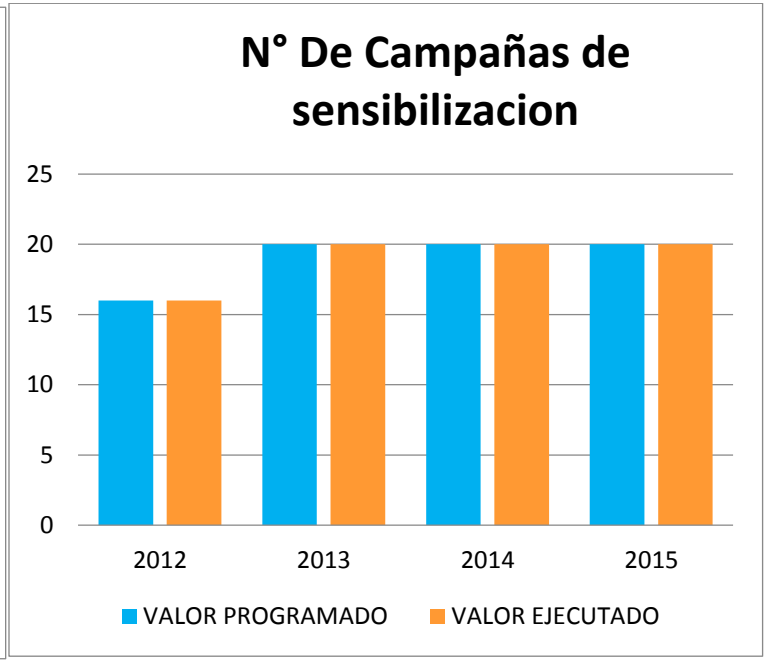
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

PROGRAMADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
16	$ 56.098.800	20	$ 64.000.000	20	$ 75.000.000	20	$ 65.000.250
EJECUTADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
16	$ 56.098.800	20	$ 8.000.000	20	$ 62.250.000	20	$ 65.000.250

Grafica No.27. Recursos económicos



Grafica No.28. No. de campañas de sensibilización



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2018

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 32 se plantea la vinculacion a 20 adultos mayores con riesgos en habitabilidad de calle al hogar la Milagrosa, brindado una atencion integral diaria ofreciendo atencion medica, terapias fisicas, ocupacional, vetuario y alimentacion balanceada.

- Para el año 2012 se programó la vinculación de 16 adultos al hogar la Milagrosa con una destinación de $56.098.800.

 En el año 2012 se ejecutó a vinculación de los 16 adultos al hogar la milagrosa con una inversión de $56.098.900, cumpliendo así con lo programado inicialmente.
- Para el año 2013 se programó la vinculación de 4 adultos mayores al hogar la milagrosa con una destinación de $64.000.000.

 En el año 2013 se ejecutó la vinculación de los 4 adultos mayores al hogar la Milagrosa para cumplir con la meta planteada de los 20 adultos con una inversión de $8.000.000, dejando una diferencia de $56.000.000.
- Para el año 2014 ya se encontraba cumplida la meta propuesta y para la manutención de los 20 adultos mayores se destinó $75.000.000 y la ejecución fue de $62.250.000, dejando una diferencia de $12.750.000.
- Para el año 2015 ya se encontraba cumplida la meta propuesta y para la manutención de los 20 adultos mayores se destinó $65.000.250 y la ejecución fue de $65.000.250 cumpliendo así con lo programado.

15.12 Realizar 4 eventos de celebración del día del adulto mayor

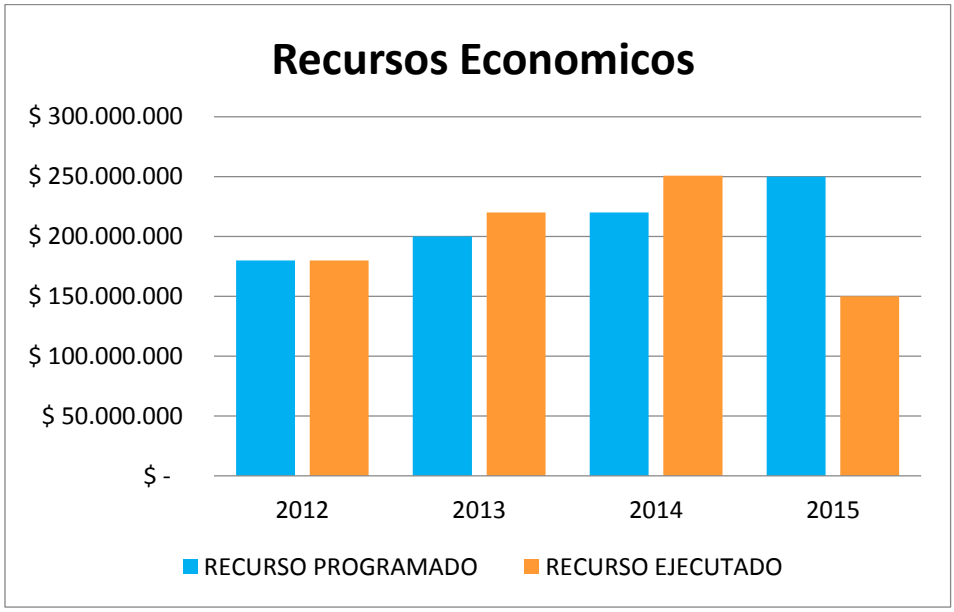
Tabla No.19. Realizar 4 eventos de celebración del día del adulto mayor

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TODOS SOMOS FACATATIVÁ" 2012-2015	
PROGRAMA:	ADULTO MAYOR SABIDURIA Y EXPERIENCIA DE VIDA
EJE:	TERRITORIO SOSTENIBLE
META:	REALIZAR 4 EVENTOS DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR

Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2015

PROGRAMADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1	$ 180.000.000	1	$ 200.000.000	1	$ 220.000.000	1	$ 250.000.000
EJECUTADO							
2012		2013		2014		2015	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
1	$ 180.000.000	1	$ 220.000.000	1	$ 250.800.000	1	$ 150.000.000

Grafica No.29. Recursos económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2012 - 2018.

En el plan de gobierno del año 2012 al 2015 en la meta 33 se plantea realizar 4 eventos de celebración del día del adulto mayor con el fin de lograr un espacio lúdico recreativo y de esparcimiento para los adultos mayores ya que les permite celebrar su día.

- Para el año 2012 se programó una celebración de día del adulto mayor a Peñalisa y Piscilago con una destinación de $180.000.000.

 En el resultado final del año 2012 se ejecutó la celebración del día del adulto mayor con una inversión de $180.000.000, cumpliendo así con lo programado inicialmente.

- Para el año 2013 se programó una celebración de dial del adulto mayor A Peñalisa y Piscilago con una destinación de $200.000.000.

 En el resultado final del año 2013 se ejecutó la celebración del día del adulto mayor con una inversión de $220.000.000, dejando una diferencia de $-20.000.000
- Para el año 2014 se programó una celebración de dial del adulto mayor con una destinación de $220.000.000.

 En el resultado final del año 2014 se ejecutó la celebración del día del adulto mayor en el Centro Recreacional Cafam Melgar con una inversión de $250.800.000, dejando una diferencia de $-30.800.000.
- Para el año 2015 se programó una celebración de dial del adulto mayor a Piscilago con una destinación de $250.000.000.

 En el resultado final del año 2012 se ejecutó la celebración del día del adulto mayor con una inversión de $150.000.000, dejando una diferencia de $100.000.000.

15.13 Número de adultos mayores con atención integral para el uso adecuado del tiempo libre y el ocio

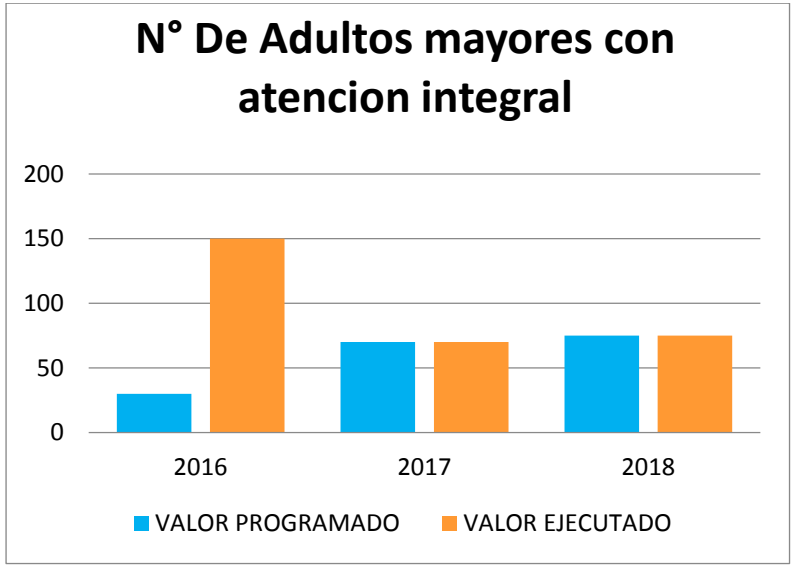
Tabla No.20. Numero de adultos mayores con atención integral para el uso adecuado del tiempo libre y el ocio

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"	
PROGRAMA:	FAMILIA PROTECTORA, FORJADORA DE AMOR Y VALORES
EJE:	FACATATIVÁ CON EQUIDAD, OPORTUNIDADES Y EN FAMILIA
META:	**MPS8** NUMERO DE ADULTOS MAYORES CON ATENCION INTEGRAL PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y EL OCIO

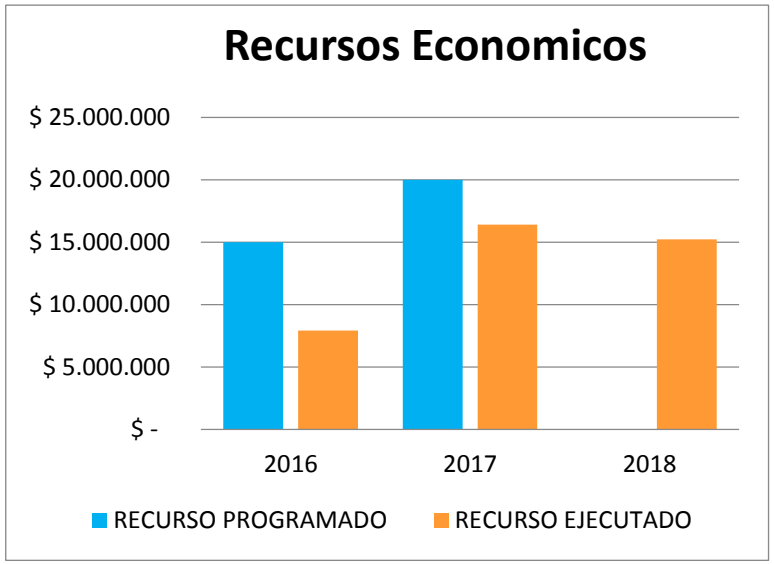
Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2016 - 2018

PROGRAMADO					
2016		2017		2018	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
30	$ 15.000.000	70	$ 20.000.000	75	$ -
EJECUTADO					
2016		2017		2018	
Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
150	$ 7.910.000	70	$ 16.389.000	75	$ 15.220.000

Grafica No.30. No. de adultos mayores con atención integral



Grafica No.31. Recursos económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2016 - 2018

En el plan de gobierno del año 2016 al 2019 en la meta MPS8 se plantea crear espacios de encuentro que conlleven a dinamizar la participación de los pensionados en actividades de ocupación del tiempo libre y el ocio, haciendo participación en actividad física, música y danza y en las diversas actividades programadas.

- Para el año 2016 se programó a 30 adultos mayores para dar atención integral en cuanto al uso adecuado del tiempo libre con una destinación de $15.000 (recursos en miles).

 En el resultado final del año 2016 se ejecutó un número 150 adultos mayores para dar atención integral con una inversión de $7.910, dejando una diferencia de $7.090 (recursos en miles).

- Para el año 2017 se programó 70 adultos mayores para dar atención integral en cuanto al uso adecuado del tiempo libre con una destinación de $20.000 (recursos en miles).
 En el resultado final del año 2017 se ejecutó un número de 70 adultos mayores para dar atención integral con una inversión de $16.389, dejando una diferencia de $-3.611 (recursos en miles).
- Para el año 2018 se programó 75 adultos mayores para dar atención integral en cual al uso adecuado del tiempo libre con una destinación de $0.
 En el resultado final del año 2018 se ejecutó un número de 75 adultos para dar atención integral con una inversión de $15.220 (recursos en miles), se presenta inconsistencia en la información ya que indica cuanto se invirtió, pero no indica lo inicialmente programado para poder compararlo.

15.14 Número de adultos mayores con acompañamiento psicosocial vinculados al programa Colombia Mayor

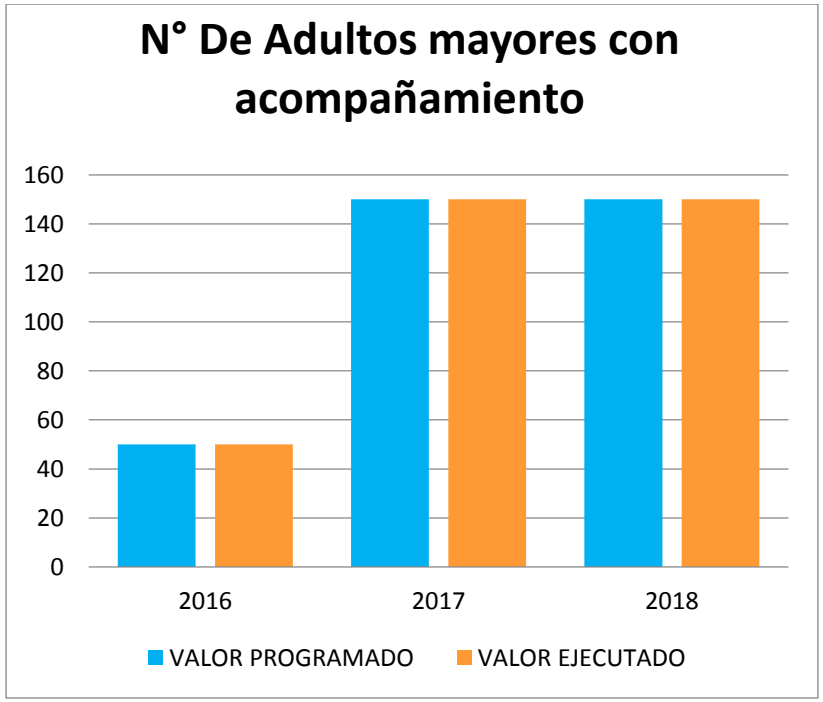
Tabla No.21. Numero de adultos mayores con acompañamiento psicosocial vinculados al programa Colombia Mayor

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"	
PROGRAMA:	FAMILIA PROTECTORA, FORJADORA DE AMOR Y VALORES
EJE:	FACATATIVÁ CON EQUIDAD, OPORTUNIDADES Y EN FAMILIA
META:	**MPS9** NUMERO DE ADULTOS MAYORES CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL VINCULADOS AL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

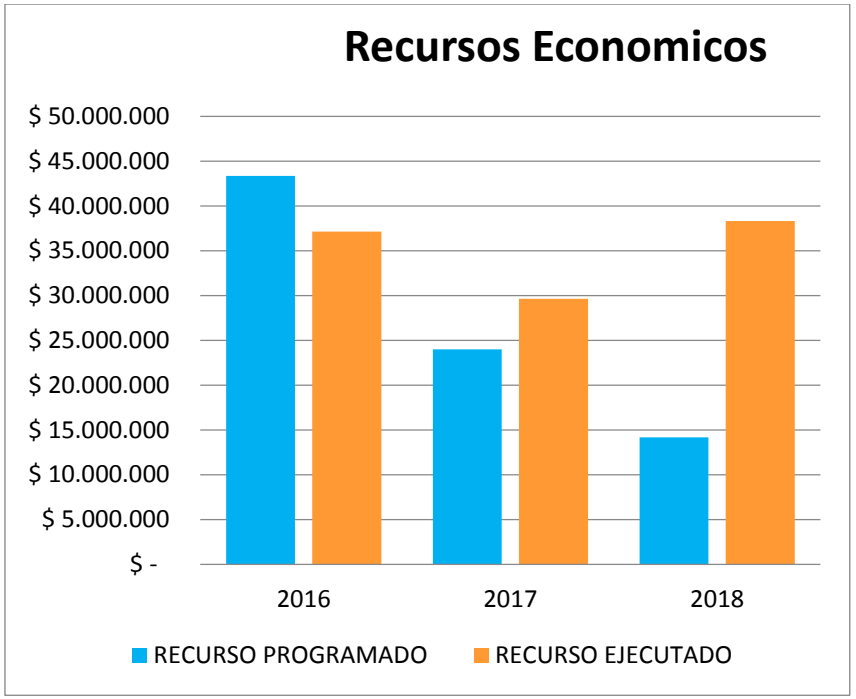
PROGRAMADO					
2016		**2017**		**2018**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
50	$ 43.333.000	150	$ 24.000.000	150	$ 14.175.000
EJECUTADO					
2016		**2017**		**2018**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
50	$ 37.142.000	150	$ 29.625.000	150	$ 38.314.000

Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2016 - 2018

Grafica No.32 No. de adultos mayores con acompañamiento



Grafica No.33. Recursos económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2016 - 2018.

En el plan de gobierno del año 2016 al 2019 en la meta MPS9 se plantea tener 150 adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor con acompañamiento psicosocial en el cual se van a realizar 150 visitas realizadas donde se verifique el uso adecuado del subsidio Colombia mayor, tener 135 adultos mayores con herramientas en el manejo de algunas patología, realizar 12 reuniones de comité de adulto mayor con avance de actividades para el manejo del tiempo libre y mejoramiento de la calidad de vida y optar por tener 11 recuperadores capacitados en cuidados y manejo de elementos de protección o Bioseguridad.

- Para el año 2016 se programó un acompañamiento psicosocial 50 adultos mayores con una destinación de $43.333 (recursos en miles).

 En el resultado final del año 2012 se ejecutó el acompañamiento a 50 adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor, con una inversión de $37.142, dejando una diferencia de -6.191 (recursos en miles).
- Para el año 2017 se programó un acompañamiento psicosocial de 100 adultos mayores con una destinación de $24.000 (recursos en miles).

 En el resultado final del año 2013 se ejecutó acompañamiento a los 150 adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor con una inversión de $24.000, dejando una diferencia de $-5.625 (recursos en miles).
- Para el año 2018 se cumplió con la meta planteada de dar acompañamiento psicosocial a 150 adultos mayores vinculados al programa Adulto Mayor, se destinaron $14.175 y se ejecutaron $38.314 (recursos en miles

15.15. Numero de adultos mayores en condición de vulnerabilidad vinculados en centros de protección para atención integral.

Tabla No.22. Numero de adultos mayores en condición de vulnerabilidad vinculados en centros de protección para atención integral.

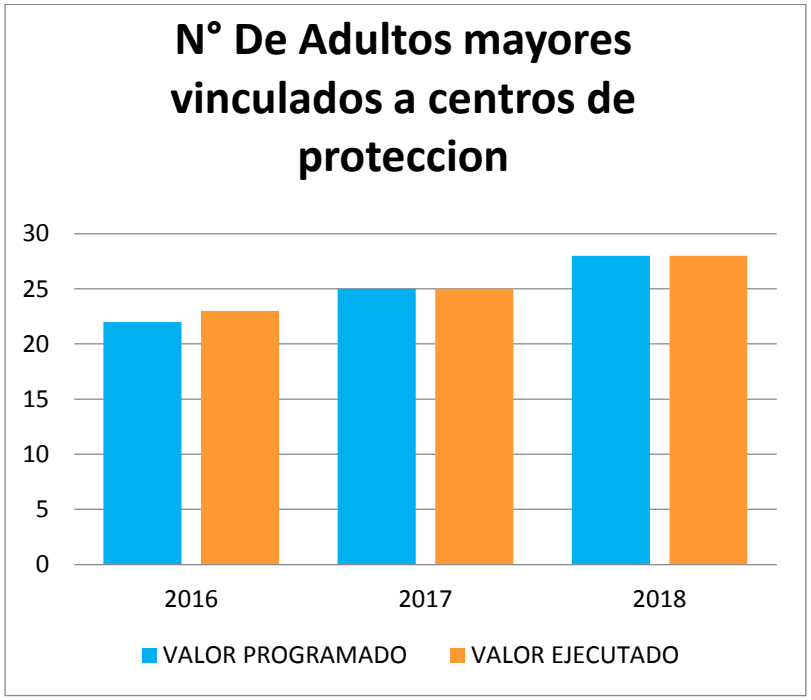
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "RECUPEREMOS A FACATATIVÁ 2016-2019"	
PROGRAMA:	FAMILIA PROTECTORA, FORJADORA DE AMOR Y VALORES
EJE:	FACATATIVÁ CON EQUIDAD, OPORTUNIDADES Y EN FAMILIA
META:	**MPS10** NUMERO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD VINCULADOS EN CENTROS DE PROTECCION PARA ATENCION INTEGRAL

PROGRAMADO					
2016		**2017**		**2018**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
22	$ 75.000.000	25	$ 75.000.000	28	$ 75.000.000

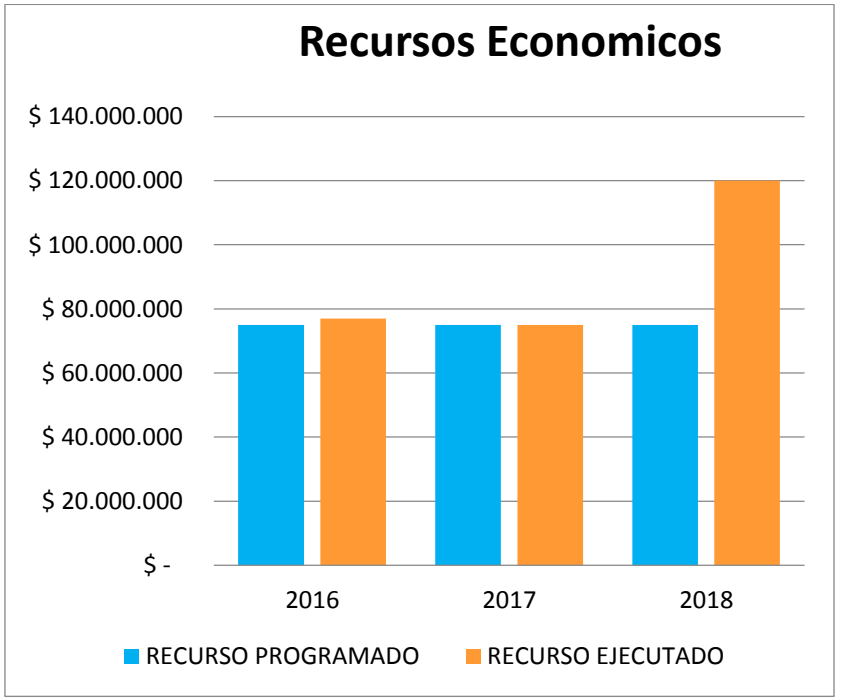
EJECUTADO					
2016		**2017**		**2018**	
Físico	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**	**Físico**	**Financiero**
23	$ 76.993.000	25	$ 75.000.000	28	$ 120.000.000

Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2016 - 2018

Grafica No. 34. No. de adultos mayores vinculados a centros de protección



Grafica No.35. Recursos Económicos



Fuente: Tablas y gráficos realizados por los autores con base en la información de los informes de gestión 2016 - 2018.

- En el plan de gobierno del año 2016 al 2019 en la meta MPS10 se plantea integrar a 28 adultos mayores con atención integral vinculados en el Hogar la Milagrosa, visitar 9 hogares con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores y mejorar la salud de los adultos mayores por medio de la actividad física dirigida y acorde a la patología.
- Para el año 2016 se programó a 25 mayores en condiciones de vulnerabilidad con una destinación de $75.000 (recursos en miles).

 En el resultado final del año 2016 se ejecutó en la vinculación de 23 adultos mayores al Hogar la Milagrosa con una inversión de $76.993, dejando una diferencia de $-1.993.
- Para el año 2017 se programó a 25 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad con una destinación de $75.000 (recursos en miles).

 En el resultado final del año 2017 se ejecutó la vinculación de 25 adultos mayores al Hogar la Milagrosa con una inversión de $75.000 cumpliendo con lo establecido inicialmente.
- Para el año 2018 se programó a 28 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad con una destinación de $75.000 (recursos en miles)

 En el resultado final del 2018 se ejecutó la vinculación de 28 adultos mayores al Hogar la Milagrosa con una inversión de $120.000, dejando una diferencia de $45.000, cumpliendo con la meta programada.

.

16. CONCLUSIONES

- La Constitución Política de 1991, cedió a los entes territoriales facultades para que tuvieran independencia en la administración de los recursos públicos mediante un sistema tributario el cual se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad, con el fin de aumentar el recaudo y disminuir la evasión, permitiendo optimizar el desempeño fiscal de los municipios.

- La Secretaría de Hacienda, como entidad pública es la encargada de la administración, liquidación, recaudo de la estampilla de adulto mayor, para cumplir su gestión y encaminada a que se logren los objetivos del sector público y los planes de desarrollo para cada periodo de gobierno.

- Actualmente el municipio cuenta con unos rubros específicos sobre el cual se hace la inversión de los ingresos percibidos durante los periodos con base en los diferentes programas que establece cada gobernador en su periodo, el deber de ellos es velar por la salud, por la recreación y por el bienestar del adulto mayor y la sociedad en general debe formar lazos de unión para que de forma colectiva se fortalezca la conciencia de cuidado y agradecimiento frente a quienes alguna vez fueron constructores activos, participativos y valorados por la misma

- La situación de los adultos mayores ha llevado a que el estado Colombiano promueva el reconocimiento de sus derechos por medio de acuerdos, leyes, ordenanzas, públicas y programas de atención a la población mayor. No es fácil vivir en la última etapa de la vida, sin tener quien proteja la integridad del adulto mayor, y aún más cuando no se tiene acceso a los beneficios que el estado ofrece porque no los conoce, para poder intervenir y apropiarse de lo que le corresponde como integrante de una sociedad

- En el municipio de Facatativá cada periodo de gobierno con toda su administración debe velar porque se implemente y cumpla la política Colombiana de envejecimiento humano y vejez incluyente y equitativa que fortalezca los derechos ciudadanos de los adultos mayores por medio de su integración a la vida familiar, comunitaria y social.

- En el plan de gobierno 2012 al 2015 el presupuesto que se planteó inicialmente para ejecutar las 12 metas planteadas por el Alcalde, no fue acorde con los ingresos que percibieron, ya que en todo el periodo los resultados fueron negativos y se tuvo que destinar más dinero para suplir lo programado.

- El periodo 2016-2019 a comparación del anterior gobierno disminuyo los programas o metas que benefician a la integridad del adulto mayor pasando de tener 12 metas a 4 metas, se obtuvo un sobrante de ingresos recaudados de $ 498.548.800 en la estampilla de adulto mayor, los cuales no fueron invertidos en alguna meta.

- En los informes de gestión se presentan irregularidades en cuanto a su presupuesto vs lo ejecutado, ya que no es clara la información en dinero y es difícil esclarecer un análisis especifico en que fueron invertidos los recursos y si se logró cumplir con lo presupuestado.

17. RECOMENDACIONES

- Los mecanismos de recaudo de la estampilla de adulto mayor utilizados por la Secretaria de Hacienda Municipal, ha mantenido un recaudo efectivo, y oportuno, pero se debe implementar un proceso de seguimiento que permita garantizar el adecuado manejo de los recursos recaudados y que la información sea confiable y veraz.

- Se recomienda realizar auditorías anualmente en las que se realice un seguimiento de indicadores financieros con respecto a los planes de gobierno estipulados para cada periodo que permitan medir la efectividad en cada uno de los mecanismos de recaudo utilizados y la destinación de los recursos obtenidos para que se cumplan con las metas estipuladas para cada año.

- Reconociendo los diferentes programas de los planes de gobiernos del municipio de Facatativá en los periodos del 2012 – 2019, la comunidad de la tercera edad se ha hecho participe para hacer cumplir sus deberes y derechos como integrante activo de la sociedad; sin embargo se debe realizar campañas concientizando a la sociedad y familias de la importancia de velar por la estabilidad integral, psicología y emocional mejorando las condiciones de vida familiar y social.

- Se recomienda a la administración de cada periodo de gobierno ejecutar campañas a la comunidad de la tercera edad con personal profesional y capacitado para promover autonomía y desarrollo personal esto puede dar como resultado fomentar sentido de pertenencia y que los adultos mayores no se sientan menospreciados y abandonados.

- Por parte de la administración municipal de Facatativá se debe hacer extensiva a toda la comunidad de la tercera edad los diferentes programas,

y actividades que se tienen en los planes de gobierno para garantizar que el beneficio llegue a la mayor cantidad de personas.

- En Facatativá la población de adultos mayores está incrementándose de forma importante, conocer sus condiciones y velar porque ellas se convierte en algo clave, importante y fundamental para el municipio.

 Es Fundamental que los diferentes gobiernos que se aproximen tengan presente y claro la importancia del bienestar del adulto mayor en todos sus aspectos, así generando una mejor planeación de sus metas, sus posibles ingresos a percibir y cuál sería la manera más precisa, adecuada y certera de invertir los recursos en las diferentes oportunidades que el municipio tiene hoy en día para el adulto mayor, generando nuevas iniciativas e ideas que puedan contribuir de la formas más precisa a la integridad del adulto mayor, así garantizando casi en un 100% su bienestar y brindando la oportunidad de tener una vejez digna y respetada.

BIBLIOGRAFIA.

Icbf.gov.co. (2019). *Derecho del Bienestar Familiar [LEY_1251_2008]*. [online] Available at: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1251_2008.htm [Accessed 10 Oct. 2019].

Chip.gov.co. (2019). *Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP*. [online] Available at: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf [Accessed 10 Oct. 2019].

Asesora, E. (2019). Ley 1276 de 2009 - Gestor Normativo Función Pública. [Online] Funcionpublica.gov.co. Available at: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495

Minsalud.gov.co. (2019). [Online] Available at: https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20ENVEJECIMIENTO%20Y%20VEJEZ.pdf [Accessed 10 Oct. 2019].

Corteconstitucional.gov.co. (2019). REP﷿BLICA DE COLOMBIA. [Online] Available at: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-503-14.htm [Accessed 10 Oct. 2019].

https://facatativacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/facatativacundinamarca/content/files/000044/2158_acuerdo-013-de-2016.pdf

ANEXOS

1. Acuerdo 003 del 2018 – Por el cual se crea el centro de vida para el adulto mayor del municipio de Facatativá y se dictan otras disposiciones.
2. Acuerdo 018 de 2016 – Por medio del cual se crea el comité del adulto mayor en el municipio de Facatativá.
3. Acuerdo 0028 del 2010 – Por medio del cual se ordena la emisión de la estampilla y se crea el fondo Pro dotación y funcionamiento de los centro de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad en el municipio de Facatativá.
4. Acuerdo 014 del 2012 - Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas: Todos somos Facatativá 2012-2015.
5. Acuerdo 006 del 2006 – Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal recuperemos a Facatativá 2016-2019.
6. Informe de gestión secretaria de desarrollo social 2012-2015.
7. Informe de gestión secretaria de desarrollo social 2016-2018.